

INDICE	
DOCUMENTO	PÁGINA
INDICE	001
CAPACIDAD JURÍDICA	002
Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta	003
Certificado de Existencia y Representación Legal	007
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	019
Garantía de seriedad de la propuesta	020
Formato 5 Certificación Cumplimiento de sistema y seguridad social	029
Consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría	033
Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	035
Consulta de antecedentes judiciales de la Policía	037
Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	038
Formato 2 compromiso anticorrupción	039
CAPACIDAD FINANCIERA	040
Formato 9 indicadores financieros	041
Estados financieros 2022	042
Documentos Contador	101
Documentos Revisor Fiscal	104
Declaración de renta 2022	107
RUT	108
CAPACIDAD TÉCNICA	115
Formato 7 Experiencia Acreditada del Proponente	116
Formato 8 Personal Mínimo Requerido Con sus respectivos soportes	124
RNT	131
IATA	136
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	140
Formato 10 Ponderación Económica	141
Formato 11 Apoyo a la Industria	143
Factores de Desempate	144

ASPECTOS JURIDICOS

FORMATO 1**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 29 de Febrero de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

El suscrito **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** como representante legal (o apoderado) de **PUBLICA SAS** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2024**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA S.A.S. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.

10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PUBLICA SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CALLE 97ª NO 8-10 Oficina 304 - Bogotá
TELÉFONO	3173662872
FAX	N/A
CORREO ELECTRÓNICO	LICITACIONES@PUBLICA.COM.CO

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **N/A**, según las siguientes normas: **N/A**

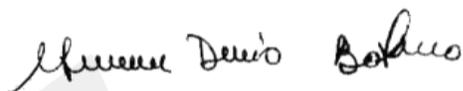
En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Certificado de Existencia y representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
2. Por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección
3. Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Certificado del representante legal y/o revisor fiscal bajo la gravedad de juramento acreditando el número de personas mayores que haya cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas
4. vinculación por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas. certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o la proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.
5. acredite de acuerdo con sus estados financieros por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del	certificación del representante legal y/o revisor

<p>Total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior</p>	<p>fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal.</p> <p>estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.</p>
--	---

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No 70.124.245 de Medellín

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN DARIO BOTERO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUBBLICA S.A.S.
NIT:	800.064.773-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	70.124.245 de Medellín
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Cale 97ª # 8 – 10 ofician 304
TELÉFONO:	3173662872

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUBLICA S A S
Nit: 800.064.773-1 Administración : Bogota Personas
Juridicas, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02023224
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@pubblica.com.co
Teléfono comercial 1: 3173662872
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@pubblica.com.co
Teléfono para notificación 1: 3173662872
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 840 del 31 de marzo de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1141 del 27 de abril de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411533 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.

Por Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411537 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA S A S.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Envigado (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrito el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PUBLICA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (A) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como: I) Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.) II) Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, P.O.P., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella. III) Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal. IV) Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales. V) Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (C.R.M.). VI) Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción. VII) Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales. VIII) Estrategias de comunicación de mercadeo integral. IX) Servicios de alimentación incluyendo el servicio de desayunos, almuerzos, comidas en general, refrigerios, sin excluir otros servicios relacionados con catering en general; X) Transporte de pasajeros y carga vía terrestre. XI) Servicios de Consultorías. XII) Desarrollo de proyectos sociales. B) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios, afines, similares o relacionados de alguna forma con el objeto social; vender, comprar, o permutar muebles e inmuebles y gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento, suministrar o recibir dinero en mutuo, con intereses, girar, aceptar y endosar instrumentos negociables cualquiera que se relacionen directamente con el objeto principal; constituir compañías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas en el objeto social o formar parte de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; crear establecimientos de comercio para la realización de los fines sociales de la empresa; y en general celebrar contratos y ejecutar toda clase de contratos u operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la compañía. C) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales. D) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. E) Actuar como agencia de viajes y de turismo, podrá prestar los servicios de: A) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. B) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. C) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. D) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. E) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. F) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. G) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. H) Conformar uniones temporales o consorcios con el fin de presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas. I) Cualquier actividad comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$2.650.000.000,00
No. de acciones	:	2.650.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del Gerente quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades del gerente y quienes se denominarán vicegerentes. EL gerente y sus suplentes podrán ser accionistas de la sociedad, sin que esto afecte sus intereses.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está plenamente facultado para realizar todo acto o suscribir todo contrato que este directamente relacionado con el curso normal de negocios de la sociedad sin ningún límite cuantía. Los gerentes suplentes tendrán las mismas facultades del gerente, excepto en negocios o actos que excedan de mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (\$1000 SMLMV) para lo cual requerirán de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 8 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 02878991 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
 Recibo No. AA24191067
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245

Por Acta No. 001 del 29 de mayo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245
Segundo Renglon	Eddi Alexander Silva Castellanos	C.C. No. 000000080146302
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Botero Pineda	C.C. No. 000000071622206
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01846819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 52 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 02118180 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Eddi Alexander Silva Castellanos	C.C. No. 000000080146302

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262

Por Acta No. 54 del 26 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136183 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
 Recibo No. AA24191067
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Primer Renglon Luis Fernando Botero C.C. No. 000000071622206
 Pineda

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FZ & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 000009010132936

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Jose Freire Duran	C.C. No. 000001032446136 T.P. No. 221060-T
Revisor Fiscal Suplente	Johanna Paola Zuleta Fuerte	C.C. No. 000001015405648 T.P. No. 221322-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1141 del 27 de abril de 1989 de la Notaría 1 de Envigado (Antioquia)	01411533 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de la Junta de Socios	01411537 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Doc. Priv. del 13 de septiembre de 2010 de la Accionista Único	01413656 del 13 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 25 del 6 de abril de 2011	01477845 del 11 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Accionista Único 2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 30 de noviembre de 01540001 del 28 de diciembre
2011 de la Asamblea de Accionistas de 2011 del Libro IX
Acta No. 28 del 15 de diciembre de 01540003 del 28 de diciembre
2011 de la Asamblea de Accionistas de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 11 de abril de 01628378 del 25 de abril de
2012 de la Asamblea de Accionistas 2012 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de agosto de 01775474 del 22 de octubre de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 01903371 del 16 de enero de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 46 del 30 de diciembre de 01919392 del 11 de marzo de
2014 de la Asamblea de Accionistas 2015 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de septiembre de 02139688 del 12 de septiembre
2016 de la Asamblea de Accionistas de 2016 del Libro IX
Acta No. 83 del 29 de julio de 02729800 del 2 de agosto de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX
Acta No. 85 del 8 de septiembre de 02878990 del 13 de septiembre
2022 de la Asamblea de Accionistas de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de agosto de 2017 bajo el número 02251064 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: PUBLICA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- UNO + OTRO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-01-15

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 06 de septiembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 8230, 9007

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUBLICA S A S
Matrícula No.: 02071453
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UT CREATIVIDAD FONTUR 2021
Matrícula No.: 03445116
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.426.453.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIONES



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101125389		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 06 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PUBBLICA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.064.773-1			
DIRECCIÓN: CL 97 A NRO. 8 - 10 OFC 304						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3173662872		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA OFERTA POR INVITACION ABIERTA No. 002 DE 2024, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS A NIVEL NACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINA SAS., EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 00074/2024 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NR. 508/2024-FUTIC.

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	29/02/2024	29/06/2024	\$40,162,976.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/03/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,162.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,150.00	\$ *****57,313.00	\$ *****40,162,976.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BEATRIZ HELENA TASCON REYES	102147	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-45-101125389

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



7709998021167005422099

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000054220994

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
28/02/2024 07:54a.m.				
RECIBIMOS DE: PUBLICA S.A.S				NIT. 800.064.773
LA SUMA DE: Cincuenta y siete mil trescientos trece pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000054220994				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-45-101125389-0-1	\$48,162.00		\$9,151.00	\$57,313.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 57,313.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	57,313.00
			OTROS:	\$0.00
TRANSACCION: 0005422099			TOTAL:	\$57,313.00
			CAJERO: PAGUESTADO	

2/28/2024 7:54:22AM

172.16.10.23

FORMATO 5
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. - PERSONAL
JURIDICA

Yo **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado (a) con c. 1.032.446.136 de Bogotá de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Bogotá D.C a los (29) días del mes de Febrero de 2024



VICTOR JOSE FREIRE DURAN

Revisor Fiscal

C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá

T.P. 221060-T

Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.446.136**

FREIRE DURAN

APELLIDOS
VICTOR JOSE

NOMBRES

Victor J. Freire
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1991**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00197336-M-1032446136-20091114 0018044680A 1 33251895

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221060-T

VICTOR JOSE
FREIRE DURAN
C.C. 1032446136

RESOLUCION INSCRIPCION 1130 **FECHA 14/10/2016**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237476




224573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

446FF5116F17EB92

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de febrero de 2024, a las 07:28:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000647731
Código de Verificación	8000647731240214072858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de febrero de 2024, a las 07:28:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70124245
Código de Verificación	70124245240214072807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241361182



PIB
07:20:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PUBLICA S A S identificado(a) con NIT número 8000647731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241361129



PIB
07:18:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70124245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:16:27 AM horas del 14/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70124245**

Apellidos y Nombres: **BOTERO PINEDA HERNAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2024 07:17:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70124245** y Nombre: **HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS BOTERO PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85052578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



FORMATO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA.

Bogotá, D. C., 29 de febrero de 2024

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

Proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2024

Cordial saludo,

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de **PUBLICA SAS** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **TEVEANDINA S.AS.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 de 2024
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 de 2024
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 de 2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de Febrero de 2024.



FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
C. C. No 70.124.245 de Medellín

ASPECTOS FINANCIEROS

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	16.226.015.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.08
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0.50
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	12.533.389.000

Guillermo David Bohua

FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No 70.124.245 de Medellín

A los señores miembros de la Asamblea General de Accionistas de PUBLICA S.A.S.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
PUBLICA S.A.S.
AÑO 2022**

Opinión.

He examinado los estados financieros individuales y comparativos preparados por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) conforme lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

En mi opinión, los estados financieros individuales y comparativos tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2022, así como de los resultados, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. En cumplimiento del decreto 302 de 2015.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal”*.

Me declaro en independencia de Publica S.A.S., con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros conforme a la jurisdicción colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros comparativos en su conjunto de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación del dictamen no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- 1) Publica posee el 100% del capital social de la compañía “Uno + Otro S.A.S.”, razón por la cual presenta en sus estados financieros rubro por método de participación patrimonial. A su vez, la entidad se obliga a consolidar estados financieros con el fin de dar cumplimiento formal a la superintendencia de sociedades.
- 2) En referencia con el nuevo marco normativo que obliga a las empresas a reportar su información en el RUB (Registro único de beneficiarios finales) he evidenciado que Publica S.A.S. ha cumplido a cabalidad con esta obligación dentro de los plazos iniciales previstos por el gobierno nacional.

Cabe anotar que, mi opinión no ha sido modificada con relación a las cuestiones mencionadas en este apartado.

Otra información

Basado en lo expuesto en la NIA 720, he revisado el informe de gestión presentado por la gerencia de la entidad, dicho documento no hace parte de este dictamen ni del conjunto de estados financieros de Publica S.A.S., razón por la cual, no expreso ninguna forma de conclusión sobre la información allí contenida. No obstante, en relación con esta auditoría de estados financieros, y dado que mi responsabilidad es leer otra información asociada con estos y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre su contenido y los estados financieros, quiero confirmar que una vez culminado el proceso de revisión y análisis se evidencia su plena congruencia.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Publica S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores materiales; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables.

En la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraudeo error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2016, como fue exigido, los estados financieros de Publica S.A.S. han sido expresados bajo estas normas. Además conceptúo que las operaciones registradas en los libros y los

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Publica S.A.S. observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Así mismo, es adecuada la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral en lo relativo a sus afiliados y a la base de cotización. Publica S.A.S. no presenta mora en el pago de sus obligaciones por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2022 la entidad se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



Víctor José Freire Durán

Revisor fiscal

Tarjeta profesional No. 221060-T

Delegado por: FZ & Asociados S.A.S.

Tarjeta de registro No. 3374.

Calle 26ª 13 97 Oficina 703 Edificio Bulevar Tequendama.

Bogotá D.C.

Marzo de 2023.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

Señores

Asamblea de Accionistas de

PUBBLICA S.A.S.

Ciudad.

Los suscritos Representante legal y Contador Público de la Empresa PUBBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de la compañía a 31 de diciembre de 2.022 y 2.021, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros separados mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos consolidados representan derechos obtenidos y los pasivos consolidados representan obligaciones a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

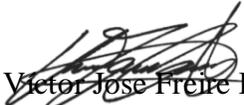
Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (23) días del mes de febrero de 2.023.


Hernán Darío Botero Pineda.
Representante Legal
C.C. 70.124.245

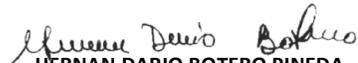

Fanny Stella Tamayo M.
Contador Público C.C. 46.664.602
Tarjeta Profesional No. 44.977-T

Dictaminados Por:


Victor Jose Freire Duran.
Revisor Fiscal.C.C.1.032.446.136
Tarjeta Profesional No 221.060-T.
(ver opinión adjunta; art 38 le 222 de 1995)

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

ACTIVO			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
ACTIVO NO CORRIENTE	1.370.186	1.379.148	
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>454.246</u>	<u>573.407</u>	3
Mobiliario y Equipo de Oficina	454.246	573.407	3.1
<u>INVERSIONES</u>	<u>915.940</u>	<u>805.741</u>	4
Financieras	915.940	805.741	4.1
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
ACTIVO CORRIENTE	24.018.043	20.377.877	
<u>EXISTENCIAS</u>	<u>978.355</u>	<u>0</u>	5
Disponibles para la venta	978.355	0	5.1
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</u>	<u>12.800.408</u>	<u>9.721.140</u>	6
Clientes	2.296.681	780.787	6.1
Comerciales	4.414.585	3.815.985	6.2
Cuentas por Cobrar a Terceros	3.448.452	3.415.290	6.3
Anticipos y Avances	1.457.605	1.066.987	6.4
Diversos	1.183.085	642.091	6.5
<u>INVERSIONES</u>	<u>649.000</u>	<u>0</u>	7
Financieras	649.000	0	7.1
<u>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</u>	<u>9.590.280</u>	<u>10.656.737</u>	8
Caja	22.960	12.000	8.1
Bancos	9.567.320	10.644.737	8.2
TOTAL ACTIVO	25.388.229	21.757.025	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STÉLLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PASIVO			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
PASIVO NO CORRIENTE	5.062.812	4.587.726	
<u>OBLIGACIONES LARGO PLAZO</u>	<u>5.062.812</u>	<u>4.587.726</u>	<u>9</u>
Obligaciones Financieras	5.062.812	4.587.726	9.1
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
PASIVO CORRIENTE	7.792.028	6.705.470	
<u>OBLIGACIONES CORTO PLAZO</u>	<u>2.664.705</u>	<u>3.912.426</u>	<u>10</u>
Obligaciones Financieras	2.664.705	3.912.426	10.1
<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>	<u>2.907.497</u>	<u>1.643.917</u>	<u>11</u>
Costos y Gastos por Pagar	2.664.333	1.226.644	11.1
Retenciones en la Fuente por Pagar	227.058	400.607	11.2
Retenciones y Aportes de Nómina	16.106	16.666	11.3
<u>PASIVO TRIBUTARIO</u>	<u>317.536</u>	<u>366.404</u>	<u>12</u>
Impuestos por Pagar	317.536	366.404	12.1
<u>PASIVO LABORAL</u>	<u>73.880</u>	<u>59.698</u>	<u>13</u>
Cesantías e Intereses Sobre Cesantías	43.139	41.586	13.1
Vacaciones	30.741	18.112	13.2
<u>OTROS PASIVOS</u>	<u>1.828.410</u>	<u>723.025</u>	<u>14</u>
Cuentas por Pagar	1.828.410	723.025	14.1
TOTAL PASIVO	12.854.840	11.293.196	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STELLA TAMAYO T/P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PATRIMONIO NETO						
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>			
FONDOS PROPIOS	12.533.389	10.463.829				
<u>CAPITAL</u>	<u>2.650.000</u>	<u>2.650.000</u>	<u>15</u>			
<i>Aportes Sociales</i>	2.650.000	2.650.000	15.1			
<u>RESERVAS</u>	<u>1.325.000</u>	<u>1.306.450</u>	<u>16</u>			
<i>Reservas Obligatorias</i>	1.325.000	1.306.450	16.1			
<u>GANANCIAS RETENIDAS</u>	<u>8.558.389</u>	<u>6.507.379</u>	<u>17</u>			
<i>Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores</i>	6.488.827	5.204.740	17.1			
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	2.069.562	1.302.639	17.2			
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.533.389	10.463.829				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25.388.229	21.757.025				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; vertical-align: top;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </td> <td style="width: 33%; text-align: center; vertical-align: top;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </td> <td style="width: 33%; text-align: center; vertical-align: top;">  FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </td> </tr> </table>				 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL	 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)	 FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL	 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)	 FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)				

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
 Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PARTIDAS DE RESULTADO			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>VENTAS BRUTAS</u>	<u>34.669.295</u>	<u>23.110.820</u>	<u>18</u>
Operacionales	34.669.295	23.110.820	18.1
<u>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS</u>	<u>-3.242.842</u>	<u>-2.346.337</u>	<u>19</u>
Operacionales	-3.242.842	-2.346.337	19.1
<u>VENTAS NETAS</u>	<u>31.426.453</u>	<u>20.764.483</u>	<u>20</u>
<u>COSTO DE VENTAS</u>	<u>22.559.477</u>	<u>14.602.738</u>	<u>21</u>
<u>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</u>	<u>8.866.976</u>	<u>6.161.745</u>	<u>22</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>	<u>5.252.762</u>	<u>3.766.994</u>	<u>23</u>
Administrativos	5.252.762	3.766.994	23.1
<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u>	<u>3.614.214</u>	<u>2.394.751</u>	<u>24</u>
<u>INGRESOS NO OPERACIONALES</u>	<u>167.180</u>	<u>308.643</u>	<u>25</u>
Financieros	909	98.640	25.1
Ingresos por metodo de participación	110.199	93.601	25.2
Diversos	56.072	116.402	25.3
<u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>	<u>1.086.900</u>	<u>721.396</u>	<u>26</u>
Financieros	638.263	435.598	26.1
Otros Gastos	435.849	274.184	26.2
Gastos diversos	12.788	11.614	26.3
<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>2.694.494</u>	<u>1.981.998</u>	<u>27</u>
<u>IMPUESTOS</u>	<u>624.932</u>	<u>679.359</u>	<u>28</u>
A las Ganancias	624.932	679.359	28.1
<u>UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	<u>29</u>
PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>30</u>
TOTAL DE GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>UTILIDAD NETA INTEGRAL</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	<u>31</u>
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNÁN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT:800.064.773-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>OPERACIÓN</u>	<u>-1.723.346</u>	<u>-1.781.653</u>	<u>32</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>92.342</u>	<u>400.203</u>	
Existencias	-978.355	5.955	
Pasivo Tributario	-48.870	268.539	
Pasivo Laboral	14.182	3.632	
Otros Pasivos	1.105.385	122.077	
<u>Flujo Uso</u>	<u>-1.815.688</u>	<u>-2.181.856</u>	<u>33</u>
Cuentas y Documentos por Cobrar	-3.079.268	-446.381	
Acreedores Comerciales y Otras Cuenta por Pagar	1.263.580	-1.735.475	

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

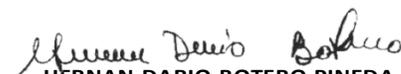
RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>INVERSIÓN</u>	<u>-651.999</u>	<u>-93.409</u>	<u>34</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>-541.800</u>	<u>192</u>	
Inmovilizado Material	-541.800	192	
<u>Flujo Uso</u>	<u>-110.199</u>	<u>-93.601</u>	
Inversiones	-110.199	-93.601	

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>FINANCIACIÓN</u>	<u>-772.635</u>	<u>3.620.340</u>	<u>35</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>-772.635</u>	<u>3.620.340</u>	
Obligaciones Financieras LP	475.086	3.270.818	
Obligaciones Financieras CP	-1.247.721	349.522	
<u>Flujo Uso</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	

FLUJO DE EFECTIVO

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Operación
<u>Utilidad del ejercicio actual</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	(=)
<u>Partidas que no afectan al efectivo</u>	<u>11.961</u>	<u>128.820</u>	(+)
Depreciaciones	122.160	200.501	
Impuesto Diferido		0	
Método de Participación Patrimonial	-110.199	-93.601	
<u>Flujo de efectivo neto</u>	<u>-3.147.980</u>	<u>1.745.278</u>	(+)
<u>Saldo de efectivo anterior</u>	<u>10.656.737</u>	<u>7.480.000</u>	(+)
<u>Saldo de efectivo actual</u>	<u>9.590.280</u>	<u>10.656.737</u>	(=)


HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
 C.C: 70.124.245
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR JOSE FREIRE DURAN
 T.P. 221.060-T
 C.C. 1.032.446.136
REVISOR FISCAL
 (ver informe adjunto)


FANNY STELLA TAMAYO
 T.P: 44.977-T
 C.C. 46.664.602
CONTADOR PÚBLICO
 (ver certificación adjunta)

PUBLICA S.A.S
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en Miles de Pesos Colombianos
Información Presentada Bajo NIIF Pymes Grupo 2

RUBRO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	
SALDO INICIAL						
<u>A 31 de diciembre de 2021</u>	<u>2.650.000</u>	<u>1.306.450</u>	<u>1.302.639</u>	<u>5.204.740</u>	<u>10.463.829</u>	<i>Notas</i>
MOVIMIENTOS						
Traslado de Utilidad		0	-1.302.639	1.302.639	0	36
Menos distribución de utilidades				0	0	37
Utilidad Neta Integral 2022 del ejercicio		0	2.069.562	0	2.069.562	38
Más traslado de reserva 10% utilidad 2021		18.550	0	-18.550	0	39
SALDO FINAL						
<u>A 31 de diciembre de 2022</u>	<u>2.650.000</u>	<u>1.325.000</u>	<u>2.069.562</u>	<u>6.488.827</u>	<u>12.533.389</u>	
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL						
 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P:221.060 C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)						
 FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)						

CONTENIDO

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL.....	6
NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8
• ESTADOS FINANCIEROS	8
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8
• UNIDAD MONETARIA.....	9
• RECONOCIMIENTO	9
• TERCERO IDENTIFICABLE	10
• MEDICIÓN	10
• IMPUESTOS DIFERIDOS.....	11
• INTANGIBLES.....	12
• OBRAS EN CURSO	12
NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL.....	13
SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13
SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	14
SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO.....	14
SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS	15
SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO	15
NOTA N°4: INVERSIONES.....	16
SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS	17
SUB-SECCION ACCIONES	17
NOTA N°5: EXISTENCIAS.....	17
SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	17
NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	17
SECCION 6.1 CLIENTES.....	18

SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL	18
SECCION 6.2 COMERCIALES.....	18
SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	19
SUB-SECCION A ACCIONISTAS	19
SUB-SECCION LITIGIOS	19
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS.....	20
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS	20
SECCIÓN 6.5 DIVERSOS.....	21
SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS.....	21
SUB-SECCION OTRAS.....	21
SUB-SECCION OTRAS.....	21
SUB-SECCION ANTICIPO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES	22
SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL.....	22
NOTA N°7: INVERSIONES.....	23
SECCION 7.1 FINANCIERAS	23
SUB-SECCION FONDOS DE INVERSION.....	23
NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	24
SECCION 8.1 CAJA	24
SUB-SECCION CAJA GENERAL	24
SUB-SECCION CAJAS MENORES	24
SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES	24
SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES y AHORRO	24
NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO.....	25
SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	25
SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES.....	25
NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO	25
SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS	26
NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26

SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	26
SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES	26
SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA	27
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS	27
SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	27
SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS	27
SUB-SECCION LIBRANZAS	28
SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	28
NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO	29
SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR.....	29
SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA.....	29
NOTA N°13: PASIVO LABORAL.....	30
SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS.....	30
SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	30
SUB-SECCION PRIMA POR PAGAR \$0	31
SECCION 13.2 VACACIONES.....	31
SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR	31
NOTA N°14: OTROS PASIVOS.....	32
SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR	32
SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.....	32
NOTA N°15: CAPITAL.....	33
SECCION 15.1 APORTES SOCIALES	33
SUB-SECCION ACCIONES	33
NOTA N°16: RESERVAS.....	33
SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS	34
SUB-SECCION RESERVA LEGAL.....	34
NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS.....	34
SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	35

SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO	35
NOTA N°18: VENTAS BRUTAS.....	35
SECCION 18.1 OPERACIONALES	35
NOTA N°1: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	37
SECCION 19.1 OPERACIONALES	37
NOTA N°20: VENTAS NETAS	37
NOTA N°21: COSTO DE VENTAS.....	37
NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL.....	38
NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES	38
SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS.....	38
SUB-SECCION PERSONAL.....	39
SUB-SECCION HONORARIOS.....	39
SUB-SECCION IMPUESTOS.....	39
SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS	40
SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	40
SUB-SECCION SEGUROS	40
SUB-SECCION SERVICIOS	41
SUB-SECCION LEGALES.....	41
SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.....	41
SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES	42
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE.....	42
SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	42
SUB-SECCION OTROS.....	42
NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL	43
NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES	43
SECCION 25.1 FINANCIEROS	43
SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS	44
SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO.....	44

SUB- SECCION 25 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES.....	44
SECCION 25.2 INGRESO METODO DE PARTICIPACION.....	44
SECCION 25.3 DIVERSOS.....	44
NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES	45
SECCION 26.1 FINANCIEROS	45
SECCION 26.2 OTROS GASTOS	45
SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS	45
NOTA N°27 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	45
NOTA N°28: IMPUESTOS	46
NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS.....	46
NOTA N°30 SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0	46
NOTA N°31 SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$2.069.562	46
NOTA N°32: OPERACIÓN	46
SECCION FLUJO FUENTE	47
NOTA N°33 FLUJO USO.....	47
NOTA N°34: INVERSIÓN	47
SECCION FLUJO FUENTE	47
SECCION FLUJO USO.....	47
NOTA N°35 FINANCIACION	47
SECCION: FINANCIACIÓN FUENTE.....	48
SECCION : FINANCIACIÓN USO	48
NOTA N°36: TRASLADO DE UTILIDAD	48
NOTA N°37: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:.....	48
NOTA N°38: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.022.....	48
NOTA N°39: RESERVAS.....	48

PUBLICA S.A.S

NIT: 800.064.773-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL

PUBLICA S.A.S, cuyo Número de Identificación Tributaria es: 800.064.773-1, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la CL 97 A NO. 8 - 10 OF 304; fue constituida por escritura pública NO. 840 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 31 de marzo de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411530 del libro IX., para ese entonces la razón social de la Sociedad era BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA. Denominación que cambió según se relaciona a continuación:

- a) Escritura pública NO 1141 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 27 de abril de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411533 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.
- b) Acta NO 21 de junta de socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA SAS; Así mismo cambio su domicilio principal de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C, y se transformó de sociedad limitada a Sociedad por acciones simplificada.

La vigencia de la sociedad será indefinida; siempre y cuando no se realice modificaciones legales que reduzcan este término. La sociedad tiene como objeto social:

- a) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad.
- b) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas.
- c) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias nacionales e internacionales.
- d) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras.
- e) Actuar como agencia de viajes y de turismo.
- f) Y en general cualquier actividad comercial lícita.

Con objeto de dar mayor alcance al párrafo anterior se relacionan los códigos CIU respectivamente homologados, entendiéndose estos como las actividades relacionadas por la compañía en el Registro Único Tributario.

- Código CIU 7310: Publicidad.
- Código CIU 7911: Actividades de las Agencias de Viaje.
- Código CIU 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- Código CIU 9007: actividades de espectáculos en vivo

El capital autorizado, suscrito y pagado asciende a \$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos) dividido en 2.650.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos); Así mismo, se relaciona que la totalidad de estas se encuentran en circulación y no hubo variación alguna de este rubro entre el principio y final del periodo informado en las presentes notas.

La sociedad en mención no se halla disuelta ni en etapa de escisión, fusión ni liquidación; no se estiman ni evidencian riesgos plausibles que puedan desestabilizar el negocio en marcha de la compañía.

El representante legal de la compañía es: Hernán Darío Botero Pineda, identificado con Cedula de Ciudadanía N°70.124.245, quien además de su cargo es accionista del ente en alusión.

Con relación a lo anterior, y según disposiciones del máximo órgano social de la compañía, NO se evidencian limitantes en las facultades del representante legal.

La sociedad está obligada por normatividad colombiana a tener Revisor Fiscal cargo que desempeña actualmente Víctor Jose Freire Duran.

Publica S.A.S se encuentra catalogada en el grupo 2 en relación con la clasificación de las normas internacionales de información financiera las cuales están reglamentadas por la ley 1314 del 13 de julio del 2009 y decretos 2420 y 2496 de 2015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

DECLARACIÓN:

La información contable contenida en los estados financieros a saber: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Resultado Integral, 3) Estado de Flujo de Efectivo y 4) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al 31 de diciembre de 2022 fue tomada fielmente de los libros contables de la compañía; así mismo, dichos estados financieros son presentados bajo normas internacionales de información financiera – NIIF grupo 2 Pymes Según lo contenido en el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

• **ESTADOS FINANCIEROS**

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

La preparación y presentación de los siguientes estados financieros será de obligatorio cumplimiento:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados Integrales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Flujos de Efectivo.

Todos los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas Notas.

Así mismo, dichos estados financieros deben ser claramente identificables y no podrán confundirse entre sí, ni con cualquier otra información de carácter financiero de la sociedad; para lo cual se determinan los parámetros mínimos de identificación de los mismos, los cuales deben anteceder la información que contienen los rubros, así:

- a) El nombre de la entidad que informa,
- b) NIT de la entidad que informa,
- c) Nombre del estado financiero informado,
- d) Fecha de cierre del periodo que se informa,
- e) Moneda de presentación,
- f) Grado de redondeo (Si existiese)

• **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **REVELACIONES**

La totalidad de la información contenida en los estados financieros deberá contener notas de revelaciones, las cuales principalmente indicaran:

- ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal)

donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).

- ✓ Una descripción detallada de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

La totalidad de las notas deben ser claras y Concisas y no podrá omitirse situación alguna que tenga importancia relativa frente a la situación financiera de la sociedad; en caso de presentarse incertidumbre frente a diversas situaciones estas deben ser expresadas en este texto.

Las notas resultan ser la esencia de los estados financieros, por ende, su preparación debe realizarse con criterio profesional, procurando caracterizar las cualidades presentadas en la política de estados financieros anteriormente tratada.

- **UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones económicas que regulan la actividad principal de la compañía y en general con aquellas que rigen el mercado nacional, la unidad monetaria bajo la cual se prepara y presenta la información financiera de la compañía Publica S.A.S. es: **PESOS COLOMBIANOS**; Sin Embargo, y sin transgredir la obligación anteriormente mencionada; y a solicitud de la administración, podrá expresarse información financiera en unidad monetaria diferente a la mencionada siempre y cuando dicho reporte sea de carácter gerencial y no vaya en contravía con las disposiciones legales vigentes interpuestas por el gobierno nacional colombiano, entes reguladores, de inspección, de control, y/o similares.

- **RECONOCIMIENTO**

Este precepto responde al **¿Cuándo?** reconocer un Rubro en la contabilidad; entendiéndose este proceso como la contabilización de una partida producto de un suceso que represente afectación económica a la sociedad. Así pues, y de acuerdo con las disposiciones normativas y en general aquellas que involucran el mercado en el que se desenvuelve Publica S.A.S., la administración determina que el reconocimiento de los hechos económicos que afectan a la compañía, debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **CAUSACIÓN:** Los hechos económicos que involucren a la sociedad serán reconocidos en la contabilidad siguiendo el principio de Causación; de este modo, estos serán contabilizados en las respectivas partidas o rubros contables en el momento en que nace una obligación o un derecho exigibles frente un tercero.

- **HECHO ECONOMICO:** Se reconocerá partida contable siempre y cuando sea probable que cualquier beneficio y/o detrimento económico este asociado a esta; es decir, se reconocerá cualquier suceso que afecte o razonablemente pueda afectar económicamente a la sociedad.
- **FIABILIDAD EN LA MEDICIÓN:** Se reconocerá partida contable cuando el costo inherente a esta pueda ser medido con fiabilidad; es decir, cuando el costo atribuible a la partida este razonablemente libre de error y los instrumentos y/o métodos de medición sean fidedignos.
- **TERCERO IDENTIFICABLE**

Solo se reconocerán partidas contables pertenecientes al grupo de Activos, Pasivos, Patrimonio e Ingresos cuando sea plenamente identificable un tercero real, sin importar si este reconoce o no en su contabilidad las obligaciones y/o derechos que se desprenden del rubro. Lo anterior no incluye aquellas partidas pertenecientes al grupo de gastos y costos ya que en el devenir del negocio en marcha pueden existir erogaciones producto de transacciones que no contengan documento equivalente fidedigno que las respalde; sin embargo, esto no excluye la existencia del hecho económico (Esencia sobre Forma); Así pues, para estos esporádicos casos se contabilizaran las partidas correspondientes usando un tercero por defecto, acarreado la implicaciones fiscales y de control que esto conlleva.

- **MEDICIÓN**

Este precepto responde al **¿Cuánto?** Reconocer en un rubro contable; Así pues, se determina que el valor a reconocer en las partidas contables se determinara así:

- **MEDICIÓN INICIAL:** En su etapa inicial o etapa de adquisición las partidas contables deberán reconocerse:
 - ✓ **COSTO HISTÓRICO:**
A su costo histórico; entendiéndose este como el producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento. Lo anterior no aplica para aquellos instrumentos financieros que cotizan en bolsa de valores.
 - ✓ **VALOR RAZONABLE:**
Valor de intercambio de un activo o pasivo, en igualdad de condiciones para las partes involucradas en la transacción. (este

método solo se usó por primera y única vez en la implementación de las NIIF de acuerdo con su normatividad que así lo permitía.

- **MEDICION POSTERIOR:** Refiere a aquella medición realizada con posterioridad al reconocimiento inicial de una partida contable; dependiendo el tipo de rubro se podrá reconocer usando:

- ✓ **COSTO:**

Producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento (**Costo Histórico**) más aquellas erogaciones o afines que re potencialicen la vida útil del bien o maximicen su capacidad productiva.

*“Aquellas erogaciones producto del uso normal del bien o aquellas correspondientes a reparaciones de este, no se determinarán como costo caso contrario serán un **GASTO.**”*

- ✓ **VALOR NETO REALIZABLE:**

Este Criterio aplica solo para inventarios y refiere al valor estimado de enajenación (Precio de Venta), menos los montos necesarios y directos para su producción y/o su venta. Así pues, y una vez determinado este criterio deberá compararse el valor arrojado con aquel registrado previamente como costo en los libros contables. En caso tal que este último resultase mayor, deberá reconocerse como nuevo costo el Valor neto realizable obtenido y la diferencia presente frente al costo anterior será catalogada como deterioro.

- **IMPUESTOS DIFERIDOS**

En referencia a la NIIF, existe un rubro determinado para el reconocimiento de los impuestos diferidos los cuales se derivan de diferencias entre las normas para el reconocimiento de activos y pasivos para efectos de información financiera y para efectos de impuestos, y su objetivo es reconocer los impuestos sobre la base de devengado, es decir, en el período al que son aplicables.

Los impuestos diferidos son impuestos a cargo o a favor de la entidad, atribuibles a la utilidad del período y que surgen de las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales. Se devengan en un período contable y se realizan en otro, lo que ocurre cuando:

- Se revierten las diferencias temporales
- Se amortizan las pérdidas fiscales
- Se utilizan los créditos fiscales

Las diferencias temporales pueden ser acumulables: las que, en períodos futuros, disminuirán la utilidad fiscal o incrementarán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de activo por impuesto diferido; y deducibles: las que, en períodos futuros, incrementarán la utilidad fiscal o disminuirán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de pasivo por impuesto diferido.

- **INTANGIBLES**

No se reconocerán intangibles formados por la misma compañía como: Marcas, Patentes, Good Will, Know How, entre otros. Sin excepción alguna, ya que no es posible medir su costo de manera fiable, ni los beneficios económicos razonablemente probables que surjan de él.

Por otro lado, se reconocerán activos intangibles solamente cuando sean producto de una transacción económica (Adquiridos) y que además cumplan con la totalidad de las siguientes características:

- Sea Activo: Que cumpla con la definición de Activo descrita en estas políticas.
- Sea Separable: Que se pueda Vender, Arrendar, Explotar, Intercambiar.
- Sea No Monetario: Que no se vean afectados por el Poder Adquisitivo (Inflación y/o Similares).
- Sea Inmaterial: Que no posea apariencia física.
- Valoración: Que el coste del activo intangible pueda ser valorado fielmente.
- Beneficios: Que sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan hacia la entidad.

- **OBRAS EN CURSO**

Se reconocerá factura de venta respecto a los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio (parcial o total) y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. Además de haber agotado las diligencias procedimentales para su legalización y aceptación.

La facturación anticipada (Pre Factura o Proforma), es decir aquel documento con el cual se reconoce las etapas de desarrollo de proyectos, se podrá considerar un ingreso en la contabilidad de la entidad siempre y cuando se tenga plena claridad del grado de avance en relación al contrato final pactado (entradas y salidas de recursos económicos

asociados) constituyendo una obra en curso que muestra la realidad financiera de Publica S.A.S; sin embargo, este ingreso contable NO generará efecto fiscal.

Una vez legalizado fiscalmente este ingreso contable y emitida la respectiva factura de venta se cruzará toda obra en curso asociada generando cuentas por cobrar – Clientes y se reconocerán los respectivos ingresos a que haya lugar frente a la autoridad tributaria del país.

NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL

Referirá a el conjunto de elementos patrimoniales tangibles reconocidos como activos; muebles e inmuebles que utiliza el ente de manera continuada en la prestación de los servicios destinados como objeto social; dichos elementos en circunstancia normales del negocio en marcha no están disponibles para la venta. El reconocimiento inicial de los elementos que componen el INMOVILIZADO MATERIAL fue determinado según su valor razonable según lo permitido por la normativa NIIF por adopción por primera vez (ESFA a 01 de enero de 2015); su reconocimiento posterior se dará por el método del costo el cual se especifica en la política No. 2 del presente documento. Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran al INMOVILIZADO MATERIAL para los cuales existirá plena identificación por hoja de vida y se estipularan factores de depreciación y valuación final.

SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Referirá a aquel inmovilizado material propiedad de la compañía con el cual se realizan tareas operativas, creativas, sistematización de datos y demás labores administrativas, así como los muebles de estantería y exhibición. Como ejemplo de ello podemos encontrar: computadores, muebles, estantes, entre otros.

Las labores productivas de la compañía asociadas a su actividad económica principal requieren de ordenadores y demás equipo de computación especializado.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
MUEBLES Y ENSERES	142.607	142.607	0
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-34.863	-32.111	-2.752
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	1.180.848	1.177.849	2.999
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS	-984.992	-880.134	-104.858
OTROS	6.507	6.507	0
DEPRECIACION ACUMULADA OTROS	-5.797	-5.797	0
VEHICULO	155.000	155.000	0

DEPRECIACION VEHICULO	-55.064	-40.514	-14.550
PARQUEADERO	50.000	50.000	0
TOTAL	454.246	573.407	-119.161

SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$142.607**. Correspondiente a aquellos estantes, escritorios y demás inmobiliario que es usado en la actividad productiva de la compañía; Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- Base de Medición inicial usada en la determinación del importe en libros: Valor Razonable.
- Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- Método de depreciación usado: Lineal
- Depreciación acumulada: \$34.863. y Deterioro: \$0
- Depreciación del periodo 2022: \$2.752
- No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como muebles y enseres.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$110.496** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$2.752)**.

SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$1.180.848**. Correspondiente a elementos tales como: cámaras fotográficas, impresoras, parlantes, grabadoras y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- Método de depreciación usado: Lineal
- Depreciación acumulada: \$984.992 y Deterioro: \$0

- e) Depreciación del periodo 2022: \$104.858
- f) Se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipos.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$297.715** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$104.858)**.

SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$6.507**. Correspondiente a elementos tales como: crispeteros, molinos de café, multitomas y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$5.797
- e) Depreciación del periodo 2022: \$0.
- f) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como otros.

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$710** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$0)**.

SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$155.000**. Correspondiente a elemento tal como: Vehículo Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor histórico.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Vida útil estimada: 10 Años.

- e) Depreciación acumulada: \$55.064 y Deterioro: \$0
- f) Depreciación del periodo 2022: \$14.550
- g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipo de procesamiento de datos.

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$114.486** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$14.550)**.

NOTA N°4: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en fondos fiduciarios, acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones

son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino superior a un año (largo plazo).

SUB-SECCION ACCIONES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$460.000.000** (expresado en pesos colombianos) y refleja 460.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos) poseídas en la sociedad Uno + Otro S.A.S. dicha inversión corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de esta última.

Adicional al valor mencionado anteriormente, se registra a 31 de diciembre de 2.022 saldo por **\$455.940.000** (expresado en pesos colombianos) correspondiente al método de participación acumulado con UNO + OTRO. Refleja un valor neto del rubro por **\$915.940.000** (expresado en pesos colombianos).

NOTA N°5: EXISTENCIAS

Referirá aquellas erogaciones realizadas por la entidad, que fueron activadas en cumplimiento de los principios de causalidad y proporcionalidad. De esta forma este rubro se reconocerá en el respectivo costo, una vez sean registrados los ingresos asociados. Este rubro representa un inventario en las empresas de prestación de servicios.

SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA

A 31 de diciembre de 2022 este rubro presenta un saldo de **\$ 978.355** a 31 de diciembre de 2.021 este rubro refleja un valor **\$0**.

NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Referirá al conjunto de derechos exigibles producto de deudas a cargo de terceros y a favor de la compañía independientemente sean clasificadas como comerciales o no comerciales, de este grupo hacen parte entre otras las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable. Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

SECCION 6.1 CLIENTES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de la venta de servicios (principalmente aquellos relacionados con la Publicidad, eventos, logística, etc.), en desarrollo del objeto social de la compañía.

SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$2.296.681** se adjunta su discriminación de los valores más significativos:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COMISION DE REGULACION DE COMU	0	193.604	-193.604
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE M	0	166.721	-166.721
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	215.707	68.885	146.822
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	66.307	77.249	-10.942
UT CREATIVIDAD FONTUR 2021	0	144.609	-144.609
CANAL REGIONAL TEVEANDINA	298.442	0	298.442
POSITIVA CIA DE SEGUROS	404.538	0	404.538
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	115.211	0	115.211
FUERZA AEREA COLOMBIANA	264.985	0	264.985
FUNDACION SAVE CHILDREN	91.007	0	91.007
ECOPETROL	41.831	0	41.831
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	82.586	0	82.586
ADMINISTRADORA COLPENSIONES	92.926	0	92.926
OTROS	623.141	129.719	493.422
TOTAL	2.296.681	780.787	1.515.894

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro reflejaba un valor por: **\$780.787**. Reflejando una variación por **\$1.515.894**.

SECCION 6.2 COMERCIALES.

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de sucesos económicos distintos a las ventas que involucran el rubro clientes por las operaciones realizadas a través de contratos de colaboración empresarial A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$4.414.585**. A 31 de diciembre de 2021 este rubro reflejaba un valor por: **\$3.815.985** Reflejando una variación por **\$598.600**

SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar producto de contrato de mandato vigente en operaciones comerciales afines con el objeto social de la compañía. Sin importar si estos son con o sin representación. Además, involucra también las cuentas por cobrar a cliente pendientes de legalización (Factura de Venta) que constituyen el reconocimiento de obras en curso.

SUB-SECCION A ACCIONISTAS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.725.892**. se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
BOTERO PINEDA HERNAN DARIO	1.679.271	1.679.271	0
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.	46.621	46.621	0
TOTAL	1.725.892	1.725.892	0

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro reflejaba un valor por: **\$1.725.892** presentando una variación de **\$0**.

SUB-SECCION LITIGIOS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$800.000** los cuales corresponden a una demanda que cursa a favor de la compañía. A 31 de diciembre de 2.021 presentaba saldo por **\$800.000** con una variación de **\$0**.

- **SUB-SECCION MANDATO**

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja valor por **\$922.560**, corresponde a clientes Agencia Nacional de Minería, y Comisión de la verdad, RTVC a 31 de diciembre de 2.021 presentaba saldo por **\$851.814** con una variación de **\$697.261**.

- **SUB-SECCION OTROS**

A 31 de Diciembre de 2022 se registra un saldo de **\$0** y a diciembre 31 de 2021 **\$37.584** reconocimiento PAEF.

SECCION 6.4 ANTICIPOS Y AVANCES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a proveedores sobre pagos realizados por anticipado, y que no hayan saldados al cierre del ejercicio económico; así como aquellos valores a favor de la compañía producto de retenciones realizadas por sus clientes con destino la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), y a la secretaria de

hacienda y/u otros municipios del país. También se incluyen en este rubro los préstamos y/o avances realizados a los trabajadores vinculados bajo cualquier modalidad a la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.457.605** y refleja los derechos exigibles ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales producto de las retenciones en la fuente realizadas por los clientes de la compañía sobre las ventas efectuadas a estos; dichas retenciones tienen un impacto en el impuesto a la renta que la sociedad presenta como fin del ejercicio del año gravable 2.022, Este impacto resulta ser positivo en términos de flujo para la compañía, pues tiende a disminuir el desembolso de dinero necesario para cancelar dicha obligación, previa depuración contable y fiscal pertinente. Y en algunas ocasiones cuando este es inferior al valor retenido resulta un Saldo a favor del ente que puede ser imputado en la declaración siguiente o exigido como devolución o compensación ante la DIAN en la vigencia 2.023.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	1.457.605	1.058.641	398.964
TOTAL	1.457.605	1.058.641	398.964

La utilización de la totalidad del valor indicado en este rubro en el respectivo impuesto de renta estará sujeto a la discreción de la gerencia, pues se sugiere que el monto destinado para tal sea comprobado mediante la obtención de los respectivos certificados emitidos por los clientes. Lo anterior acorde al artículo 40 del decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro presentaba cuantía por **\$1.058.641** Reflejando una variación por **\$398.964**.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de diciembre de 2.022 por: **\$0** y refleja el saldo a favor de este impuesto con otros municipios.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SECRETARIA DE HACIENDA	0	8.346	-8.346
TOTAL	0	8.346	-8.346

A 31 de diciembre de 2021 este rubro presentaba cuantía por **\$8.346** Reflejando una variación por **\$-8.346**.

SECCIÓN 6.5 DIVERSOS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar operativas de carácter variado en las cuales se incluyen: litigios, seguros y fianzas, cuentas pagadas por anticipado entre otras.

SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$124.860**. y refleja aquellos seguros obtenidos como requisito habilitante en los procesos de licitaciones, así como las pólizas de cumplimiento en los proyectos adjudicados; ambos tienen la característica de agotarse generalmente en un término inferior a un año y en caso de no activarse existe la posibilidad de devolución del dinero o abono de este para futuras negociaciones con el respectivo corredor, razón por la cual cumplen con todas las características para considerarse activos.

A corte 31 de diciembre de 2.021 este rubro presento un saldo de **\$70.638** generando una variación de **\$54.222**.

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$19.311** dentro de este rubro se incluye préstamos a empleados, en el año 2021 el saldo de este ítem esta por **\$27.191**, estos préstamos se hacen a los empleados y se descuenta directamente de la nómina según acuerdo previo con cada uno de los empleados se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2.021	VARIACION
PRÉSTAMO A EMPLEADOS	19.311	27.191	-7.880
TOTAL	19.311	27.191	-7.880

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$399.568** que corresponde a prima de éxito. Y pagos por anticipado para consecución de nuevos negocios. este rubro presento un saldo a diciembre 31 de 2.021 de **\$420.396** Representando una variación por **(\$21.008)**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS	399.568	420.396	-20.828
TOTAL	399.568	420.396	-20.828

SUB-SECCION ANTICIPO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: \$567.663. corresponde a desembolsos que hace la compañía al trabajador con el fin de cubrir gastos y costos en la realización de los eventos que realiza PUBLICA SAS se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EMPLEADOS y PROVEEDORES	567.663	39.033	
TOTAL	567.663	39.033	

SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$71.683** se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EPS SANITAS	1.732	1.732	0
EPS FAMISANAR	1.989	1.989	0
ALIANSA LUD EPS	816	816	0
CAJA DE COMPENSACION	850	850	0
SENA	968	968	0
ICBF	1.452	1.452	0
ELECTRO TELEFONICA		13.150	-13.150
JG SANTOS SAS	63.876	63.876	0
TOTAL	71.683	84.833	-13.150

Se hace aclaración que sobre estas cuentas debe efectuarse legalización de documento equivalente (facturas) con el fin de cruzar dichos anticipos, generando el respectivo gasto o costo a que refieren, Esto con el fin de llevar un control adecuado a los movimientos propios del contexto comercial en el que se desenvuelve Publica S.A.S

A 31 de diciembre de 2.021 su saldo fue: **\$84.833** presentando una variación de **\$-13.150**.

NOTA N°7: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en fondos fiduciarios, acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones

SECCION 7.1 FINANCIERAS

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino inferior a un año (corto plazo).

SUB-SECCION FONDOS DE INVERSION

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$649.000** y a 31 de diciembre de 2021 fue \$0. presentando una variación neta de \$649.000.

NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Referirá a aquellos recursos monetarios bien sean en forma de efectivo o depósitos en cuentas bancarias las cuales tienen liquidez inmediata, y con los que la entidad cuenta para el desarrollo de su empresa.

SECCION 8.1 CAJA

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía en efectivo o cheques de forma inmediata para ser usados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CAJA GENERAL

A 31 de diciembre de 2.022 es: **\$3.000**. Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de estos recursos. Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2021 **\$2.000**, este rubro presenta variación por \$1.000. se hizo un aumento de fondo durante el 2.022.

SUB-SECCION CAJAS MENORES

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$19.960** Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de dichos recursos. Esta caja tiene como particularidad que su utilización debe ser única y exclusivamente para el pago de gastos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2.021 por: **\$10.000** este rubro presenta variación de **\$9.960** dado que el año 2.022 se tienen clientes que requieren pagos menores.

SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía depositados en cuentas bancarias los cuales son utilizados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES y AHORRO

El saldo a 31 de diciembre 2.022 es: **\$9.567.320** Discriminadas así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
TOTAL	9.567.320	10.644.737	-1.077.417

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo de este rubro ascendía a: **\$10.644.737** evidenciando una variación por: (**\$1.077.417**).

NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

El reconocimiento inicial de los elementos que componen estas OBLIGACIONES es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2.022.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término mayor a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros.

SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja un valor por **\$5.062.812**. discriminado de la siguiente manera:

ENTIDAD FINANCIERA	2022	2021	VARIACION
OBLIGACIONES FINANCIERAS L.PLAZO	5.062.812	4.587.726	475.086
TOTAL	5.062.812	4.587.726	475.086

El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue: **\$4.587.726** representando una variación por **\$475.086**.

NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término inferior a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros. A 31 de diciembre de 2.022 el monto de este rubro asciende a: **\$2.664.705** Discriminados así:

ENTIDAD FINANCIERA	2022	2021	VARIACION
OBLIGACIONES FRAS C.P	2.664.705	3.912.426	-1.247.721
TOTALES	2.664.705	3.912.426	-1.247.721

El saldo a 31 de diciembre de 2.021 en general el rubro fue: **\$3.912.426** frente al año 2021 Presenta una variación de (**\$1.247.721.**)

NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de terceros varios; así como los valores pendientes por cancelar a entidades tributarias producto de retenciones practicadas, así como los aportes de nómina, entre otros. A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, conceptos, plazos, entre otros.

SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo a diciembre 31 de 2.022 es: **\$2.664.333** este valor corresponde a los proveedores de Servicios de Hoteles, restaurantes, transportes terrestres, aéreo, logística, refrigerios, servicios de logística, alquiler de espacios, etc.

SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.664.333	1.226.644	1.437.689

El saldo a 31 de diciembre de 2021 refleja un valor de **\$1.226.644** representando una variación de **\$1.437.689**.

SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$227.058**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de retenciones en la fuente practicadas a terceros, las cuales deben ser depositadas en las arcas de la DIAN y a su vez certificadas por la administración de la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS

Refleja aquellos pasivos contraídos con la DIAN producto de la recaudación anticipada del impuesto a la renta y complementarios de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de la DIAN en las fechas indicadas por este organismo. De acuerdo a lo anterior la retención en la fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este. Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$227.058**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	189.568	349.790	-160.222
SECRETARIA DE HACIENDA	37.490	50.817	-13.327
TOTAL	227.058	400.607	-173.549

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$400.607** presentando de este modo una variación anual por **\$173.549**.

SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

El saldo a 31 de diciembre de 2022: **\$16.106**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de los aportes obligatorios a seguridad social y parafiscal que se realizan por los trabajadores con contrato laboral que posee la compañía.

SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS

Refiere a los aportes realizados al sistema de salud. En Colombia la tasa asciende a 12,5% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 8,5% están a cargo del empleador y 4% del empleado; sin embargo, y por disposición gubernamental actualmente el 8,5%

correspondiente al empleador (La compañía) no debe cancelarse siempre y cuando el IBC del trabajador no supere los 10 SMMLV. El saldo 31 de diciembre de 2022 **\$16.106**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EPS	3.103	3.075	28
ARL	269	249	20
APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	2.595	2.469	126
FONDO DE PENSIONES	9.279	8.729	550
LIBRANZAS	860	2.144	-1.284
TOTAL	16.106	16.666	-560

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$16.666** presentando de este modo una variación anual por **(\$560)**.

SUB-SECCION LIBRANZAS

La libranza es un mecanismo de recaudo de cartera en donde el deudor autoriza a su entidad empleadora a descontar de su nómina mensual o quincenal una suma determinada para aplicar a la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera, y la entidad empleadora se compromete a entregar dichas sumas a la entidad financiera en un plazo previamente convenido.

Es por ello que dicha deuda NO es propia de la empresa sino de sus empleados; sin embargo, al descontar los valores adeudados de la respectiva nomina, Publica S.A.S actúa como recaudador y debe depositar dichas cuantías a las respectivas entidades en que sus empleados contrajeron los pasivos.

Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$860**. Y a 31 de diciembre de 2021 **\$2.144**

SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

Refiere a los aportes realizados al sistema pensional. En Colombia la tasa asciende a 16% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 12% están a cargo del empleador y 4% del empleado. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$9.279**.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$8.729** presentando de este modo una variación anual por **\$550**.

NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter fiscal (Impuestos) que la compañía tiene con entidades gubernamentales. El saldo a 31 de diciembre 2022 es: **\$317.536**. reconocimiento inicial de los elementos que componen este PASIVO TRIBUTARIO es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2022; el PASIVO TRIBUTARIO para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR

Referirá a aquellos pasivos fiscales adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y en general a entidades estatales de orden nacional Y Distrital (superintendencias, DANE, secretarías de hacienda entre otros).

SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del impuesto a las ventas – IVA del respectivo periodo fiscal, La tasa general de este impuesto para aquellos productos gravados es 19%. El valor de este impuesto podrá ser cancelado mediante: Depuración de IVA descontable (Compras gravadas), Devoluciones en ventas y/o compras, imputación de saldos a favor de periodos anteriores, compensaciones concebidas por la DIAN, retenciones en la fuente a título de IVA efectuadas por terceros a favor de la compañía y efectivo. El saldo 31 de diciembre 2022 es **\$317.536**. Este valor es muy significativo dentro del rubro del pasivo.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	290.821	346.371	-55.550
SECRETARIA DE HACIENDA	6.249	1	6.248
MUNICIPIO DE MEDELLIN	20.466	19.986	480
OTROS		46	-46
TOTAL	317.536	366.404	-48.868

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$366.404** presentando de este modo una variación anual por **-\$48.868**.

NOTA N°13: PASIVO LABORAL

A 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo por **\$73.880**.

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter laboral (Nomina) que la compañía tiene con aquel personal contratado.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el PASIVO LABORAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$43.139** Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter ahorrativo a favor del trabajador. Mediante la cual se busca proteger de alguna forma al trabajador que queda “cesante”, es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato laboral.

SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR

Las cesantías son una prestación social, que contempla la legislación laboral colombiana que busca proteger de alguna forma al trabajador que queda “cesante”, es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato de trabajo.

Las cesantías son una forma de ahorro que es aportado por el empleador o empresario, ahorro del que disfrutará el empleado una vez termine su vinculación laboral.

Las cesantías se deben liquidar al final de año (31 de diciembre de 2022) o al terminar el contrato de trabajo. El valor liquidado se debe consignar en el fondo de cesantías que el empleado haya elegido (a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a su cierre), y en el caso de liquidar las cesantías por terminación del contrato de trabajo, el valor liquidado se paga directamente al trabajador.

La formula usada para la determinación del monto a pagar es: Días laborados x Salario / 360 días, El auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de cesantías.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$43.139**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
CESANTIAS CONSOLIDADAS e INTERESES	43.139	41.586	1.553
TOTAL	43.139	41.586	1.553

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$41.586** presentando de este modo una variación anual por **\$1.553**.

SUB-SECCION PRIMA POR PAGAR \$0

SECCION 13.2 VACACIONES

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$30.741** Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter compensatorio a favor del trabajador. Mediante la cual se reconoce el derecho que tienen los trabajadores a que la compañía le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle laborado un determinado tiempo.

SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR

En Colombia, las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo. Si el trabajador no lleva un año trabajando, las vacaciones se le reconocerán en proporción al tiempo laborado, sin importar cuanto sea este.

Las vacaciones se remuneran con base al salario que el trabajador esté devengando al momento de salir a vacaciones. Esto para sueldos fijos. Cuando el sueldo es variable, se tomará el promedio del último año, y si el trabajador no lleva un año, se tomará el promedio del tiempo que lleve. Para efecto de las vacaciones, sólo se tienen en cuenta los días hábiles. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$30.741**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
VACACIONES	30.741	18.112	12.629
TOTAL	30.741	18.112	12.629

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$18.112** presentando de este modo una variación anual por **\$12.629**.

NOTA N°14: OTROS PASIVOS

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de acreedores varios con cargo a la compañía, producto de:

- a) préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados en un rubro exclusivo determinado para tal, ya que estos pasivos deben ser analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos, terceros involucrados, tasas de interés, planes de pago, etc.
- b) Deudas adquiridas en representación de otras compañías en donde se respalda el actuar mediante contratos de mandato.
- c) Anticipos y avances realizados por los clientes con destino a legalizarse posteriormente en las respectivas facturas de venta o cruce de cuentas.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran los OTROS PASIVOS para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR

Referirá a préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados y analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos con especial atención a los terceros involucrados y obligaciones adquiridas.

SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.828.410** Y refleja aquellos dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos; estos a su vez, deben ser legalizados mediante un contrato de mandato y previa aprobación de las partes involucradas.

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$723.025** presentando de este modo una variación anual por **\$1.105.385**. Esta cifra en mención se originó por la ejecución de contratos con la figura de mandato que se llevaron a cabo durante la vigencia siendo los más representativos aquellos celebrados con, MINISTERIO DEL DEPORTE, COLPENSIONES, DIRECCION DE SANIDAD, CANAL 13, FONDO PAZ , SECRETARIA DE RECREACION Y CULTURA.

NOTA N°15: CAPITAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los accionistas, ponen a disposición de Publicca S.A.S mediante acciones, de acuerdo con las actas registradas o reformas con el lleno de los requisitos legales.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el CAPITAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 15.1 APORTES SOCIALES

Referirá a las acciones suscritas y pagadas por los accionistas.

SUB-SECCION ACCIONES

Con la finalidad de presentar fielmente la información en referencia al rubro en mención, previa autorización de la dirección de la compañía, se podrá solicitar la relación de los accionistas y su porcentaje de participación en la sociedad. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos)**. y no presenta variación alguna frente al saldo evidenciado al 31 de diciembre de 2021. Véase nota No. 1

NOTA N°16: RESERVAS

Comprenden los valores que, por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la compañía, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS

Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano o aquellas que determine el máximo órgano social como de obligatorio cumplimiento.

SUB-SECCION RESERVA LEGAL

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$1.325.000** Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano, en razón a lo anterior, se debe destinar el 10% de las utilidades líquidas para dicha reserva, hasta que se cumpla con el tope del 50% del capital social exigido por la ley. Una vez alcanzado ese valor, ya no es obligatorio seguir apropiando el 10%, pero en el momento que el valor de las reservas se vea disminuido, debe procederse nuevamente a destinar el 10% hasta alcanzar de nuevo el 50% del capital social aportado y/o pagado.

El objetivo que la ley le ha asignado a las reservas es el de proteger el capital de la sociedad ante eventuales pérdidas. Por tal razón, el único uso que se le puede dar a las reservas, es el para enjugar las pérdidas que sufra la sociedad. Por ende, jamás podrán ser capitalizadas.

A 31 de diciembre 31 de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.306.450** presentando de este modo una variación anual por **\$18.550**. Corresponde al valor que faltaba para llegar al tope de 50% del capital social.

NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS

Comprenden Las utilidades retenidas hacen referencia a la parte de los dividendos no distribuidos entre accionistas. Cuando se determina la utilidad de un periodo específico, se procede a distribuir las utilidades entre los accionistas de la empresa, y en algunos casos, la asamblea de accionistas decide no distribuir todas las utilidades, dejando parte de ellas o incluso todas, retenidas.

La razón del saldo de este rubro merece a la necesidad de proteger la liquidez de la empresa. Al no entregar todas las utilidades a los accionistas, la empresa puede incrementar su capital de trabajo para realizar inversiones o para pagar obligaciones financieras disminuyendo así los costos financieros. Las utilidades retenidas permanecen en el patrimonio de la empresa hasta tanto no sean distribuidas a los accionistas o capitalizadas.

SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El 31 de diciembre de 2.022 es: **\$6.488.827**. Referirá a aquellas utilidades retenidas por el ente sobre las obtenidas y no repartidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, Dichas utilidades se encuentran en el patrimonio de la empresa en espera de capitalizarse, repartirse entre socios, etc. Suceso que se definirá en la asamblea de accionistas a celebrarse en 2.023.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$ 5.204.740** presentando de este modo una variación anual por **\$1.284.087**.

SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO

El 31 de diciembre de 2.022 es: **\$2.069.562**. Corresponde a las utilidades del ejercicio descontando la provisión de impuesto de renta y complementario año gravable 2.022

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.069.562	1.302.639	766. 923
TOTAL	2.069.562	1.302.639	766. 923

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.302.639** presentando de este modo una variación anual por **\$766.923**.

NOTA N°18: VENTAS BRUTAS

Representa la principal fuente de ingresos de la compañía se entenderá causado el ingreso cuando se establezca el derecho a su cobro y este represente un incremento patrimonial a la compañía distinto de aquel obtenido por los aportes de sus accionistas.

SECCION 18.1 OPERACIONALES

Los Ingresos operacionales son el resultado del desarrollo del objeto social contemplando las actividades que desarrolla según su RUT , prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos, talleres, encuentros reuniones de trabajo congresos, foros, ferias, a nivel nacional e internacional, agencia creativa y/o central de medios prestando los servicios de planeación, conceptualización, creación, producción, difusión de estrategias integrales de comunicación y campañas para ser divulgadas a través de diferentes medios masivos de

comunicación tradicionales, virtuales y alternativos. Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, suministro de alimentación, transporte terrestre, alquiler de salones y alquiler de ayudas audiovisuales (sonido. video beam. pantallas y computadoras).

La cifra a 31 de diciembre de 2.022 es de **\$34.669.295**, se presentan los clientes y cifras más significativas de estos rubros en los respectivos años:

significativas de estos rubros en los respectivos años:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	0	1.309.522	-1.309.522
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	1.885.882	1.027.715	858.167
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	2.481.680	1.080.903	1.400.777
MINISTERIO DE EDUCACION NACION	1.801.621	2.024.751	-223.130
MUNICIPIO DE MEDELLIN	1.897.720	3.379.047	-1.481.327
REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	0	1.218.717	-1.218.717
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	0	2.127.996	-2.127.996
UT ACO - PUB ICBF 2021	0	2.798.940	-2.798.940
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.520.436	0	5.520.436
ECOPETROL	405.715	0	405.715
COLPENSIONES	1.534.849	0	1.534.849
PATIMONIO NATURAL	387.311	0	387.311
PROGRAMA NACIONES UNIDAS	376.770	0	376.770
MINISTERIO DEL DEPORTE	590.263	0	590.263
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	817.355	0	817.355
FIDEICOMISOS PATRIMONIO AUTONOMOS	837.541	0	837.541
OTROS	16.132.152	8.143.229	7.988.923
TOTAL	34.669.295	23.110.820	11.558.475

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$23.110.820** presentando de este modo una variación anual por **\$11.558.475**.

NOTA N°1: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS

Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.

SECCION 19.1 OPERACIONALES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por **(\$3.242.842)**

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo fue de **(\$2.346.337)** reflejando una variación anual de **(\$896.505)**.

Se presentan las cifras más representativas de este rubro.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DEVOLUCIONES	-3.242.842	-2.346.337	-896.505
TOTAL	-3.242.842	-2.346.337	- 896.505

NOTA N°20: VENTAS NETAS

Resultado aritmético de disminuir las devoluciones, rebajas y descuentos a las ventas brutas. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$31.426.453**. y su saldo a 31 de diciembre de 2021 fue: **\$20.764.483**.

NOTA N°21: COSTO DE VENTAS

Registra los costes necesarios en que incurrió la empresa para la prestación de los servicios a las diferentes entidades con las que mantiene relación comercial.

Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$22.559.477**. en 2021 se registró saldo **\$14.602.738**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COSTO DE VENTAS	22.559.477	14.602.738	7.956.739
TOTAL	22.559.477	14.602.738	7.956.739

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ARGO FILMS LTDA	519.307	250.496	268.811
HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN.	1.370.271	1.030.340	339.931

LOGIST LATAM SAS	0	253.056	-253.056
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.	0	534.467	-534.467
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOURS	1.365.321	402.926	962.395
UNION TEMPORAL UT ACO - PUB AR	0	631.648	-631.648
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	0	1.541.995	-1.541.995
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.	0	339.026	-339.026
UNO + OTRO S.A.S.	771.951	1.691.349	-919.398
UT ACO - PUB ICBF 2021	0	2.342.721	-2.342.721
UT CREATIVIDAD FONTUR 2021	3.462.696	290.643	3.172.053
ACUÑA GARCIA MARCELA AMPARO	320.727	0	320.727
HOTEL LINCOLN SA	318.838	0	318.838
LA AUTOMATICA EVENTOS SAS	426.889	0	426.889
OTROS	14.003.477	5.294.071	8.709.406
TOTAL	22.559.477	14.602.738	7.956.739

NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL

El margen de utilidad bruta se determina al deducir de la venta las devoluciones, rebajas y descuentos junto a los costos directos e indirectos de prestación de servicios.

El valor a 31 de diciembre de 2.022 de este rubro es de **\$8.866.976**.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$6.161.745** presentando de este modo una variación anual por **\$2.705.231**.

NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa los cuales se incluyen gastos administrativos, suministros para la oficina, salarios honorarios, arrendamientos y demás gastos que incurren en el funcionamiento de la compañía.

SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$5.252.762**

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$3.766.994** presentando de este modo una variación anual por **\$1.485.768**.

SUB-SECCION PERSONAL

A 31 de diciembre de 2.022 se registra un valor de **\$1.141.370** incluye salarios. Auxilio de transporte, prestaciones sociales de ley, dotaciones a los trabajadores, indemnizaciones laborales, bonificaciones no habituales capacitaciones al personal, aportes a seguridad social, aportes a caja de compensación.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
PERSONAL	1.141.370	1.096.876	44.494
TOTAL	1.141.370	1.096.876	44.494

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.096.876** presentando de este modo una variación anual por **\$44.494**.

SUB-SECCION HONORARIOS

A Diciembre 31 de 2.022 el valor de los honorarios es de **\$281.391**. comprende:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
HONORARIOS	408.897	281.391	127.506
TOTAL	408.897	281.391	127.506

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$281.391** presentando de este modo una variación anual por **\$127.506**.

SUB-SECCION IMPUESTOS

A Diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$591.705**. discriminado de la siguiente manera:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
IMPUESTOS	651.034	323.943	327.091
TOTAL	651.034	323.943	327.091

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$323.943** presentando de este modo una variación anual por **\$327.091**.

SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS

A Diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$247.266**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ARRENDAMIENTOS	247.266	235.935	11.331
TOTAL	247.266	235.935	11.331

A 31 de diciembre 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$235.935** presentando de este modo una variación anual por **\$11.331**

SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$34.419**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
AFILIACIONES	34.439	28.686	5.753
TOTAL	34.439	28.686	5.753

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$28.686** presentando de este modo una variación anual por **\$5.753**.

SUB-SECCION SEGUROS

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$83.345**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SEGUROS	83.345	70.751	12.594
TOTAL	83.345	70.751	-12.594

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$70.751** presentando de este modo una variación anual por **\$12.594**.

SUB-SECCION SERVICIOS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$609.508**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SERVICIOS	1.237.352	609.508	627.844
TOTAL	1.237.352	609.508	627.844

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$609.508** presentando de este modo una variación anual por **\$627.844**.

SUB-SECCION LEGALES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$11.680**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
LEGALES	11.720	12.291	-571
TOTAL	11.720	12.291	-571

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro arrojó un saldo por **\$11.720** presentando de este modo una variación anual por **\$-571**.

SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$1.054**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
MATENIMIENTO Y REPARACIONES	1.054	1.139	-85
TOTAL	1.054	1.139	-85

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro arrojó un saldo por **\$1.054** presentando de este modo una variación anual por **\$(85)**.

SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$11.589**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ADECUACIONES E INSTALACIONES	11.589	575	11.014
TOTAL	11.589	575	11.014

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$575** presentando de este modo una variación anual por **\$11.014**.

SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$1.087**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
GASTOS DE VIAJES	1.087	8.130	-7.043
TOTAL	1.087	8.130	-7.043

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$8.130** presentando de este modo una variación anual por **(\$-7.043)**.

SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$122.160**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DEPRECIACIONES	122.160	128.820	-6.660
TOTAL	122.160	128.820	-6.660

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$128.820** presentando de este modo una variación anual por **-\$6.660**.

SUB-SECCION OTROS

NOMBRE	2.022	2.021	VARIACION
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	45.845	25.980	19.865
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES	124.026	61.876	62.150

PUBLICAS			
LICITACIONES	620	366	254
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	22.976	10.483	12.493
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	8.562	3.504	5.058
TAXIS Y BUSES	26.686	22.259	4.427
ESTAMPILLAS	105.036	171.745	-66.709
CASINO Y RESTAURANTE	26.704	8.986	17.718
PARQUEADEROS	702	780	-78
GASTOS EN UNION TEMPORAL	920.805	662.751	258.054
OTROS	19.487	219	19.268
TOTAL	1.301.449	968.949	332.500

NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos operacionales a la utilidad bruta operacional; así pues, este rubro muestra con objetividad, si la actividad a la cual se dedica la organización produce utilidad o pérdida. El valor a 31 de diciembre de 2022 es de **\$3.614.214**.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$2.394.751** presentando de este modo una variación anual por **\$1.219.463**.

NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES

Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que son ocasionales o accesorios a la actividad principal, sobre los cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo se encuentran los intereses bancarios devengados por cuentas de ahorros y corrientes poseídas, descuentos comerciales concedidos, recuperaciones, recuperaciones años anteriores.

A 31 de diciembre de 2022 arroja un saldo de **\$167.180** frente al 2021 **\$308.643** Arrojando de esta manera una variación anual por **(\$141.463)** los ítems más significativos que registraron este incremento fueron intereses bancarios.

SECCION 25.1 FINANCIEROS

Representan los ingresos procedentes de negociaciones en moneda extranjera. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a **\$909**.

SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS

A 31 de diciembre de 2022 registra un saldo de **\$0** procedente de intereses ganados en cuentas de ahorro poseídas.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
INTERESES DEVENGADOS	0	97.402	-97.402
TOTAL	0	97.402	-97.402

SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO

A 31 de diciembre de 2.022 registra un saldo de **\$909** y a diciembre 31 de 2.021 por **\$1.238**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIFERENCIA EN CAMBIO	909	1.238	-329
TOTAL	909	1.238	-329

SUB- SECCION 25 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES

Son aquellos ingresos que se han originado en la recuperación de costos y gastos, provenientes de seguros y reintegro de otros costos del periodo. A 31 de diciembre de 2022 su saldo es **\$0**, a diciembre 31 de 2021 es **\$0**.

SECCION 25.2 INGRESO METODO DE PARTICIPACION

La Sociedad PUBLICA SAS registra en este rubro a Diciembre 31 de 2.022 el valor del **\$110.199** ingreso por método de participación con la Sociedad UNO + OTRO SAS.

A Diciembre 31 de 2.021 el saldo es **\$93.601**

SECCION 25.3 DIVERSOS

A 31 de diciembre de 2.022 el saldo de la cuenta es de **\$56.072**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS INGRESOS	56.072	116.402	-60.330
TOTAL	56.072	116.402	-60.330

A 31 de diciembre 31 de 2.021 reflejó un valor de **\$116.402** presentando diferencia de **(\$60.330.)**

NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, erogaciones ocasionales o accesorias a la actividad principal, sobre las cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo el gravamen al movimiento financiero.

A 31 de diciembre de 2.022 arroja un saldo de **\$1.086.900**, A diciembre 31 de 2.021 este rubro presenta un saldo de **\$721.396** reflejando una variación de **\$365.504**.

SECCION 26.1 FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$638.263**. procedente de intereses causados por prestamos obtenidos de entidades financieras en el ejercicio del objeto social de la empresa.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
FINANCIEROS	638.263	435.598	202.665
TOTAL	638.263	435.598	202.665

SECCION 26.2 OTROS GASTOS

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$435.849**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS GASTOS	435.849	274.184	161.665
TOTAL	435.849	274.184	161.665

SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$12.788**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
GASTOS DIVERSOS	12.788	11.614	1.174
TOTAL	12.788	11.614	1.174

NOTA N°27 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos no operacionales a la utilidad operacional; luego, a este valor se le adicionan los ingresos no operacionales.

A 31 de diciembre de 2022 arroja un saldo de **\$2.694.494** frente a **\$1.981.998** correspondiente al corte 31 de diciembre de 2021. Arrojando de esta manera una variación anual por **\$712.496**.

NOTA N°28: IMPUESTOS

Son aquellos tributos de orden nacional y que se basan en las ganancias obtenidas en un determinado periodo contable y fiscal. Su depuración y conciliación puede ser solicitada al departamento contable para su análisis en caso de ser requerido, ya que no obedecen a una estimación contable sino a la consolidación final del valor a pagar del impuesto de Renta y complementarios para el año 2.022.

- Renta y Complementarios 2.022 **\$624.932**

A 31 de diciembre de 2021 su saldo fue **\$679.359**.

NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los impuestos de renta la utilidad antes de impuestos.

A 31 de diciembre de 2.022 arroja un saldo de **\$2.069.562** frente a **\$1.302.639** correspondiente al corte 31 de diciembre de 2021. Arrojando de esta manera una variación anual por **\$766.923**.

NOTA N°30 SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.

NOTA N°31 SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$2.069.562.

Resultado aritmético de restar o suma (según sea el caso) a la pérdida neta del ejercicio.

NOTA N°32: OPERACIÓN

Es aquel flujo de efectivo generado y usado en aquellas actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la sociedad. Entre los elementos a considerar tenemos: el cobro de cartera, los pagos de servicios públicos, nomina, honorarios, impuestos, etc. En este grupo encontramos las cuentas por cobrar y por pagar, los pasivos relacionados con la nómina y los impuestos. Entre otros.

SECCION FLUJO FUENTE

Existen fuentes u orígenes de recursos cuando disminuyen los activos o aumentan los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo recoger una inversión, el recaudo de cartera, la venta de inventarios o propiedad planta y equipo, adquirir nuevas obligaciones financieras, tener un mayor nivel de endeudamiento o emitir acciones.

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro presenta un saldo de **\$92.342** producto de las variaciones del pasivo laboral, impuesto diferido, y de los diferidos corto plazo.

NOTA N°33 FLUJO USO

Los usos o aplicaciones de recursos se presentan cuando aumentan los activos o disminuyen los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo colocar inversiones, incrementar la cartera, comprar inventario o propiedad planta y equipo, pagar obligaciones financieras, reducir el nivel de endeudamiento o distribuir utilidades (dividendos o participaciones).

A 31 de Diciembre de 2.022 el saldo de este es de **(\$1.815.688)**, como resultado de la disminución que originó el pasivo tributario, y el aumento de las cuentas y documentos por cobrar y cuentas por pagar.

NOTA N°34: INVERSIÓN

Incluye las operaciones relacionadas con la utilización de recursos financieros para el otorgamiento de préstamos (colocaciones), compra y venta de inversiones financieras, compra y venta de activo fijo e inversiones de largo plazo (inversiones en sociedades filiales y de apoyo al giro).

SECCION FLUJO FUENTE

A 31 de Diciembre de 2.022 el saldo de este es de(**\$-541.800.**)

SECCION FLUJO USO

Las fuentes u orígenes de recursos presentan un saldo de **(\$-110.199)** como resultado de la disminución del inmovilizado material.

NOTA N°35 FINANCIACION

SECCION: FINANCIACIÓN FUENTE

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por parte de la empresa. Las actividades de financiamiento de una empresa incluyen sus transacciones relacionadas con el aporte de recursos por parte de sus propietarios y de proporcionar tales recursos a cambio de un pago sobre una inversión, así como la obtención de dinero y otros recursos de acreedores y el pago de las cantidades tomadas en préstamo su saldo es **(\$-772.635)**

SECCION : FINANCIACIÓN USO

El valor tomado como uso corresponde al valor de **\$0**, producto de la disminución de otros pasivos.

NOTA N°36: TRASLADO DE UTILIDAD se traslada la utilidad del ejercicio de 2021 a utilidades acumuladas en 2.022. por valor de **\$1.302.639**.

NOTA N°37: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Durante la vigencia 2.022 NO se distribuyeron utilidades de ejercicios anteriores.

NOTA N°38: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.022

Corresponde a la utilidad neta del ejercicio 2.022 por valor de **\$2.069.562**.

NOTA N°39: RESERVAS

Se hizo la respectiva apropiación del 10% de las utilidades después de impuesto a título de reserva legal según estatutos y normatividad legal por un valor de **\$18.550**.
Se cumplió el porcentaje del 50% del capital.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
C.C. 70.124.245
REPRESENTANTE LEGAL



FANNY STANYO M.
T.P.44.977-T
CONTADOR PUBLICO

DOCUMENTOS CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.664.602**

TAMAYO MEDINA

APELLIDOS
FANNY STELLA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1968**

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUL-1987 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




A-1528000-00248276-F-0046664602-20100805 0023251340A 1 28818224

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

44977-T

FANNY STELLA
TAMAYO MEDINA
C.C. 46664602
RESOLUCION INSCRIPCION 082
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 26/10/95

Presidente 

00052831

Circuito 2-A

00052831



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2087249A59783060

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FANNY STELLA TAMAYO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46664602 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.446.136**

FREIRE DURAN

APELLIDOS
VICTOR JOSE

NOMBRES

Victor J. Freire
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1991**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00197336-M-1032446136-20091114 0018044680A 1 33251895

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221060-T

VICTOR JOSE
FREIRE DURAN
C.C. 1032446136

RESOLUCION INSCRIPCION 1130 **FECHA 14/10/2016**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237476




224573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

446FF5116F17EB92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VICTOR JOSE FREIRE DURAN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2022 29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 1117604820581



(415)7707212489984(8020) 000111760482058 1

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3 1 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social PUBBLICA S. A. S 12. Cód. Direc. Seccional 3 2 24. Actividad económica principal 7 3 1 0

33. Total costos y gastos de nómina 1,141,370,000 34. Aportes al sistema de seguridad social 68,756,000 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 30,310,000

Table with columns for Patrimonio, Ingresos, Costos y deducciones, Renta, and Liquidación privada. Rows include items like Efectivo y equivalentes, Ingresos brutos, Total patrimonio líquido, Total ingresos netos, Total costos y gastos deducibles, and Renta líquida.

981. Cód. Representación 982. Código Contador o Revisor Fiscal 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora. Includes DIAN logo and date stamp: 2023-04-28 / 12:43:05 PM

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91001008473098

		Formulario del Registro Único Tributario			001		
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización				4. Número de formulario 14970035681			
				 (415)7707212489984(8020) 000001497003568 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2		
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PUBBLICA S . A . S							
36. Nombre comercial						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 97 A 8 10 OF 304							
42. Correo electrónico herman.botero@publica.com.co							
43. Código postal			44. Teléfono 1 3 1 7 3 6 6 2 8 7 2		45. Teléfono 2		
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 3 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0, 0 9, 0 6	48. Código 7 9 1 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 2, 2 0	50. Código 8 2 3 0, 9 0 0 7	51. Código	1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	52- Facturador electrónico	07- Retención en la fuente a título de renta	55- Informante de Beneficiarios Finales	09- Retención en la fuente en el impuesto	10- Obligado aduanero	14- Informante de exogena	
42- Obligado a llevar contabilidad	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA						
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código	1	2	3	4	5	6	
2 2	2 3						
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
1	2	57. Modo	1	2	3		
58. CPC	8 3	8 3	8 3				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 08 : 32: 02			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BOTERO PINEDA HERNAN DARIO DE SAN NICOLAS 985. Cargo Representante legal Certificado			



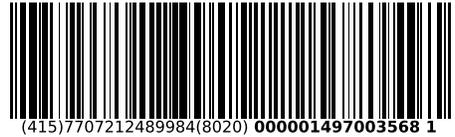
Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	8 4 0	5 5	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 8 9 0 3 3 1	2 0 1 6 0 9 0 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 8 1 7	2 0 1 6 0 9 1 2	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	5 5 - 0 0 0 2 6 7 9	0 2 0 2 3 2 2 4	
78. Departamento	0 5	1 1	
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 9 0 3 3 1	2 0 1 0 0 8 1 7	
81. Hasta	2 0 1 0 0 8 1 7	2 0 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 8 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



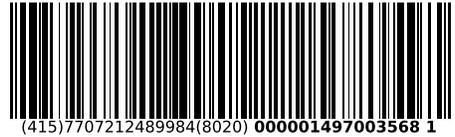
Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 4 7 7 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 5 0 5 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre HERNAN	107. Otros nombres DARIO DE SAN NICOLAS		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 5 0 5 2 9	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido ORREGO	105. Segundo apellido MOSCO	106. Primer nombre MARTIN	107. Otros nombres GIOVANI		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 3	7 0 1 2 4 2 4 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BOTERO	PINEDA		HERNAN	DARIO DE SAN NICOLAS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 0 1	
2	Cédula de Ciudadada	1 3	8 0 1 4 6 3 0 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SILVA	CASTELLANOS		EDDI	ALEXANDER
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 4 0 2 2 4	
3	Cédula de Ciudadada	1 3	7 0 5 6 9 7 7 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ORREGO	MOSCOSO		MARTIN	GIOVANI
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 4 0 2 2 4	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	7 1 6 2 2 2 0 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	BOTERO	PINEDA		LUIS	FERNANDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 0 1	
5	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 0 1 7 2 6 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SILVA	CASTELLANOS		LUZ	MYRIAM
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 6 0 4 0 1	



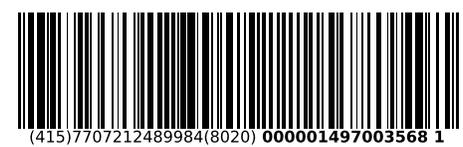
Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 7 6 0 4 8 8 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre HENRY	118. Otros nombres ESTEBAN	119. Razón social
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 2 2 4	123. Fecha de retiro				
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

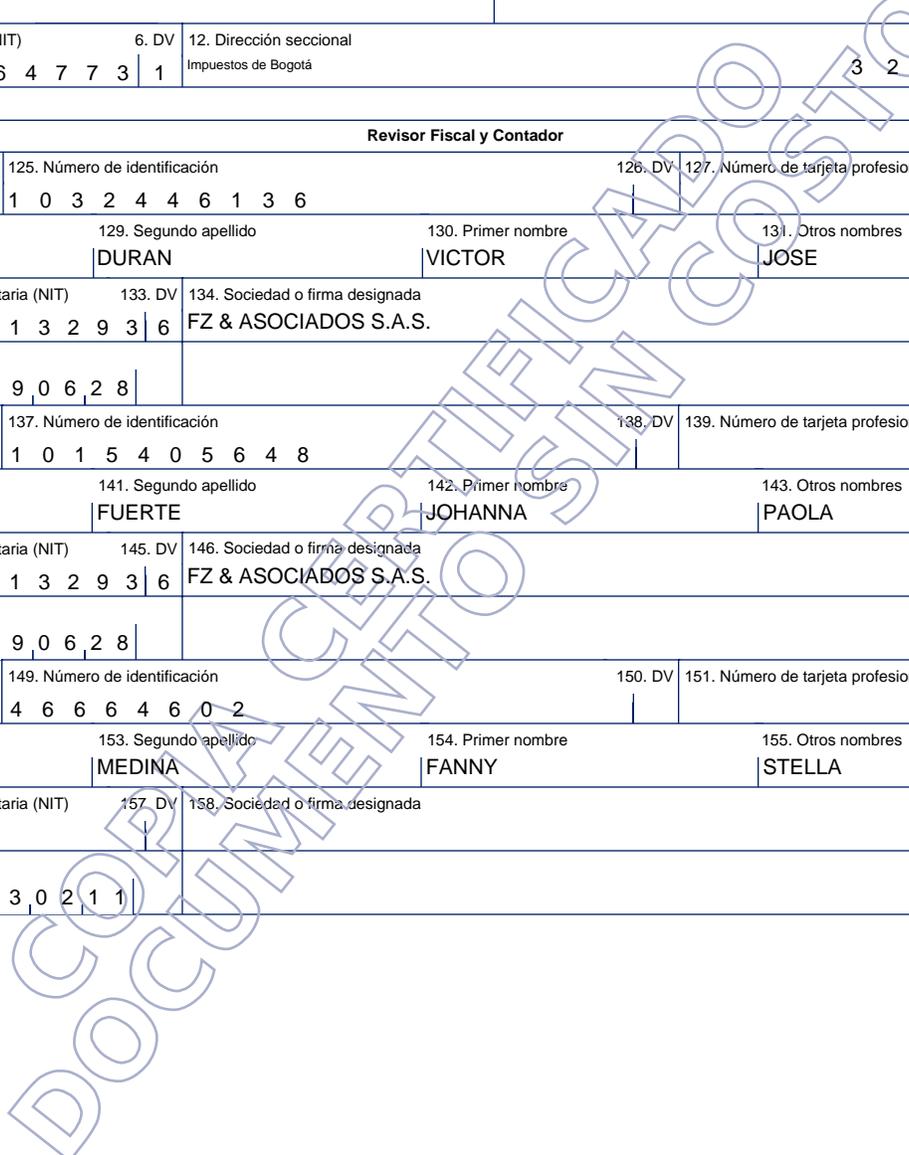
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 6 4 7 7 3	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 3 2 4 4 6 1 3 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 2 1 0 6 0 T
128. Primer apellido FREIRE	129. Segundo apellido DURAN	130. Primer nombre VICTOR	131. Otros nombres JOSE
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 3 2 9 3	133. DV 6	134. Sociedad o firma designada FZ & ASOCIADOS S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 2 8			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 5 4 0 5 6 4 8	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 2 1 3 2 2 T
140. Primer apellido ZULETA	141. Segundo apellido FUERTE	142. Primer nombre JOHANNA	143. Otros nombres PAOLA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 1 3 2 9 3	145. DV 6	146. Sociedad o firma designada FZ & ASOCIADOS S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 2 8			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 6 6 6 4 6 0 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 4 4 9 7 7 T
152. Primer apellido TAMAYO	153. Segundo apellido MEDINA	154. Primer nombre FANNY	155. Otros nombres STELLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 3 0 2 1 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 2 1 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14970035681



(415)7707212489984(8020) 000001497003568 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 6 4 7 7 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento PUBBLICA S.A.S			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 97 A 8 10 OF 404			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 0 7 1 4 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 1 0 3 0 2
168. Teléfono	3 1 1 5 0 7 2 1 6 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Publicidad	7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento PUBBLICA S.A.S			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 5 0 114 LC 4			
166. Número de matrícula mercantil	2 4 4 9 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3 0 4 1 7
168. Teléfono	3 1 1 5 0 7 2 1 6 2	169. Fecha de cierre	2 0 1 9 0 3 2 1
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

ASPECTOS TECNICOS

**FORMATO 7
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEROS A NIVEL NACIONAL REQUERIDOS POR TEVEANDINASAS., EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 00074/2024 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 508/2024-FUTIC

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	PUBBLICA SAS	Prestación de servicios de operación logística para el suministro de tiquetes aéreos de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, para atender las prestaciones asistenciales como parte de la atención integral de sus asegurados, en las condiciones y términos suscritos en el respectivo contrato, por causa exclusiva de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral	\$3.449.952.136	8/02/2019	1/12/2019
2	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA	PUBBLICA SAS	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato	\$ 293.774.028	21/06/2021	31/12/2021
3	AMPHIBIA INC S.A.S.	PUBBLICA SAS	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional y/o internacional requeridos por el CONTRATANTE. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, la cual hace parte del presente contrato,	\$413.411.171	8/11/2022	31/12/2022

	FEELING BUSINESS GROUP S.A.S.		para su cliente CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
4	COMPUTADORES PARA EDUCAR	PUBLICA SAS	Contratar el suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los trabajadores y/o contratistas de Computadores para Educar.	\$ 87.564.036	10/03/2022	31/12/2022
TOTAL				\$ 4.244.701.371		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: PUBLICA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 70.124.245 De Medellín

FIRMA:





Señor(a):
PUBLICA SAS
 CL 97A 8 10 OF 404
 7957373
 BOGOTA D.C.- BOGOTA D.C.

DOCUMENTO DE SALIDA
 Gestor Documental - WEB
 2020-09-17 14:52:35
 SAL-2020 01 005 225081
 GERENCIA MEDICA
 Folios:0

Asunto: CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Positiva Compañía de Seguros S.A identificada con NIT. 860.011.153-6, certifica que el proveedor PUBLICA SAS, identificado con NIT. 800.064.773-1, suscribió el contrato de suministro No. 055 del 08 de febrero de 2019 con POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

Objeto del contrato: "POSITIVA contrata con el CONTRATISTA la prestación de servicios de operación logística para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, para atender las prestaciones asistenciales como parte de la atención integral de sus asegurados, en las condiciones y términos suscritos en el respectivo contrato, por causa exclusiva de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral".

El valor total pagado desde la firma del contrato a la fecha es de \$ 8.214.171.753, discriminados así: Reserva hotelera \$ 2.546.393.243 (31%), Alimentación \$1.067.842.328 (13%), Tiquetes aéreos \$3.449.952.136 (42%) y Tiquetes terrestres intermunicipales \$1.149.984.045 (14%).

Las actividades desarrolladas fueron: Operación logística para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, el proveedor cumplió con lo establecido y pactado contractualmente en la firma del contrato.

El contrato se ejecutó con normalidad desde el 8 de febrero de 2019 y finalizó el 1 de diciembre de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud de los interesados.

Cordialmente,

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ
 GERENTE MÉDICO

Anexo: Medio Magnético No

Anexo: 0 Folios

Copia:

PUBLICA SAS LUIS.GONZALEZ@PUBLICA.COM.CO

Elaboró: SILVIA ALEJANDRA CRUZ LIZCANO

Revisó: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ

Forma de envío: Correo Electrónico



**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4**

CERTIFICA

Que la empresa, **PUBLICA S.A.S** identificada con NIT **800.064.773-1** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 496-2021	21-Jun-2021	31-Dic-2021	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.	\$259.774.028
OTRO SI 1		20-Ago-2021	Adición	\$34.000.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los tiquetes aéreos, previa solicitud correspondiente a la supervisión designada por escrito.
2. Garantizar oportunamente y en las fechas indicadas, el suministro de tiquetes requeridos por TEVEANDINA LTDA.
3. Obtener la tarifa más baja en el mercado al momento de suministrar el tiquete, la cual represente mejores beneficios para la entidad y en pro de la protección de los recursos públicos.
4. Brindar la información de las tarifas corporativas, las cuales tendrán diferentes beneficios según el proveedor de servicios, tales como la acumulación de millas y/o puntos para que puedan ser redimidos en otros servicios para el canal, tarifas preferenciales, exoneración de penalidades según el proveedor y cualquier otro beneficio ofrecido.
5. El proveedor se compromete a entregar un informe mensual ejecutivo de compras realizadas por Teveandina Ltda., en el cual se especifique cantidad de tiquetes por trayecto, análisis por anticipación de compra y análisis de ahorro por aerolínea.
6. Atender las solicitudes y recomendaciones realizadas por la supervisión designada con el fin de lograr un suministro de tiquetes eficiente y eficaz durante la vigencia del contrato.
7. Asignar una persona responsable que atienda y coordine con la supervisión designada la prestación del servicio para el canal de forma oportuna, que de igual manera suministre información general, envíe y efectúe las reservas de tiquetes.
8. Informar oportunamente al canal a través de la supervisión designada, cuando se presenten variaciones o incrementos de tarifas en el mercado conforme a autorizaciones del gobierno.
9. Garantizar la efectividad de los sistemas de comunicación permanente (call center, Línea fija, Celular, Fax, Correo Electrónico, etc.), con la finalidad de dar respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana.
10. Realizar el cobro de la tarifa administrativa hasta el monto presentado en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
11. Presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional del turismo expedido por la Dirección General del Turismo del Ministerio de comercio, Industria y Turismo,



en el que conste que se encuentra allí inscrito, de conformidad con lo establecido en la ley 300 de 1996 y su decreto reglamentario 504 de 1997.

12. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

Nota: El objeto y obligaciones del presente contrato, se desarrollarán de conformidad con los documentos que fueron expedidos en virtud del Proceso de Selección Concurso Público No. 005 de 2021, así como la propuesta presentada por PUBLICA S.A.S. dando cabal cumplimiento a lo manifestado en el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, así como los ofrecimientos otorgados a través del FORMATO PONDERACIÓN ECONÓMICA, documentos que forman parte integral del presente contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de febrero del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE Firmado digitalmente por YIVY
KATHERINE GOMEZ PARDO
GOMEZ PARDO Fecha: 2022.02.04 17:09:53
+05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO

Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano 

Bogotá, 3 de enero de 2022

FEELING BUSINESS GROUP S.A.S.
NIT. 900.716.505-6

CERTIFICA:

Que **PUBLICA S.A.S.** con Nit.800.064.773-1, suscribió con esta Compañía, el siguiente contrato:

Objeto: Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional y/o internacional requeridos por el CONTRATANTE. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, la cual hace parte del presente contrato, para su cliente CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Valor inicial (incluido IVA)	\$300.000.000 m/l.		
Adicional (incluido IVA)			
Valor total (incluido IVA)	\$ 413.411.171 m/l.	113.411.171	m/l.
Fecha de iniciación	08/11/2022		
Fecha de terminación	31/12/2022		
Estado:	Terminado y liquidado.		
Calidad y cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo y ejecución del contrato.		

Dentro de las actividades ejecutadas con cargo al contrato se desarrollaron las siguientes: suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos.


SONIA PAULA DÁVILA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEELING BUSINESS GROUP S.A.S.
NIT 900716505-6

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE COMPUTADORES PARA EDUCAR

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que reposan en los archivos de la Asociación Computadores para Educar, **PUBLICA S.A.S**, con **NIT. 800.064.773-1**, suscribió con **COMPUTADORES PARA EDUCAR**, el siguiente contrato de Suministros:

GENERALIDADES:

No. 31-22

Objeto: “Contratar el suministro de tiquetes aéreos, en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los trabajadores y/o contratistas de Computadores para Educar”.

Valor inicial: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$140.000.000)

Fecha de suscripción: 9 de marzo de 2022

Fecha Legalización: 10 de marzo de 2022

Fecha de inicio: 10 de marzo de 2022

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2022

Valor Ejecutado **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$87.564.036)**

Estado del Contrato: Ejecutado

OBLIGACIONES

- a. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en las especificaciones técnicas, logísticas, definidas por CPE.
- b. Suministrar las cotizaciones, reservas y expedición de tiquetes aéreos mediante correo electrónico al profesional que designe el supervisor del contrato, en un máximo de una (1) hora contada a partir del envío de la solicitud al asesor de la agencia de viajes.
- c. Soporte de expedición de cada tiquete, en el cual conste el valor cobrado por la aerolínea. Estos soportes podrán ser entregados mediante correo electrónico en medio digital (Formatos PDF).
- d. Atender oportunamente todos los requerimientos de suministro de tiquetes a nivel nacionales e internacional, asesorando en las mejores rutas a tomar y dando respuesta a las inquietudes que se puedan presentar.
- e. Mediar con las aerolíneas en caso de presentarse algún inconveniente, que dificulte la movilización del pasajero.
- f. Disponer y mantener durante la vigencia del contrato, agentes o apoyo idóneo que

- garantice el servicio y respuesta a solicitudes durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, garantizando la comunicación permanente a través de las líneas telefónicas de reserva (celular y fijo) y correos electrónicos que se informen para tal fin.
- g. Mantener el precio del tiquete aéreo reservado hasta la medianoche del mismo día en que se efectuó la reserva.
 - h. Garantizar el posterior uso de tiquetes aéreos, en caso de no ser utilizados en la fecha original.
 - i. Presentar al supervisor o a quien este designé un reporte quincenal o a solicitud, del suministro de Tiquetes Aéreos, discriminando como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos:
 1. Número del tiquete.
 2. Aerolínea
 3. Fecha
 4. Ruta del viaje
 5. Fecha de ida y regreso
 6. Nombre del Pasajero
 7. Estado (reservado, volado o no volado)
 8. Tipo del tiquete (Nacional o internacional)
 9. Rango tarifario y/o Clase (Económico - Flexible), para el caso de la Entidad
 10. El valor del tiquete expedido, con sus cargos asociados IVA de los tiquetes, la tasa aeroportuaria, la tarifa administrativa, el IVA de la tarifa administrativa y los descuentos aplicados en virtud de lo ofrecido en la propuesta
 - j. Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
 - k. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del contrato, así como las que le asigne el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 9 días del mes de junio del 2023.



JULIÁN MURCIA ARDILA

Jefe Oficina de Contratación

COMPUTADORES PARA EDUCAR

Proyectó: Karen Margarita Fuentes Avila. – Profesional Oficina de Contratación.

FORMATO 08
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDIA S.A.S.
 Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** en mi calidad de Representante Legal de **PUBLICA SAS** con NIT 800.064.773 -1, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ya presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

EJECUTIVO DE CUENTA:

FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas o afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas.	Mínimo un (1) año como ejecutivo de cuentas, o en atención al cliente y/o afines.

Nota 1: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

El ADJUDICATARIO deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el presente numeral. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido. Garantizando que la persona que prestara sus servicios corresponde al perfil presentado previamente en la etapa de evaluación de ofertas del proceso público.

Nota 2: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Se suscribe este documento para el proceso de INVITACION ABIERTAA NO. 002 de 2024, a los 29 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

EMPRESA: PUBLICA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 70.124.245 De Medellín

FIRMA:



TEVEANDINA SAS
HOJA DE VIDA
EJECUTIVO DE CUENTA

HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA DE	TÍTULO PROFESIONAL	FECHA DE GRADO
INGRID ALEJANDRA ROMERO MÉNDEZ	Técnico Profesional en Administración Hotelera	Diciembre 22 de 2001

EXPERIENCIA

N°	Entidad Contratante	Cargo Desempeñado	FECHA		EXPERIENCIA EN MESES	FUNCIONES EN RELACION CON EVENTOS
			INICIACION	TERMINACION		
1	UNO + OTRO SAS	ASESOR CORPORATIVO	27 de enero de 2015	29 de febrero de 2024	109,2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar atención al cliente, vender y comercializar los servicios turísticos y manejo de plataformas. 2. Supervisar la operación de eventos de los clientes asignados, instalaciones físicas y/o centros de reserva. 3. Coordinar los procedimientos establecidos para solicitud de facturación y cheques, expedición de reservas y tiquetes aéreos, elaboración y confirmación de reservas, solicitudes de asistencias al aeropuerto, documentación, solicitudes de transporte y autorizaciones de tarjetas virtuales. 4. Supervisar el sistema de reservas AMADEUS y KIU para informar a los clientes y realizar las operaciones propias de los servicios y productos. 5. Verificar los cambios y/o revisados solicitados por el cliente de los tiquetes no utilizados. 6. Informar de manera precisa y oportuna a los clientes sobre trámites de inmigración, tarifas, itinerarios y demás condiciones especiales de viaje para facilitar su colaboración y acción oportuna. 7. Brindar oportunamente la información, reservas y suministro de todo tipo de pasajes nacionales e internacionales garantizando que las tarifas aplicadas son las del mejor precio. 8. Divulgar las novedades, situaciones y circunstancias presentadas a nivel nacional e internacional relacionadas con la utilización de los servicios, tales como: Huelgas o paros, desastres naturales, cierre de aeropuertos, disturbios, etc. y por lo tanto coordinar, las acciones pertinentes según el caso: cancelación o modificación de las reservas aéreas, terrestres o marítimas, alternativas de conexión para llegar al punto de destino, recomendaciones de seguridad, etc.
					109,2	
TIEMPO DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN AÑOS					9,10	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.458.541**

ROMERO MENDEZ

APELLIDOS
INGRID ALEJANDRA

NOMBRES

Ingrid Alejandra Romero Mendez

FIRMA




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

30-NOV-1997 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
 REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01137723-F-0052458541-20200312 0070569792A 1 9912210768

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
 Y EN SU NOMBRE, LA

CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL

Personería Jurídica 2028 de 1982 Ministerio de Educación Nacional



CONFIERE EL TITULO DE TECNICO PROFESIONAL EN
ADMINISTRACION HOTELERA

A

Ingrid Alejandra Romero Méndez

C. C. No. 52.458.541 de Santafé de Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 22 DIAS DEL MES DE XII DE 2001.

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO

REGISTRADO AL FOLIO 04 DEL LIBRO DE DIPLOMAS

DIPLOMA No. 579



UNO + OTRO S.A.S.
NIT. 900.461.592-0

Certifica Que:

INGRID ALEJANDRA ROMERO MÉNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.458.541 de Bogotá, labora en la compañía desde el 27 de enero de 2015 desempeñando el cargo de ASESOR CORPORATIVO.

A continuación, relacionamos algunas de las funciones desarrolladas:

1. Brindar atención al cliente, vender y comercializar los servicios turísticos y manejo de plataformas.
2. Supervisar la operación de eventos de los clientes asignados, instalaciones físicas y/o centros de reserva.
3. Coordinar los procedimientos establecidos para solicitud de facturación y cheques, expedición de reservas y tiquetes aéreos, elaboración y confirmación de reservas, solicitudes de asistencias al aeropuerto, documentación, solicitudes de transporte y autorizaciones de tarjetas virtuales.
4. Supervisar el sistema de reservas AMADEUS y KIU para informar a los clientes y realizar las operaciones propias de los servicios y productos.
5. Verificar los cambios y/o revisados solicitados por el cliente de los tiquetes no utilizados.
6. Informar de manera precisa y oportuna a los clientes sobre trámites de inmigración, tarifas, itinerarios y demás condiciones especiales de viaje para facilitar su colaboración y acción oportuna.
7. Brindar oportunamente la información, reservas y suministro de todo tipo de pasajes nacionales e internacionales garantizando que las tarifas aplicadas son las del mejor precio.
8. Divulgar las novedades, situaciones y circunstancias presentadas a nivel nacional e internacional relacionadas con la utilización de los servicios, tales como: Huelgas o paros, desastres naturales, cierre de aeropuertos, disturbios, etc. y por lo tanto coordinar, las acciones pertinentes según el caso: cancelación o modificación de las reservas aéreas, terrestres o marítimas, alternativas de conexión para llegar al punto de destino, recomendaciones de seguridad, etc.





La presente certificación se expide a los 29 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

SANTIAGO ROMERO SILVA
Representante Legal



202401030703560360766



Registro No.28510

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

PUBLICA S A S

NIT: 800064773-1

PUBLICA S A S

Dirección Comercial:

CALLE 97 A # 8 - 10 OF 304-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:

Calle 97 A 8 10 OFICINA 304

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIAS DE VIAJES

AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO

Fecha de Expedición: 03/01/2024

Fecha de Vencimiento: 31/03/2025



Constanza Penta S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



2024010307034803302278



Registro No.173464

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

PUBLICA S A S

NIT: 800064773-1

PUBLICA S A S

Dirección Comercial:

CALLE 97 A # 8 - 10 OF 304-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones:

Calle 97 A 8 10 OFICINA 304

Fecha de asignación número del RNT: 6 de julio de 2023

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

AGENCIAS DE VIAJES
AGENCIA DE VIAJES MAYORISTAS

Fecha de Expedición: 03/01/2024

Fecha de Vencimiento: 31/03/2025



Constanza Penta S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





ASYR

Bogotá D.C, 12 de enero de 2024

Señora
LUZ ADRIANA LEON ROMERO
adriana.leon@publica.com.co

Asunto : Respuesta al correo del día 12 de enero de 2024 Solicitud Certificación Prestadores de Servicios RNT 31354 - 178984 - 173464 - 28510 - 23580 y 31189

Por medio del presente y en atención al correo del día 12 de enero de 2024, allegado a este Ministerio, en la que requiere *expedición de certificación de actualización*, de conformidad con lo anterior, se expide certificación en los siguientes términos:

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ANÁLISIS SECTORIAL Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS SECTORIAL Y PROMOCIÓN

CERTIFICA:

Que conforme a lo ordenado en el artículo 166 del Decreto 019 de 2012, las Cámaras de Comercio asumirán la operación del Registro Nacional de Turismo a partir del 1º de marzo de 2012.

Que revisada la página web del Registro Único Empresarial y Social – RUES – de las Cámaras de Comercio, se puede determinar a los Prestadores de Servicios Turísticos inscritos ante el Registro Nacional de Turismo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto 1074 de 2015, el Registro Nacional de Turismo deberá actualizarse dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de cada año, sin que para ello interese la fecha de la inscripción inicial por parte del prestador de servicios turísticos, salvo que se realice dentro del término aquí previsto, caso en el cual bastará con la inscripción.

Que el Prestador de Servicios Turísticos **PUBLICA S.A.S** identificado con NIT **No.800.064.773-1**, requirió certificación acerca de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Que verificada la página de RUES y la base de datos del Registro Nacional de Turismo que ostenta el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como ente del sector Turismo, se halló lo siguiente:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 31354
TIPO DE PRESTADOR: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: Carrera 65 No.12A-86
CIUDAD: CALI – VALLE DEL CAUCA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 178984
TIPO DE PRESTADOR: ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO HOSTAL
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: Calle 97A No.8-10 OFICINA 304
CIUDAD: BOGOTA - CUNDINAMARCA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 173464
TIPO DE PRESTADOR: AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: Calle 97A No.8-10 OFICINA 304
CIUDAD: BOGOTA - CUNDINAMARCA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 28510
TIPO DE PRESTADOR: AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: Calle 97A No.8-10 Oficina 304
CIUDAD: BOGOTA - CUNDINAMARCA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 23580
TIPO DE PRESTADOR: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES
ESTADO: ACTIVO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
 Conmutador: (+57) 601 6067676
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



DIRECCIÓN: Calle 97A No.8-10 Oficina 304
CIUDAD: BOGOTA - CUNDINAMARCA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PUBLICA SAS
NÚMERO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: 31189
TIPO DE PRESTADOR: OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y
 CONVENCIONES
ESTADO: ACTIVO
DIRECCIÓN: Carrera 43 No.36-39 OFICINA 402
CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA
FECHA ÚLTIMA RENOVACION DEL RNT: ENERO 2 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO RNT: MARZO 31 DE 2025

Cordialmente,

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Liliana Hernández T.

LILIANA HERNANDEZ TOLOZA
COORDINADORA GRUPO ANALISIS SECTORIAL Y RNT
ÁREA FUNCIONAL ANÁLISIS SECTORIAL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

CopiaInt: Copia interna:
 BEATRIZ ECHEVERRY QUINTANA - COORDINADORA GRUPO DE FORMALIZACIÓN TURISTICA
 CopiaExt:
 Folios: 3
 Anexos:
 Nombre anexos: SOLICITUD CERTIFICADOS PUBLICA.msg

Elaboró: ELIZABETH ARDILA BUITRAGO
 Aprobó: LILIANA HERNANDEZ TOLOZA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
 Conmutador: (+57) 601 6067676
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



Certificate of Accreditation

IATA is proud to certify that

PUBBLICA S.A.S.

Bogota, Colombia

has met the professional standards of the **International Air Transport Association**
to promote and sell international air passenger transportation.

IATA code: 76505785

Validate online at: checkacode.com

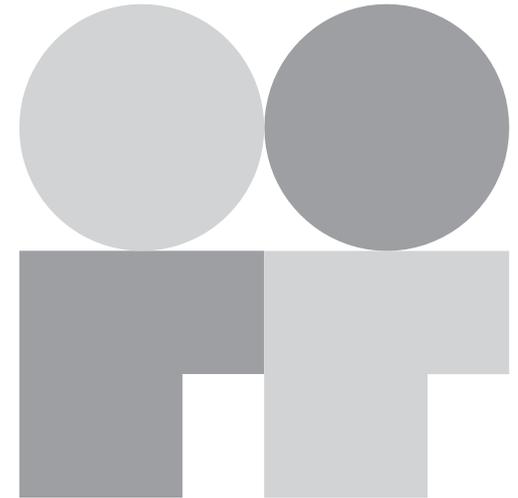
Certificate validity: **2024**

Accreditation Type: **GoStandard**

Muhammad Albakri
Senior Vice President, Customer,
Financial and Digital Services,
IATA

Dusan Kostic
Regional Director, Financial
and Distribution Services, IATA

2024





CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

IATA se enorgullece de certificar que

PUBLICA S.A.S.

Bogotá, Colombia

Ha cumplido con los estándares profesionales de la **Asociación Internacional de Transporte Aéreo** para promocionar y vender el transporte aéreo internacional de pasajeros.

Código IATA: **76505785**

Validación en línea: checkacode.com

Vigencia: **2024**

Tipo de Acreditación: **GoStandard**

(firmado)

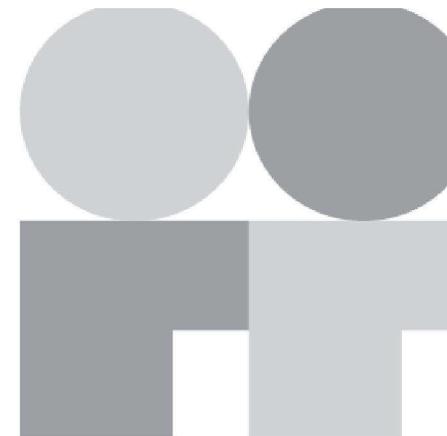
Muhammad Albakri

Vicepresidente Senior
Servicios Financieros y Digitales al cliente, IATA

(firmado)

Dusan Kostic

Director Regional, Servicios
Servicios Financieros y de Distribución, IATA



Diego Barriga Méndez
 TRADUCTOR OFICIAL
 Res. N.J. 1921-83



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 1921 DE 19

24 JUL. 1989

Por la cual se expide una licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial

EL MINISTRO DE JUSTICIA en ejercicio de la facultad conferida por los Decretos 382, 2257 de 1951, y 576 de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que DIEGO BARRIGA MENDEZ, solicito a este Ministerio licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de acuerdo con los decretos 382, 2257 de 1951 y 576 de 1974, y

Que para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, el peticionario adjuntó los siguientes documentos:

- a. Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 1666469, expedido por el Jefe del Departamento Administrativo de Seguridad, en donde consta no tener antecedentes penales ni de policia.
- b. Certificado expedido por el Jefe de la División de Negocios Generales, Contratos, Personerías Jurídicas y Diplomas del Ministerio de Educación Nacional, acreditando su idoneidad como Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLES-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLES.
- c. Tres declaraciones rendidas ante el Juez 4º Civil Municipal de Bogotá, con anuencia del Agente del Ministerio Público, sobre idoneidad y buena conducta.
- d. Registro Civil de Nacimiento, en donde se establece la mayoría de edad.

R E S U E L

VIGENCIA DE AUTENTICACION
 EL NOTARIO 35 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
 TESTIFICA: Que la copia coincide exactamente con el original que se encuentra en la vista de Bogota, D. E.
 28 FEB 1989
 PEDRO CASAS MORALES
 NOTARIO

BOGOTA
 Treinta y Cinco de Bogota, D. E.
 CASAS MORALES

Hoja No. 2 de la resolución por la cual se expide licencia para ejercer funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

ARTICULO PRIMERO.- Expedir licencia a DIEGO BARRIGA MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.102.063 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas INGLÉS-ESPAÑOL, ESPAÑOL-INGLÉS, previa inscripción de su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya actuar.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el texto de la Resolución a la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a 24 JUL. 1989

(ORIGINAL FIRMADO) MONICA DE GREIFF
Ministra de Justicia
MONICA DE GREIFF

EL SECRETARIO GENERAL,

(ORIGINAL FIRMADO) DIOGENES PLATA RAMIREZ
Secretario General
DIOGENES PLATA RAMIREZ

CJGR/mmc.
VII.21.89

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL NOTARIO 35 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
TESTIFICA: Que he visto y he leído el original que tuve a la vista el día 28 FEB. 1989 en Bogotá, D. E.
PEDRO CASAS MORALES
NOTARIO

ES COPIA AL CARBON DE SU ORIGINAL

FABIOLA GOMEZ SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

ASPECTOS PONDERABLES

FORMATO 10
PROPUESTA ECONOMICA CONDICIONES TECNICAS

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
 Ciudad

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** en mi calidad de Representante Legal de la **PUBLICA SAS** con NIT 800.064.773-1, presento propuesta económica al proceso de **INVITACIÓN A OFERTAR No 002** de 2024 incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Valor Tarifa Administrativa One Way. (20 puntos)**

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que conceda el menor valor en cuanto a tarifa administrativa One Way, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	Valor
Tarifa administrativa One Way	\$ 0

- **Valor Tarifa Administrativa Round Trip. (20 puntos)**

Se otorgará un máximo veinte (20) puntos al proponente que conceda el menor valor en cuanto a tarifa administrativa Round Trip, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

ITEM	Valor
Tarifa administrativa Round Trip	\$ 75.100

- **Tiempo de respuesta a solicitud de cotizaciones de tiquetes (50 puntos).**

Se otorgará un total de cincuenta (50) puntos al proponente que garantice el menor tiempo de respuesta a las solicitudes de cotización, de acuerdo con el cuadro que se relaciona a continuación:

TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	SELECCIONAR (X)
0-3 horas	X
3:01-6 horas	
6:01-9 horas	
Tiempo superior	


FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No 70.124.245 de Medellín

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HERNAN DARIO BOTERO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUBLICA S.A.S.
NIT:	800.064.773-1
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	70.124.245 de Medellín
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Cale 97ª # 8 – 10 ofician 304
TELÉFONO:	3173662872



FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

PUBLICA S.A.S.

NIT.:

800.064.773-1

Nombre del Representante Legal:

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

C.C.:

No. 70.124.245 de Medellín

Dirección Comercial del Proponente:

Calle 97ª # 8 -10 oficina 304

Teléfonos:

3173662872

Ciudad:

Bogotá D.C



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 11
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicarel origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

PUBLICA S.A.S.

NIT.:

800.064.773-1

Nombre del Representante Legal:

HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

C.C.:

No. 70.124.245 de Medellín

Dirección Comercial del Proponente:

Calle 97ª # 8 -10 oficina 304

Teléfonos:

3173662872

Ciudad:

Bogotá D.C



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

Bogotá D.C., Febrero 29 de 2024

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal de **PUBLICA S.A.S.** Nit 800.064.773-1, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, **son servicios nacionales los prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana**, en ese sentido declaro bajo gravedad de juramento que el recurso humano, bienes y los servicios ofertados con los que contamos y que se destinarán para la ejecución del presente objeto contractual corresponden al siguiente porcentaje:

Concepto	Nacional	Extranjero
Recurso Humano, Bienes y servicios nacionales	100%	

Así mismo nos comprometemos a mantener vinculado el personal por el tiempo de ejecución, en el mismo porcentaje ofertado.

Atentamente,



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
 Representante Legal
PUBLICA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PUBLICA S A S
Nit: 800.064.773-1 Administración : Bogota Personas
Juridicas, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02023224
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@pubblica.com.co
Teléfono comercial 1: 3173662872
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 97 A 8 10 Oficina 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@pubblica.com.co
Teléfono para notificación 1: 3173662872
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 840 del 31 de marzo de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411530 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1141 del 27 de abril de 1989 de Notaría 1 de Envigado (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411533 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.

Por Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2010, con el No. 01411537 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA S A S.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Envigado (Antioquia), a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 21 de la Junta de Socios del 17 de agosto de 2010, inscrito el 06 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PUBLICA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (A) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad, incluyendo, pero sin limitar, los siguientes tipos de publicidad tradicional y no tradicional como: I) Publicidad tradicional en medios masivos, pero sin limitarlo, como prensa, radio, periódicos, folletos, revistas, publicidad exterior, programas de televisión, etc.) II) Publicidad alternativa para campañas publicitarias integrales en mercadeo relacional, internet, activación de marca, P.O.P., eventos, promociones, relaciones públicas, advertainment, producción audiovisual, programas de entretenimiento, animación y en general cualquiera actividad relacionada con ella. III) Planeación estratégica, planeación de mercado, estudios de mercado e investigaciones al consumidor y al canal. IV) Asesoría y consultoría en mercadeo, ventas, desarrollo y estrategias de mercadeo virtual, digital y todo lo relacionado con la publicidad y comunicaciones empresariales. V) Desarrollo de tecnología, base de datos, inteligencia de negocios y relaciones con clientes (C.R.M.). VI) Ordenación y comercialización de medios masivos, digitales y específicos sin restricción. VII) Asesoría en imagen y relaciones públicas; tanto empresariales como personales. VIII) Estrategias de comunicación de mercadeo integral. IX) Servicios de alimentación incluyendo el servicio de desayunos, almuerzos, comidas en general, refrigerios, sin excluir otros servicios relacionados con catering en general; X) Transporte de pasajeros y carga vía terrestre. XI) Servicios de Consultorías. XII) Desarrollo de proyectos sociales. B) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas; importar, exportar, distribuir y comercializar bienes y servicios complementarios, afines, similares o relacionados de alguna forma con el objeto social; vender, comprar, o permutar muebles e inmuebles y gravarlos a cualquier título o darlos en administración o arrendamiento, suministrar o recibir dinero en mutuo, con intereses, girar, aceptar y endosar instrumentos negociables cualquiera que se relacionen directamente con el objeto principal; constituir compañías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de las actividades previstas en el objeto social o formar parte de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; crear establecimientos de comercio para la realización de los fines sociales de la empresa; y en general celebrar contratos y ejecutar toda clase de contratos u operaciones que guarden relación de medio a fin con el objeto social, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia de la compañía. C) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales. D) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. E) Actuar como agencia de viajes y de turismo, podrá prestar los servicios de: A) Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las agencias de viajes operadoras establecidas legalmente en el país. B) Organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional. C) Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos. D) Tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales. E) Prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos. F) Reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte. G) Operar turismo receptivo, para lo cual deberán contar con un departamento de turismo receptivo y cumplir con las funciones propias de las agencias de viajes operadoras. H) Conformar uniones temporales o consorcios con el fin de presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas. I) Cualquier actividad comercial lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$2.650.000.000,00
No. de acciones	:	2.650.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.650.000.000,00
No. de acciones : 2.650.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección ejecutiva de la sociedad estará a cargo del Gerente quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades del gerente y quienes se denominarán vicegerentes. EL gerente y sus suplentes podrán ser accionistas de la sociedad, sin que esto afecte sus intereses.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está plenamente facultado para realizar todo acto o suscribir todo contrato que este directamente relacionado con el curso normal de negocios de la sociedad sin ningún límite cuantía. Los gerentes suplentes tendrán las mismas facultades del gerente, excepto en negocios o actos que excedan de mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (\$1000 SMLMV) para lo cual requerirán de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 8 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 02878991 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
 Recibo No. AA24191067
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245

Por Acta No. 001 del 29 de mayo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945901 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245
Segundo Renglon	Eddi Alexander Silva Castellanos	C.C. No. 000000080146302
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Fernando Botero Pineda	C.C. No. 000000071622206
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 43 del 24 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2014 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01846819 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hernan Dario De San Nicolas Botero Pineda	C.C. No. 000000070124245
Tercer Renglon	Martin Giovanni Orrego Moscoso	C.C. No. 000000070569779

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Henry Esteban Mejia Gomez	C.C. No. 000001037604884

Por Acta No. 52 del 1 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2016 con el No. 02118180 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Eddi Alexander Silva Castellanos	C.C. No. 000000080146302

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luz Myriam Silva Castellanos	C.C. No. 000000052017262

Por Acta No. 54 del 26 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136183 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon Luis Fernando Botero C.C. No. 000000071622206
Pineda

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 28 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FZ & ASOCIADOS S A S	N.I.T. No. 000009010132936

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482663 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Jose Freire Duran	C.C. No. 000001032446136 T.P. No. 221060-T
Revisor Fiscal Suplente	Johanna Paola Zuleta Fuerte	C.C. No. 000001015405648 T.P. No. 221322-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1141 del 27 de abril de 1989 de la Notaría 1 de Envigado (Antioquia)	01411533 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 21 del 17 de agosto de 2010 de la Junta de Socios	01411537 del 6 de septiembre de 2010 del Libro IX
Doc. Priv. del 13 de septiembre de 2010 de la Accionista Único	01413656 del 13 de septiembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 25 del 6 de abril de 2011	01477845 del 11 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Accionista Único	2011 del Libro IX
Acta No. 27 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540001 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 28 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540003 del 28 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 31 del 11 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01628378 del 25 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 42 del 9 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01775474 del 22 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01903371 del 16 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 46 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01919392 del 11 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02139688 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 83 del 29 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02729800 del 2 de agosto de 2021 del Libro IX
Acta No. 85 del 8 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02878990 del 13 de septiembre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de agosto de 2017 bajo el número 02251064 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: PUBLICA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- UNO + OTRO SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-01-15

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 06 de septiembre de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21
Recibo No. AA24191067
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7310
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 8230, 9007

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUBLICA S A S
Matrícula No.: 02071453
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2011
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: UT CREATIVIDAD FONTUR 2021
Matrícula No.: 03445116
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 97 A # 8 - 10 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 31.426.453.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2024 Hora: 11:15:21

Recibo No. AA24191067

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24191067D7125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.124.245**
BOTERO PINEDA

APELLIDOS
**HERNAN DARIO DE SAN
NICOLAS**
NOMBRES

Hernan Dario Botero
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1959**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130566-M-0070124245-20081122 0006657158A 1 6170023443

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando como Revisor fiscal, de **PUBLICA S.A.S.** con NIT 800.064.773-1, certificamos bajo la gravedad de juramento que la compañía cuenta a la fecha con 13 trabajadores vinculados a la planta de personal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 361 de 1997, artículo 24, literal a, actualmente la compañía cuenta en su nómina con el 15,38% del personal en condición de discapacidad (2 personas), los cuales fueron contratados hace más de un año.

Igualmente, manifestamos que, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso, nos comprometemos a mantener en nuestra nómina dicho personal en condición de discapacidad, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato del presente proceso.

A continuación, relacionamos nuestro personal que se encuentra en condición de discapacidad:

Nombre trabajador	Documento de identificación	Fecha de Ingreso
LUGO SILVA PATRICIA ENERIED	1.010.204.462	01/06/2022
PEREZ SARMIENTO CRISTIAN CAMILO	1.023.944.499	01/01/2018

Atentamente,



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
 Representante Legal
 C.C. 70.124.245 de Medellín



VICTOR JOSE FREIRE DURAN
 Revisor Fiscal
 C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá
 T.P. 221060-T
 Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Versión: 4.0

Fecha: Enero 31 de 2021

Página 1 de 1

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

**A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	05EE2023721100000037769
FECHA RADICADO:	03/10/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	PUBLICA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	800064773-1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	13
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	15.38%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD02339

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

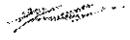
El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: “A partir del lunes 18 de septiembre de 2023, el presente certificado tiene validez únicamente con la firma en original, entregado directamente y en físico”

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 30 de octubre de 2023


FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: A. Claro 



Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PATRICIA ENERIED LUGO SILVA identificado(a) con CC 1010204462

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	4
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	26
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	4
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	17

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	13
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	17
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	13
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	28
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	2
9454955245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	28

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
945495245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	2
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	4

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	4
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	26
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	4
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	25

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	5
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	25
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	5

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:30.

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,

Patricia Eneried Lugo Silva

PATRICIA ENERIED LUGO SILVA

C.C. No. 1.010.204.462 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.944.499**

PEREZ SARMIENTO
 APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO
 NOMBRES

Cristian camilo Perez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

16-AGO-2013 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00477898-M-1023944499-20130930 0035182296A 1 40208863

Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRISTIAN CAMILO PEREZ SARMIENTO identificado(a) con CC 1023944499

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	2
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	28
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	0
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	3
9454955245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	27
9454955245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	3
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	1
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	29
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	3

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	29
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	1
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	9
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	21
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	9

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:35.

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

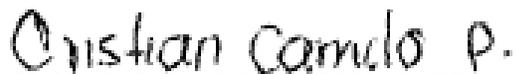
De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO PÉREZ SARMIENTO

C.C. No. 1.023.944.499 de Bogotá

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN ADULTO MAYOR

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.446.136 y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando como Revisor Fiscal, de **PUBLICA S.A.S.** con NIT 800.064.773-1, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Acorde con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, nos permitimos manifestar que actualmente la compañía PUBLICA S.A.S cuenta con dos (2) empleados en condición de adulto mayor, no beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y con la edad de pensión establecida por la ley.
2. El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, a la fecha de cierre del presente proceso es de 13 trabajadores.
3. El número total de trabajadores en condición de adulto mayor es de dos (2) trabajadores, lo que equivale a un porcentaje del 15,38%.
4. Que los trabajadores vinculados por contrato laboral en condición de adulto mayor fueron contratados hace más de un (1) año, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por la entidad.
5. Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del presente proceso, la empresa PUBLICA S.A.S. se compromete a mantener en su nómina los empleados en condición de adulto mayor, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso.

A continuación, relacionamos nuestro personal que se encuentra en condición de adulto mayor:

Nombre trabajador	Documento de identificación	Fecha de ingreso
CASTELLANOS RIOS BLANCA AURORA	41.792.326	25/03/2020
CASTELLANOS RIOS CLARA PATRICIA	51.733.570	01/02/2020

Atentamente,



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
PUBLICA S.A.S.



VICTOR JOSE FREIRE DURAN
Revisor Fiscal
T.P. 221060-T

Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.792.326**
CASTELLANOS RIOS

APELLIDOS
BLANCA AURORA

NOMBRES

Blanca Castellanos
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-JUL-1959**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

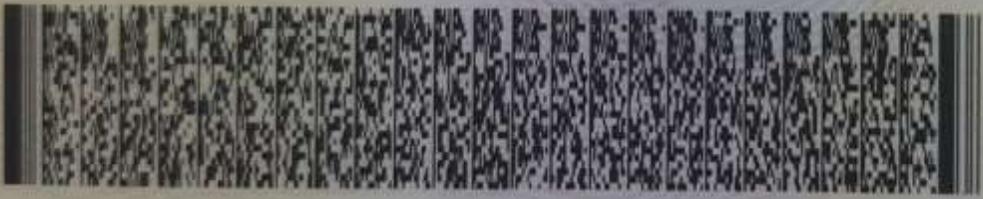
1.48 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-NOV-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00658354-F-0041792326-20150120 0042338824A 2 43428133

Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BLANCA AURORA CASTELLANOS RIOS identificado(a) con CC 41792326

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	15
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	15
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	15
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	15
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	15
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	15
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	10
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	10
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	10

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:27.

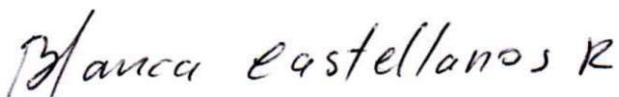
Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ADULTO MAYOR

Yo, **BLANCA AURORA CASTELLANOS RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.792.326 de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumpla con el requisito de la edad de pensión establecido en la Ley.

Adicionalmente certifico que me encuentro vinculada a la compañía **PUBLICA S.A.S.** desde hace más de un año.

Atentamente,



BLANCA AURORA CASTELLANOS RIOS

C.C. No. 41.792.326 de Bogotá

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,

Blanca Castellanos R

BLANCA AURORA CASTELLANOS RIOS

C.C. No. 41.792.326 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.733.570**

CASTELLANOS RIOS

APELLIDOS
CLARA PATRICIA

NOMBRES

Clara Patricia Castellanos R

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

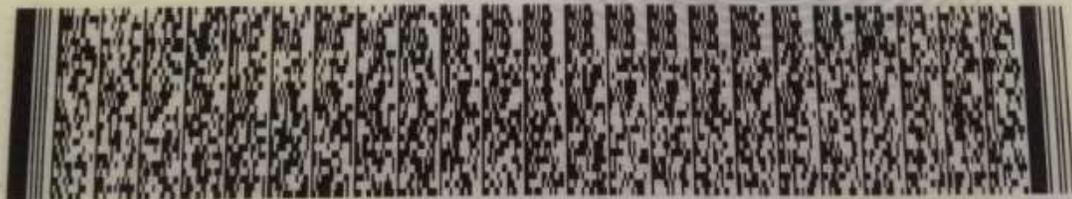
1.53 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00126866-F-0051733570-20081112 0005809219A 1 1190028406

Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CLARA PATRICIA CASTELLANOS RIOS identificado(a) con CC 51733570

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	25
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	5
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	25
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	5
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	25
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	5
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
945495245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	10
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	10
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	20
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	10

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:28.

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN ADULTO MAYOR

Yo, **CLARA PATRICIA CASTELLANOS RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.733.570 de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumpla con el requisito de la edad de pensión establecido en la Ley.

Adicionalmente certifico que me encuentro vinculada a la compañía **PUBLICA S.A.S.** desde hace más de un año.

Atentamente,


CLARA PATRICIA CASTELLANOS RIOS
C.C. No. 51.733.570 de Bogotá

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,


CLARA PATRICIA CASTELLANOS RIOS
C.C. No. 51.733.570 de Bogotá

Bogotá D.C., Febrero 29 de 2024

**CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No 1.032.446.136 y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando como Revisor Fiscal, de **PUBLICA S.A.S.** con NIT 800.064.773-1, certificamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Acorde con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, nos permitimos manifestar que actualmente la compañía PUBLICA S.A.S. cuenta con dos (2) empleados pertenecientes a población afrocolombiana.
2. El número total de trabajadores vinculados a la planta de personal, a la fecha de cierre del presente proceso es de 13 trabajadores.
3. El número total de trabajadores en condición de población afrocolombiana es de dos (2) trabajadores, lo que equivale a un porcentaje del 15,38.
4. Que los trabajadores vinculados por contrato laboral en condición de población afrocolombiana., fueron contratados hace más de un (1) año, situación que podrá ser verificada en cualquier momento por la entidad.
5. Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del presente proceso, la empresa PUBLICA S.A.S. se compromete a mantener en su nómina los empleados en condición de población afrocolombiana, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso.

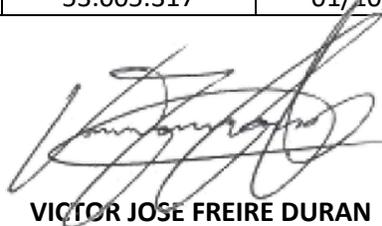
A continuación, relacionamos nuestro personal que se encuentra en condición de población afrocolombiana:

Nombre trabajador	Documento de identificación	Fecha de ingreso
PATIÑO CHIMUNJA ANYI LORENA	1.022.975.821	01/03/2013
PATIÑO CHIMUNJA HEIDY JAZMIN	53.005.317	01/10/2011

Atentamente,



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
PUBLICA S.A.S.



VICTOR JOSE FREIRE DURAN
Revisor Fiscal
T.P. 221060-T

Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.975.821**

PATIÑO CHIMUNJA

APELLIDOS

ANYI LORENA

NOMBRES

[Firma manuscrita]
 FIRMA




INDICE DERECHO

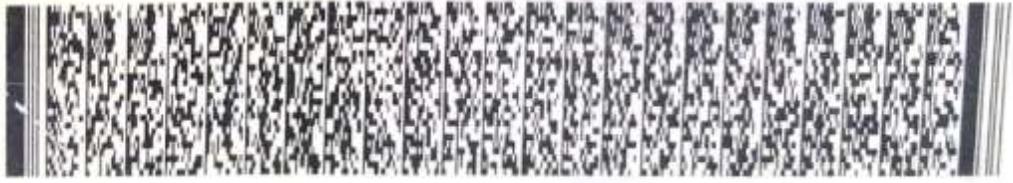
FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1992**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ABR-2010 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma manuscrita]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00242359-F-1022975821-20100623 0022438722A 1 34636234

Al responder cite este número
EXT_S21-00060212-SIDACN-A058759-DACN

**LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E21-00057152-SIDACN-A056157, el día 25/09/2021, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, ANYI LORENA PATIÑO CHIMUJA. identificada** con documento de identidad No **1022975821, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 14 días del mes de Febrero del año 2024.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.



VICTOR HUGO MORENO MINA

Director de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/b1b6463e-848c-4703-ad2b-1ba2958ba1e8>

Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANYI LORENA PATIÑO CHIMUNJA identificado(a) con CC 1022975821

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	29

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	1
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	29
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	1
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	27
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	3
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:34.

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,



ANYI LORENA PATIÑO CHIMUNJA

C.C. No. 1.022.975.821 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.005.317**
PATIÑO CHIMUNJA
 APELLIDOS
HEIDY JAZMIN
 NOMBRES

Jazmin Patiño CH
 FIRMA




 INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **13-DIC-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-2002 BOGOTA D.C
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00322396-F-0053005317-20110812 0027742280A 1 1151458752

MINISTERIO DEL INTERIOR

Al responder cite este número
EXT_S21-00064093-SIDACN-A062636-DACN

**LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, tiene como función expedir la certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autorreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E21-00057248-SIDACN-A056253, el día 26/09/2021, se solicita la expedición de una certificación de autorreconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal Y Palenquera. Una vez aportada la documentación es validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la Dirección,

CERTIFICA

Que la **Señora, HEIDY JAZMÍN PATIÑO CHIMUNJA. identificada** con documento de identidad No **53005317, la misma se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Afrocolombiana. La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 14 días del mes de Febrero del año 2024.

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.



VICTOR HUGO MORENO MINA

Director de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link

<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto->

[Reconocimiento/Certificado-Validacion/341f52af-0ccc-4631-ba71-0534c63f07c5](https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/341f52af-0ccc-4631-ba71-0534c63f07c5)

Certificado de Aportes

Se certifica que PUBLICA SAS identificado(a) con NI 800064773 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para HEIDY JAZMIN PATIÑO CHIMUNJA identificado(a) con CC 53005317

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9462685272	439730365	E	2024-02-06	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-02	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9462685272	439730365	E	2024-02-06	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9461562601	391796713	E	2024-01-12	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9460028240	318171199	E	2023-12-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9458639401	263003040	E	2023-11-07	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9457631100	222735820	E	2023-10-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9456289864	161341915	E	2023-09-15	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9454955245	105700551	E	2023-08-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9453688445	54933876	E	2023-07-19	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9452353660	2146090673	E	2023-06-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	29

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	1
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	29
9450960819	2085964115	E	2023-05-17	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	1
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9449769343	2034593380	E	2023-04-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9448324619	1973547342	E	2023-03-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30
9446929315	1920835698	E	2023-02-16	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30

Este certificado se expide el día 2024-02-06 a las 02:34.

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, que a la letra reza:

Artículo 6. Tratamiento de datos sensibles. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- A) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización...”

Manifiesto que autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la compañía **PUBLICA S.A.S.** identificada con Nit. 800.064.773-1, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de mis datos personales que he procedido a entregar o que entregaré en la misma.

Atentamente,



HEIDY JAZMIN PATIÑO CHIMUNJA
C.C. No. 53.005.317 de Bogotá

Bogotá D.C., Febrero 29 de 2024

CERTIFICACIÓN PAGOS A PROVEEDORES

Los suscritos, **HERNAN DARIO BOTERO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 de Medellín actuando como Representante Legal y **VICTOR JOSE FREIRE DURAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 221060-T de la Junta Central de Contadores de Colombia actuando como Revisor fiscal, de **PUBLICA S.A.S.** con NIT 800.064.773-1, certificamos bajo la gravedad de juramento que la compañía de acuerdo a sus estados financieros a corte 31 de diciembre del año anterior, del total de pagos realizados a proveedores durante el periodo fiscal más del 25% son a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que se encuentran en la compañía.

Cordialmente,


HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
Representante Legal
PUBLICA S.A.S.


VICTOR JOSE FREIRE DURAN
Revisor Fiscal
C.C. No. 1.032.446.136 de Bogotá
T.P. 221060-T
Delegado por **FZ & Asociados S.A.S.** – TR 3374

A los señores miembros de la Asamblea General de Accionistas de PUBLICA S.A.S.

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
PUBLICA S.A.S.
AÑO 2022**

Opinión.

He examinado los estados financieros individuales y comparativos preparados por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2022 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa) conforme lo establecido en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

En mi opinión, los estados financieros individuales y comparativos tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2022, así como de los resultados, los flujos de efectivo y los cambios patrimoniales terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el *Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información*, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. En cumplimiento del decreto 302 de 2015.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal”*.

Me declaro en independencia de Publica S.A.S., con base en los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros conforme a la jurisdicción colombiana, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Cuestiones clave de auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de mayor relevancia en el encargo de auditoría de los estados financieros comparativos en su conjunto de Publica S.A.S. por los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2022. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación del dictamen no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- 1) Publica posee el 100% del capital social de la compañía “Uno + Otro S.A.S.”, razón por la cual presenta en sus estados financieros rubro por método de participación patrimonial. A su vez, la entidad se obliga a consolidar estados financieros con el fin de dar cumplimiento formal a la superintendencia de sociedades.
- 2) En referencia con el nuevo marco normativo que obliga a las empresas a reportar su información en el RUB (Registro único de beneficiarios finales) he evidenciado que Publica S.A.S. ha cumplido a cabalidad con esta obligación dentro de los plazos iniciales previstos por el gobierno nacional.

Cabe anotar que, mi opinión no ha sido modificada con relación a las cuestiones mencionadas en este apartado.

Otra información

Basado en lo expuesto en la NIA 720, he revisado el informe de gestión presentado por la gerencia de la entidad, dicho documento no hace parte de este dictamen ni del conjunto de estados financieros de Publica S.A.S., razón por la cual, no expreso ninguna forma de conclusión sobre la información allí contenida. No obstante, en relación con esta auditoría de estados financieros, y dado que mi responsabilidad es leer otra información asociada con estos y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia material entre su contenido y los estados financieros, quiero confirmar que una vez culminado el proceso de revisión y análisis se evidencia su plena congruencia.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno.

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por Publica S.A.S., de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores materiales; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables.

En la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que se requieran, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros comparativos adjuntos, realizando una auditoría ceñida a las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraudeo error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no el hecho de expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. De igual manera, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir del año 2016, como fue exigido, los estados financieros de Publica S.A.S. han sido expresados bajo estas normas. Además conceptúo que las operaciones registradas en los libros y los

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente. Publica S.A.S. observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

Así mismo, es adecuada la información contenida en las declaraciones de autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral en lo relativo a sus afiliados y a la base de cotización. Publica S.A.S. no presenta mora en el pago de sus obligaciones por estos conceptos.

A 31 de diciembre de 2022 la entidad se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



Víctor José Freire Durán

Revisor fiscal

Tarjeta profesional No. 221060-T

Delegado por: FZ & Asociados S.A.S.

Tarjeta de registro No. 3374.

Calle 26ª 13 97 Oficina 703 Edificio Bulevar Tequendama.

Bogotá D.C.

Marzo de 2023.

Cl 26ª # 13 - 97 Oficina 703
Bulevar Tequendama
Bogotá D.C
Cel: 304 3790337
Gerencia@fzconsultores.com

Señores

Asamblea de Accionistas de

PUBLICA S.A.S.

Ciudad.

Los suscritos Representante legal y Contador Público de la Empresa PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de la compañía a 31 de diciembre de 2.022 y 2.021, conforme a la normatividad vigente en Colombia, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros separados mencionados, manifestamos lo siguiente:

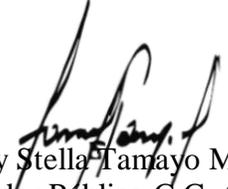
1. Los activos y pasivos existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos consolidados representan derechos obtenidos y los pasivos consolidados representan obligaciones a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (23) días del mes de febrero de 2.023.

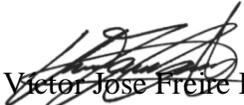


Hernán Darío Botero Pineda.
Representante Legal
C.C. 70.124.245



Fanny Stella Tamayo M.
Contador Público C.C. 46.664.602
Tarjeta Profesional No. 44.977-T

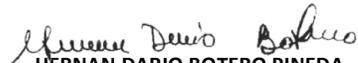
Dictaminados Por:



Victor Jose Freire Duran.
Revisor Fiscal.C.C.1.032.446.136
Tarjeta Profesional No 221.060-T.
(ver opinión adjunta; art 38 le 222 de 1995)

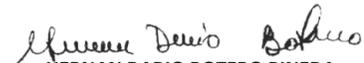
PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

ACTIVO			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
ACTIVO NO CORRIENTE	1.370.186	1.379.148	
<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>454.246</u>	<u>573.407</u>	3
Mobiliario y Equipo de Oficina	454.246	573.407	3.1
<u>INVERSIONES</u>	<u>915.940</u>	<u>805.741</u>	4
Financieras	915.940	805.741	4.1
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
ACTIVO CORRIENTE	24.018.043	20.377.877	
<u>EXISTENCIAS</u>	<u>978.355</u>	<u>0</u>	5
Disponibles para la venta	978.355	0	5.1
<u>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</u>	<u>12.800.408</u>	<u>9.721.140</u>	6
Clientes	2.296.681	780.787	6.1
Comerciales	4.414.585	3.815.985	6.2
Cuentas por Cobrar a Terceros	3.448.452	3.415.290	6.3
Anticipos y Avances	1.457.605	1.066.987	6.4
Diversos	1.183.085	642.091	6.5
<u>INVERSIONES</u>	<u>649.000</u>	<u>0</u>	7
Financieras	649.000	0	7.1
<u>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</u>	<u>9.590.280</u>	<u>10.656.737</u>	8
Caja	22.960	12.000	8.1
Bancos	9.567.320	10.644.737	8.2
TOTAL ACTIVO	25.388.229	21.757.025	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STÉLLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PASIVO			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
PASIVO NO CORRIENTE	5.062.812	4.587.726	
<u>OBLIGACIONES LARGO PLAZO</u>	<u>5.062.812</u>	<u>4.587.726</u>	<u>9</u>
<i>Obligaciones Financieras</i>	5.062.812	4.587.726	9.1
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
PASIVO CORRIENTE	7.792.028	6.705.470	
<u>OBLIGACIONES CORTO PLAZO</u>	<u>2.664.705</u>	<u>3.912.426</u>	<u>10</u>
<i>Obligaciones Financieras</i>	2.664.705	3.912.426	10.1
<u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u>	<u>2.907.497</u>	<u>1.643.917</u>	<u>11</u>
<i>Costos y Gastos por Pagar</i>	2.664.333	1.226.644	11.1
<i>Retenciones en la Fuente por Pagar</i>	227.058	400.607	11.2
<i>Retenciones y Aportes de Nómina</i>	16.106	16.666	11.3
<u>PASIVO TRIBUTARIO</u>	<u>317.536</u>	<u>366.404</u>	<u>12</u>
<i>Impuestos por Pagar</i>	317.536	366.404	12.1
<u>PASIVO LABORAL</u>	<u>73.880</u>	<u>59.698</u>	<u>13</u>
<i>Cesantías e Intereses Sobre Cesantías</i>	43.139	41.586	13.1
<i>Vacaciones</i>	30.741	18.112	13.2
<u>OTROS PASIVOS</u>	<u>1.828.410</u>	<u>723.025</u>	<u>14</u>
<i>Cuentas por Pagar</i>	1.828.410	723.025	14.1
TOTAL PASIVO	12.854.840	11.293.196	
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STELLA TAMAYO T/P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PATRIMONIO NETO			
<i>Rubro</i>	<i>Diciembre 31 de 2022</i>	<i>Diciembre 31 de 2021</i>	<i>Notas</i>
FONDOS PROPIOS	12.533.389	10.463.829	
<u>CAPITAL</u>	<u>2.650.000</u>	<u>2.650.000</u>	<u>15</u>
<i>Aportes Sociales</i>	2.650.000	2.650.000	15.1
<u>RESERVAS</u>	<u>1.325.000</u>	<u>1.306.450</u>	<u>16</u>
<i>Reservas Obligatorias</i>	1.325.000	1.306.450	16.1
<u>GANANCIAS RETENIDAS</u>	<u>8.558.389</u>	<u>6.507.379</u>	<u>17</u>
<i>Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores</i>	6.488.827	5.204.740	17.1
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	2.069.562	1.302.639	17.2
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.533.389	10.463.829	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25.388.229	21.757.025	

 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL	 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)	 FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)
---	--	---

PUBLICA SAS
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
 Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

PARTIDAS DE RESULTADO			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>VENTAS BRUTAS</u>	<u>34.669.295</u>	<u>23.110.820</u>	<u>18</u>
Operacionales	34.669.295	23.110.820	18.1
<u>DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS</u>	<u>-3.242.842</u>	<u>-2.346.337</u>	<u>19</u>
Operacionales	-3.242.842	-2.346.337	19.1
<u>VENTAS NETAS</u>	<u>31.426.453</u>	<u>20.764.483</u>	<u>20</u>
<u>COSTO DE VENTAS</u>	<u>22.559.477</u>	<u>14.602.738</u>	<u>21</u>
<u>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</u>	<u>8.866.976</u>	<u>6.161.745</u>	<u>22</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES</u>	<u>5.252.762</u>	<u>3.766.994</u>	<u>23</u>
Administrativos	5.252.762	3.766.994	23.1
<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u>	<u>3.614.214</u>	<u>2.394.751</u>	<u>24</u>
<u>INGRESOS NO OPERACIONALES</u>	<u>167.180</u>	<u>308.643</u>	<u>25</u>
Financieros	909	98.640	25.1
Ingresos por metodo de participación	110.199	93.601	25.2
Diversos	56.072	116.402	25.3
<u>GASTOS NO OPERACIONALES</u>	<u>1.086.900</u>	<u>721.396</u>	<u>26</u>
Financieros	638.263	435.598	26.1
Otros Gastos	435.849	274.184	26.2
Gastos diversos	12.788	11.614	26.3
<u>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>2.694.494</u>	<u>1.981.998</u>	<u>27</u>
<u>IMPUESTOS</u>	<u>624.932</u>	<u>679.359</u>	<u>28</u>
A las Ganancias	624.932	679.359	28.1
<u>UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	<u>29</u>
PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>30</u>
TOTAL DE GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL			
Rubro	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>UTILIDAD NETA INTEGRAL</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	<u>31</u>
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  HERNÁN DARIO BOTERO PINEDA C.C. 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL </div> <div style="text-align: center;">  VÍCTOR JOSÉ FREIRE DURÁN T.P. 221.060-T C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto) </div> <div style="text-align: center;">  FANNY STELLA TAMAYO T.P. 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta) </div> </div>			

PUBLICA SAS
NIT:800.064.773-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en miles de pesos Colombianos
Información presentada bajo NIIF pymes grupo 2

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>OPERACIÓN</u>	<u>-1.723.346</u>	<u>-1.781.653</u>	<u>32</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>92.342</u>	<u>400.203</u>	
Existencias	-978.355	5.955	
Pasivo Tributario	-48.870	268.539	
Pasivo Laboral	14.182	3.632	
Otros Pasivos	1.105.385	122.077	
<u>Flujo Uso</u>	<u>-1.815.688</u>	<u>-2.181.856</u>	<u>33</u>
Cuentas y Documentos por Cobrar	-3.079.268	-446.381	
Acreedores Comerciales y Otras Cuenta por Pagar	1.263.580	-1.735.475	

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

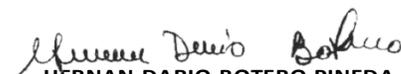
RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>INVERSIÓN</u>	<u>-651.999</u>	<u>-93.409</u>	<u>34</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>-541.800</u>	<u>192</u>	
Inmovilizado Material	-541.800	192	
<u>Flujo Uso</u>	<u>-110.199</u>	<u>-93.601</u>	
Inversiones	-110.199	-93.601	

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Notas
<u>FINANCIACIÓN</u>	<u>-772.635</u>	<u>3.620.340</u>	<u>35</u>
<u>Flujo Fuente</u>	<u>-772.635</u>	<u>3.620.340</u>	
Obligaciones Financieras LP	475.086	3.270.818	
Obligaciones Financieras CP	-1.247.721	349.522	
<u>Flujo Uso</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	

FLUJO DE EFECTIVO

RUBRO	Diciembre 31 de 2022	Diciembre 31 de 2021	Operación
<u>Utilidad del ejercicio actual</u>	<u>2.069.562</u>	<u>1.302.639</u>	(=)
<u>Partidas que no afectan al efectivo</u>	<u>11.961</u>	<u>128.820</u>	(+)
Depreciaciones	122.160	200.501	
Impuesto Diferido		0	
Método de Participación Patrimonial	-110.199	-93.601	
<u>Flujo de efectivo neto</u>	<u>-3.147.980</u>	<u>1.745.278</u>	(+)
<u>Saldo de efectivo anterior</u>	<u>10.656.737</u>	<u>7.480.000</u>	(+)
<u>Saldo de efectivo actual</u>	<u>9.590.280</u>	<u>10.656.737</u>	(=)


HERNAN DARIO BOTERO PINEDA
 C.C: 70.124.245
REPRESENTANTE LEGAL


VICTOR JOSE FREIRE DURAN
 T.P. 221.060-T
 C.C. 1.032.446.136
REVISOR FISCAL
 (ver informe adjunto)


FANNY STELLA TAMAYO
 T.P: 44.977-T
 C.C. 46.664.602
CONTADOR PÚBLICO
 (ver certificación adjunta)

PUBLICA S.A.S
NIT: 800.064.773-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO
A DICIEMBRE 31 DE 2022

Expresado en Miles de Pesos Colombianos
Información Presentada Bajo NIIF Pymes Grupo 2

RUBRO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	RESERVAS	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL	
SALDO INICIAL						
<u>A 31 de diciembre de 2021</u>	<u>2.650.000</u>	<u>1.306.450</u>	<u>1.302.639</u>	<u>5.204.740</u>	<u>10.463.829</u>	<i>Notas</i>
MOVIMIENTOS						
Traslado de Utilidad		0	-1.302.639	1.302.639	0	36
Menos distribución de utilidades				0	0	37
Utilidad Neta Integral 2022 del ejercicio		0	2.069.562	0	2.069.562	38
Más traslado de reserva 10% utilidad 2021		18.550	0	-18.550	0	39
SALDO FINAL						
<u>A 31 de diciembre de 2022</u>	<u>2.650.000</u>	<u>1.325.000</u>	<u>2.069.562</u>	<u>6.488.827</u>	<u>12.533.389</u>	
 HERNAN DARIO BOTERO PINEDA C.C: 70.124.245 REPRESENTANTE LEGAL						
 VICTOR JOSE FREIRE DURAN T.P:221.060 C.C. 1.032.446.136 REVISOR FISCAL (ver informe adjunto)						
 FANNY STELLA TAMAYO T.P: 44.977-T C.C. 46.664.602 CONTADOR PÚBLICO (ver certificación adjunta)						

CONTENIDO

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL	6
NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	8
• ESTADOS FINANCIEROS.....	8
• NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
• UNIDAD MONETARIA	9
• RECONOCIMIENTO	9
• TERCERO IDENTIFICABLE	10
• MEDICIÓN.....	10
• IMPUESTOS DIFERIDOS	11
• INTANGIBLES	12
• OBRAS EN CURSO	12
NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL.....	13
SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13
SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	14
SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	14
SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS.....	15
SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO.....	15
NOTA N°4: INVERSIONES.....	16
SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS	17
SUB-SECCION ACCIONES	17
NOTA N°5: EXISTENCIAS.....	17
SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	17
NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	17
SECCION 6.1 CLIENTES.....	18

SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL.....	18
SECCION 6.2 COMERCIALES.	19
SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS	19
SUB-SECCION A ACCIONISTAS	19
SUB-SECCION LITIGIOS	19
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS.....	20
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS	21
SECCIÓN 6.5 DIVERSOS	21
SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS.....	21
SUB-SECCION OTRAS.....	21
SUB-SECCION OTRAS.....	21
SUB-SECCION ANTICIPO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES.....	22
SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL	22
NOTA N°7: INVERSIONES.....	23
SECCION 7.1 FINANCIERAS	24
SUB-SECCION FONDOS DE INVERSION.....	24
NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	24
SECCION 8.1 CAJA.....	24
SUB-SECCION CAJA GENERAL.....	24
SUB-SECCION CAJAS MENORES.....	24
SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES	25
SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES y AHORRO	25
NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO	25
SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	25
SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES.....	26
NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO	26
SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS.....	26
NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27

SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR.....	27
SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES	27
SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA	27
SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS	27
SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA.....	28
SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS.....	28
SUB-SECCION LIBRANZAS	29
SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	29
NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO.....	29
SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR	29
SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA	29
NOTA N°13: PASIVO LABORAL	30
SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS	30
SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR	31
SUB-SECCION PRIMA POR PAGAR \$0	31
SECCION 13.2 VACACIONES	31
SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR.....	32
NOTA N°14: OTROS PASIVOS	32
SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR	33
SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.....	33
NOTA N°15: CAPITAL.....	33
SECCION 15.1 APORTES SOCIALES	33
SUB-SECCION ACCIONES	34
NOTA N°16: RESERVAS.....	34
SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS.....	34
SUB-SECCION RESERVA LEGAL	34
NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS.....	35
SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35

SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO	35
NOTA N°18: VENTAS BRUTAS.....	36
SECCION 18.1 OPERACIONALES	36
NOTA N°1: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	37
SECCION 19.1 OPERACIONALES	37
NOTA N°20: VENTAS NETAS.....	38
NOTA N°21: COSTO DE VENTAS	38
NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL.....	38
NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES	39
SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS.....	39
SUB-SECCION PERSONAL.....	39
SUB-SECCION HONORARIOS	39
SUB-SECCION IMPUESTOS.....	40
SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS.....	40
SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	40
SUB-SECCION SEGUROS	41
SUB-SECCION SERVICIOS.....	41
SUB-SECCION LEGALES.....	41
SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.....	42
SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES	42
SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE.....	42
SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	43
SUB-SECCION OTROS.....	43
NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL.....	43
NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES.....	44
SECCION 25.1 FINANCIEROS.....	44
SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS.....	44
SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO	44

SUB- SECCION 25 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES	45
SECCION 25.2 INGRESO METODO DE PARTICIPACION	45
SECCION 25.3 DIVERSOS	45
NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES	45
SECCION 26.1 FINANCIEROS.....	45
SECCION 26.2 OTROS GASTOS	46
SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS.....	46
NOTA N°27 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	46
NOTA N°28: IMPUESTOS	46
NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	47
NOTA N°30 SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.....	47
NOTA N°31 SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$2.069.562.	47
NOTA N°32: OPERACIÓN	47
SECCION FLUJO FUENTE	47
NOTA N°33 FLUJO USO.....	47
NOTA N°34: INVERSIÓN	48
SECCION FLUJO FUENTE	48
SECCION FLUJO USO.....	48
NOTA N°35 FINANCIACION	48
SECCION: FINANCIACIÓN FUENTE.....	48
SECCION : FINANCIACIÓN USO.....	48
NOTA N°36: TRASLADO DE UTILIDAD	48
NOTA N°37: DISTRIBUCION DE UTILIDADES:.....	48
NOTA N°38: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.022	48
NOTA N°39: RESERVAS.....	49

PUBLICA S.A.S

NIT: 800.064.773-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en Miles de Pesos Colombianos)

NOTA N°1: INFORMACIÓN GENERAL

PUBLICA S.A.S, cuyo Número de Identificación Tributaria es: 800.064.773-1, tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, en la CL 97 A NO. 8 - 10 OF 304; fue constituida por escritura pública NO. 840 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 31 de marzo de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411530 del libro IX., para ese entonces la razón social de la Sociedad era BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA. Denominación que cambió según se relaciona a continuación:

- a) Escritura pública NO 1141 de notaria 1 de envigado (Antioquia) del 27 de abril de 1989, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411533 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: BOTERO PINEDA ASOCIADOS LIMITADA a REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA.
- b) Acta NO 21 de junta de socios del 17 de agosto de 2010, inscrita el 6 de septiembre de 2010 bajo el número 01411537 del libro IX; la sociedad cambio su nombre de: REVISORIAS PINEDA CONTADORES PUBLICOS CIA LTDA a PUBLICA SAS; Así mismo cambio su domicilio principal de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C, y se transformó de sociedad limitada a Sociedad por acciones simplificada.

La vigencia de la sociedad será indefinida; siempre y cuando no se realice modificaciones legales que reduzcan este término. La sociedad tiene como objeto social:

- a) Llevar a cabo actos y contratos públicos y privados relacionados o que puedan relacionarse con actividades de publicidad.
- b) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas.
- c) Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias nacionales e internacionales.
- d) Actuar como empresa auditora e interventora en asuntos relacionados con la publicidad en empresas nacionales o extranjeras.

- e) Actuar como agencia de viajes y de turismo.
- f) Y en general cualquier actividad comercial lícita.

Con objeto de dar mayor alcance al párrafo anterior se relacionan los códigos CIU respectivamente homologados, entendiéndose estos como las actividades relacionadas por la compañía en el Registro Único Tributario.

- Código CIU 7310: Publicidad.
- Código CIU 7911: Actividades de las Agencias de Viaje.
- Código CIU 8230: Organización de convenciones y eventos comerciales.
- Código CIU 9007: actividades de espectáculos en vivo

El capital autorizado, suscrito y pagado asciende a \$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos) dividido en 2.650.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos); Así mismo, se relaciona que la totalidad de estas se encuentran en circulación y no hubo variación alguna de este rubro entre el principio y final del periodo informado en las presentes notas.

La sociedad en mención no se halla disuelta ni en etapa de escisión, fusión ni liquidación; no se estiman ni evidencian riesgos plausibles que puedan desestabilizar el negocio en marcha de la compañía.

El representante legal de la compañía es: Hernán Darío Botero Pineda, identificado con Cedula de Ciudadanía N°70.124.245, quien además de su cargo es accionista del ente en alusión.

Con relación a lo anterior, y según disposiciones del máximo órgano social de la compañía, NO se evidencian limitantes en las facultades del representante legal.

La sociedad está obligada por normatividad colombiana a tener Revisor Fiscal cargo que desempeña actualmente Víctor Jose Freire Duran.

Publica S.A.S se encuentra catalogada en el grupo 2 en relación con la clasificación de las normas internacionales de información financiera las cuales están reglamentadas por la ley 1314 del 13 de julio del 2009 y decretos 2420 y 2496 de 2.015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

DECLARACIÓN:

La información contable contenida en los estados financieros a saber: 1) Estado de Situación Financiera, 2) Estado de Resultado Integral, 3) Estado de Flujo de Efectivo y 4) Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al 31 de diciembre de 2022 fue tomada fielmente de los libros contables de la compañía; así mismo, dichos estados financieros son presentados bajo normas internacionales de información financiera – NIIF

grupo 2 Pymes Según lo contenido en el decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 y decreto 2496 de Diciembre 23 de 2015 junto con sus respectivos anexos técnicos vigentes.

NOTA N°2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y BASES DE PREPARACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.

- **ESTADOS FINANCIEROS**

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

La preparación y presentación de los siguientes estados financieros será de obligatorio cumplimiento:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados Integrales,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Flujos de Efectivo.

Todos los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas Notas.

Así mismo, dichos estados financieros deben ser claramente identificables y no podrán confundirse entre sí, ni con cualquier otra información de carácter financiero de la sociedad; para lo cual se determinan los parámetros mínimos de identificación de los mismos, los cuales deben anteceder la información que contienen los rubros, así:

- a) El nombre de la entidad que informa,
- b) NIT de la entidad que informa,
- c) Nombre del estado financiero informado,
- d) Fecha de cierre del periodo que se informa,
- e) Moneda de presentación,
- f) Grado de redondeo (Si existiese)

- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
REVELACIONES**

La totalidad de la información contenida en los estados financieros deberá contener notas de revelaciones, las cuales principalmente indicaran:

- ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad, el país en que se ha constituido y la dirección de su sede social (o el domicilio principal donde desarrolle sus actividades, si fuese diferente de la sede social).
- ✓ Una descripción detallada de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus principales actividades.

La totalidad de las notas deben ser claras y Concisas y no podrá omitirse situación alguna que tenga importancia relativa frente a la situación financiera de la sociedad; en caso de presentarse incertidumbre frente a diversas situaciones estas deben ser expresadas en este texto.

Las notas resultan ser la esencia de los estados financieros, por ende, su preparación debe realizarse con criterio profesional, procurando caracterizar las cualidades presentadas en la política de estados financieros anteriormente tratada.

- **UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones económicas que regulan la actividad principal de la compañía y en general con aquellas que rigen el mercado nacional, la unidad monetaria bajo la cual se prepara y presenta la información financiera de la compañía Publica S.A.S. es: **PESOS COLOMBIANOS**; Sin Embargo, y sin transgredir la obligación anteriormente mencionada; y a solicitud de la administración, podrá expresarse información financiera en unidad monetaria diferente a la mencionada siempre y cuando dicho reporte sea de carácter gerencial y no vaya en contravía con las disposiciones legales vigentes interpuestas por el gobierno nacional colombiano, entes reguladores, de inspección, de control, y/o similares.

- **RECONOCIMIENTO**

Este precepto responde al **¿Cuándo?** reconocer un Rubro en la contabilidad; entendiéndose este proceso como la contabilización de una partida producto de un suceso que represente afectación económica a la sociedad. Así pues, y de acuerdo con las disposiciones normativas y en general aquellas que involucran el mercado en el que se desenvuelve Publica S.A.S., la administración determina que el reconocimiento de los hechos económicos que afectan a la compañía, debe realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **CAUSACIÓN:** Los hechos económicos que involucren a la sociedad serán reconocidos en la contabilidad siguiendo el principio de Causación; de este modo, estos serán contabilizados en las respectivas partidas o rubros contables

en el momento en que nace una obligación o un derecho exigibles frente un tercero.

- **HECHO ECONOMICO:** Se reconocerá partida contable siempre y cuando sea probable que cualquier beneficio y/o detrimento económico este asociado a esta; es decir, se reconocerá cualquier suceso que afecte o razonablemente pueda afectar económicamente a la sociedad.
- **FIABILIDAD EN LA MEDICIÓN:** Se reconocerá partida contable cuando el costo inherente a esta pueda ser medido con fiabilidad; es decir, cuando el costo atribuible a la partida este razonablemente libre de error y los instrumentos y/o métodos de medición sean fidedignos.

- **TERCERO IDENTIFICABLE**

Solo se reconocerán partidas contables pertenecientes al grupo de Activos, Pasivos, Patrimonio e Ingresos cuando sea plenamente identificable un tercero real, sin importar si este reconoce o no en su contabilidad las obligaciones y/o derechos que se desprenden del rubro. Lo anterior no incluye aquellas partidas pertenecientes al grupo de gastos y costos ya que en el devenir del negocio en marcha pueden existir erogaciones producto de transacciones que no contengan documento equivalente fidedigno que las respalde; sin embargo, esto no excluye la existencia del hecho económico (Esencia sobre Forma); Así pues, para estos esporádicos casos se contabilizaran las partidas correspondientes usando un tercero por defecto, acarreado la implicaciones fiscales y de control que esto conlleva.

- **MEDICIÓN**

Este precepto responde al **¿Cuánto?** Reconocer en un rubro contable; Así pues, se determina que el valor a reconocer en las partidas contables se determinara así:

- **MEDICIÓN INICIAL:** En su etapa inicial o etapa de adquisición las partidas contables deberán reconocerse:
 - ✓ **COSTO HISTÓRICO:**
A su costo histórico; entendiéndose este como el producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento. Lo anterior no aplica para aquellos instrumentos financieros que cotizan en bolsa de valores.

✓ **VALOR RAZONABLE:**

Valor de intercambio de un activo o pasivo, en igualdad de condiciones para las partes involucradas en la transacción. (este método solo se usó por primera y única vez en la implementación de las NIIF de acuerdo con su normatividad que así lo permitía.

- **MEDICION POSTERIOR:** Refiere a aquella medición realizada con posterioridad al reconocimiento inicial de una partida contable; dependiendo el tipo de rubro se podrá reconocer usando:

✓ **COSTO:**

Producto de las erogaciones equivalentes en dinero u obligaciones provenientes de la adquisición del bien o servicio, más aquellas correspondientes con la puesta en funcionamiento (**Costo Histórico**) más aquellas erogaciones o afines que re potencialicen la vida útil del bien o maximicen su capacidad productiva.

*“Aquellas erogaciones producto del uso normal del bien o aquellas correspondientes a reparaciones de este, no se determinarán como costo caso contrario serán un **GASTO.**”*

✓ **VALOR NETO REALIZABLE:**

Este Criterio aplica solo para inventarios y refiere al valor estimado de enajenación (Precio de Venta), menos los montos necesarios y directos para su producción y/o su venta. Así pues, y una vez determinado este criterio deberá compararse el valor arrojado con aquel registrado previamente como costo en los libros contables. En caso tal que este último resultase mayor, deberá reconocerse como nuevo costo el Valor neto realizable obtenido y la diferencia presente frente al costo anterior será catalogada como deterioro.

- **IMPUESTOS DIFERIDOS**

En referencia a la NIIF, existe un rubro determinado para el reconocimiento de los impuestos diferidos los cuales se derivan de diferencias entre las normas para el reconocimiento de activos y pasivos para efectos de información financiera y para efectos de impuestos, y su objetivo es reconocer los impuestos sobre la base de devengado, es decir, en el período al que son aplicables.

Los impuestos diferidos son impuestos a cargo o a favor de la entidad, atribuibles a la utilidad del período y que surgen de las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales. Se devengan en un período contable y se realizan en otro, lo que ocurre cuando:

- Se revierten las diferencias temporales
- Se amortizan las pérdidas fiscales
- Se utilizan los créditos fiscales

Las diferencias temporales pueden ser acumulables: las que, en períodos futuros, disminuirán la utilidad fiscal o incrementarán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de activo por impuesto diferido; y deducibles: las que, en períodos futuros, incrementarán la utilidad fiscal o disminuirán la pérdida fiscal, por lo que generan una partida de pasivo por impuesto diferido.

- **INTANGIBLES**

No se reconocerán intangibles formados por la misma compañía como: Marcas, Patentes, Good Will, Know How, entre otros. Sin excepción alguna, ya que no es posible medir su costo de manera fiable, ni los beneficios económicos razonablemente probables que surjan de él.

Por otro lado, se reconocerán activos intangibles solamente cuando sean producto de una transacción económica (Adquiridos) y que además cumplan con la totalidad de las siguientes características:

- Sea Activo: Que cumpla con la definición de Activo descrita en estas políticas.
- Sea Separable: Que se pueda Vender, Arrendar, Explotar, Intercambiar.
- Sea No Monetario: Que no se vean afectados por el Poder Adquisitivo (Inflación y/o Similares).
- Sea Inmaterial: Que no posea apariencia física.
- Valoración: Que el coste del activo intangible pueda ser valorado fielmente.
- Beneficios: Que sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan hacia la entidad.

- **OBRAS EN CURSO**

Se reconocerá factura de venta respecto a los ingresos únicamente cuando se haya prestado el servicio (parcial o total) y se hayan transferido todos los riesgos al asociado. Además de haber agotado las diligencias procedimentales para su legalización y aceptación.

La facturación anticipada (Pre Factura o Proforma), es decir aquel documento con el cual se reconoce las etapas de desarrollo de proyectos, se podrá considerar un ingreso en la contabilidad de la entidad siempre y cuando se tenga plena claridad del grado de avance en relación al contrato final pactado (entradas y salidas de recursos económicos asociados) constituyendo una obra en curso que muestra la realidad financiera de Publica S.A.S; sin embargo, este ingreso contable NO generará efecto fiscal.

Una vez legalizado fiscalmente este ingreso contable y emitida la respectiva factura de venta se cruzará toda obra en curso asociada generando cuentas por cobrar – Clientes y se reconocerán los respectivos ingresos a que haya lugar frente a la autoridad tributaria del país.

NOTA N°3: INMOVILIZADO MATERIAL

Referirá a el conjunto de elementos patrimoniales tangibles reconocidos como activos; muebles e inmuebles que utiliza el ente de manera continuada en la prestación de los servicios destinados como objeto social; dichos elementos en circunstancia normales del negocio en marcha no están disponibles para la venta. El reconocimiento inicial de los elementos que componen el INMOVILIZADO MATERIAL fue determinado según su valor razonable según lo permitido por la normativa NIIF por adopción por primera vez (ESFA a 01 de enero de 2015); su reconocimiento posterior se dará por el método del costo el cual se especifica en la política No. 2 del presente documento. Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran al INMOVILIZADO MATERIAL para los cuales existirá plena identificación por hoja de vida y se estipularan factores de depreciación y valuación final.

SECCIÓN 3.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Referirá a aquel inmovilizado material propiedad de la compañía con el cual se realizan tareas operativas, creativas, sistematización de datos y demás labores administrativas, así como los muebles de estantería y exhibición. Como ejemplo de ello podemos encontrar: computadores, muebles, estantes, entre otros.

Las labores productivas de la compañía asociadas a su actividad económica principal requieren de ordenadores y demás equipo de computación especializado.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
MUEBLES Y ENSERES	142.607	142.607	0
DEPRECIACION ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-34.863	-32.111	-2.752
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO	1.180.848	1.177.849	2.999

DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPOS	-984.992	-880.134	-104.858
OTROS	6.507	6.507	0
DEPRECIACION ACUMULADA OTROS	-5.797	-5.797	0
VEHICULO	155.000	155.000	0
DEPRECIACION VEHICULO	-55.064	-40.514	-14.550
PARQUEADERO	50.000	50.000	0
TOTAL	454.246	573.407	-119.161

SUB-SECCION MUEBLES Y ENSERES – DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$142.607**. Correspondiente a aquellos estantes, escritorios y demás inmobiliario que es usado en la actividad productiva de la compañía; Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición inicial usada en la determinación del importe en libros: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$34.863. y Deterioro: \$0
- e) Depreciación del periodo 2022: \$2.752
- f) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como muebles y enseres.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$110.496** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$2.752)**.

SUB-SECCION EQUIPOS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTO

A 31 de Diciembre de 2022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$1.180.848**. Correspondiente a elementos tales como: cámaras fotográficas, impresoras, parlantes, grabadoras y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$984.992 y Deterioro: \$0
- e) Depreciación del periodo 2022: \$104.858
- f) Se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipos.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$297.715** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$104.858)**.

SUB-SECCION OTROS – DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$6.507**. Correspondiente a elementos tales como: crispeteros, molinos de café, multitomas y demás que son usados en la actividad productiva de la compañía; dentro de los papeles de trabajo del proceso de implementación NIIF se relaciona el respectivo resumen de hoja de vida de los activos en mención. Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor Razonable.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Depreciación acumulada: \$5.797
- e) Depreciación del periodo 2022: \$0.
- f) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como otros.

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$710** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$0)**.

SUB-SECCION VEHICULO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor antes de depreciación acumulada por: **\$155.000**. Correspondiente a elemento tal como: Vehículo Dicha documentación está disponible a solicitud de los interesados y previa autorización de la dirección de la compañía.

- a) Base de Medición Usada en la determinación del importe en libros bruto: Valor histórico.
- b) Base de Medición posterior usada en la determinación del importe en libros: Costo.
- c) Método de depreciación usado: Lineal
- d) Vida útil estimada: 10 Años.
- e) Depreciación acumulada: \$55.064 y Deterioro: \$0
- f) Depreciación del periodo 2022: \$14.550
- g) No se evidencian adiciones realizadas a los elementos reconocidos como equipo de procesamiento de datos.

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo neto de este rubro (Valor antes de depreciación menos depreciación acumulada) ascendía a **\$114.486** representando una variación neta de dicho rubro por **(\$14.550)**.

NOTA N°4: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en fondos fiduciarios, acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones

son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir

o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN 4.1 FINANCIERAS

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino superior a un año (largo plazo).

SUB-SECCION ACCIONES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$460.000.000** (expresado en pesos colombianos) y refleja 460.000 acciones ordinarias con valor nominal cada una de \$1.000 (expresado en pesos colombianos) poseídas en la sociedad Uno + Otro S.A.S. dicha inversión corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de esta última.

Adicional al valor mencionado anteriormente, se registra a 31 de diciembre de 2.022 saldo por **\$455.940.000** (expresado en pesos colombianos) correspondiente al método de participación acumulado con UNO + OTRO. Refleja un valor neto del rubro por **\$915.940.000** (expresado en pesos colombianos).

NOTA N°5: EXISTENCIAS

Referirá aquellas erogaciones realizadas por la entidad, que fueron activadas en cumplimiento de los principios de causalidad y proporcionalidad. De esta forma este rubro se reconocerá en el respectivo costo, una vez sean registrados los ingresos asociados. Este rubro representa un inventario en las empresas de prestación de servicios.

SECCION 5.1 DISPONIBLES PARA LA VENTA

A 31 de diciembre de 2022 este rubro presenta un saldo de **\$ 978.355** a 31 de diciembre de 2.021 este rubro refleja un valor **\$0**.

NOTA N°6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Referirá al conjunto de derechos exigibles producto de deudas a cargo de terceros y a favor de la compañía independientemente sean clasificadas como comerciales o no comerciales, de este grupo hacen parte entre otras las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable. Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado.

SECCION 6.1 CLIENTES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de la venta de servicios (principalmente aquellos relacionados con la Publicidad, eventos, logística, etc.), en desarrollo del objeto social de la compañía.

SUB-SECCION CLIENTES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$2.296.681** se adjunta su discriminación de los valores más significativos:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COMISION DE REGULACION DE COMU	0	193.604	-193.604
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE M	0	166.721	-166.721
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	215.707	68.885	146.822
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	66.307	77.249	-10.942
UT CREATIVIDAD FONTUR 2021	0	144.609	-144.609
CANAL REGIONAL TEVEANDINA	298.442	0	298.442
POSITIVA CIA DE SEGUROS	404.538	0	404.538
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	115.211	0	115.211
FUERZA AEREA COLOMBIANA	264.985	0	264.985
FUNDACION SAVE CHILDREN	91.007	0	91.007
ECOPETROL	41.831	0	41.831
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	82.586	0	82.586
ADMINISTRADORA COLPENSIONES	92.926	0	92.926
OTROS	623.141	129.719	493.422
TOTAL	2.296.681	780.787	1.515.894

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro reflejaba un valor por: **\$780.787**. Reflejando una variación por **\$1.515.894**.

SECCION 6.2 COMERCIALES.

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a terceros producto de sucesos económicos distintos a las ventas que involucran el rubro clientes por las operaciones realizadas a través de contratos de colaboración empresarial A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$4.414.585**. A 31 de diciembre de 2021 este rubro reflejaba un valor por: **\$3.815.985** Reflejando una variación por **\$598.600**

SECCION 6.3 CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar producto de contrato de mandato vigente en operaciones comerciales afines con el objeto social de la compañía. Sin importar si estos son con o sin representación. Además, involucra también las cuentas por cobrar a cliente pendientes de legalización (Factura de Venta) que constituyen el reconocimiento de obras en curso.

SUB-SECCION A ACCIONISTAS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.725.892**. se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
BOTERO PINEDA HERNAN DARIO	1.679.271	1.679.271	0
ORREGO & MONAGAS ABOGADOS S.A.	46.621	46.621	0
TOTAL	1.725.892	1.725.892	0

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro reflejaba un valor por: **\$1.725.892** presentando una variación de **\$0**.

SUB-SECCION LITIGIOS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$800.000** los cuales corresponden a una demanda que cursa a favor de la compañía. A 31 de diciembre de 2.021 presentaba saldo por **\$800.000** con una variación de **\$0**.

- **SUB-SECCION MANDATO**

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja valor por **\$922.560**, corresponde a clientes Agencia Nacional de Minería, y Comisión de la verdad, RTVC a 31 de diciembre de 2.021 presentaba saldo por **\$851.814** con una variación de **\$697.261**.

- **SUB-SECCION OTROS**

A 31 de Diciembre de 2022 se registra un saldo de **\$0** y a diciembre 31 de 2021 **\$37.584** reconocimiento PAEF.

SECCION 6.4 ANTICIPOS Y AVANCES

Referirá a aquellas cuentas por cobrar a proveedores sobre pagos realizados por anticipado, y que no hayan saldados al cierre del ejercicio económico; así como aquellos valores a favor de la compañía producto de retenciones realizadas por sus clientes con destino la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), y a la secretaria de hacienda y/u otros municipios del país. También se incluyen en este rubro los préstamos y/o avances realizados a los trabajadores vinculados bajo cualquier modalidad a la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.457.605** y refleja los derechos exigibles ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales producto de las retenciones en la fuente realizadas por los clientes de la compañía sobre las ventas efectuadas a estos; dichas retenciones tienen un impacto en el impuesto a la renta que la sociedad presenta como fin del ejercicio del año gravable 2.022, Este impacto resulta ser positivo en términos de flujo para la compañía, pues tiende a disminuir el desembolso de dinero necesario para cancelar dicha obligación, previa depuración contable y fiscal pertinente. Y en algunas ocasiones cuando este es inferior al valor retenido resulta un Saldo a favor del ente que puede ser imputado en la declaración siguiente o exigido como devolución o compensación ante la DIAN en la vigencia 2.023.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	1.457.605	1.058.641	398.964
TOTAL	1.457.605	1.058.641	398.964

La utilización de la totalidad del valor indicado en este rubro en el respectivo impuesto de renta estará sujeto a la discreción de la gerencia, pues se sugiere que el monto destinado para tal sea comprobado mediante la obtención de los respectivos certificados emitidos por los clientes. Lo anterior acorde al artículo 40 del decreto 2623 del 17 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro presentaba cuantía por **\$1.058.641** Reflejando una variación por **\$398.964**.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE ICA PRACTICADA POR TERCEROS

A 31 de diciembre de 2.022 por: **\$0** y refleja el saldo a favor de este impuesto con otros municipios.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SECRETARIA DE HACIENDA	0	8.346	-8.346
TOTAL	0	8.346	-8.346

A 31 de diciembre de 2021 este rubro presentaba cuantía por **\$8.346** Reflejando una variación por **\$-8.346**.

SECCIÓN 6.5 DIVERSOS

Referirá a aquellas cuentas por cobrar operativas de carácter variado en las cuales se incluyen: litigios, seguros y fianzas, cuentas pagadas por anticipado entre otras.

SUB-SECCION SEGUROS Y FIANZAS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$124.860**. y refleja aquellos seguros obtenidos como requisito habilitante en los procesos de licitaciones, así como las pólizas de cumplimiento en los proyectos adjudicados; ambos tienen la característica de agotarse generalmente en un término inferior a un año y en caso de no activarse existe la posibilidad de devolución del dinero o abono de este para futuras negociaciones con el respectivo corredor, razón por la cual cumplen con todas las características para considerarse activos.

A corte 31 de diciembre de 2.021 este rubro presento un saldo de **\$70.638** generando una variación de **\$54.222**.

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$19.311** dentro de este rubro se incluye préstamos a empleados, en el año 2021 el saldo de este ítem esta por **\$27.191**, estos préstamos se hacen a los empleados y se descuenta directamente de la nómina según acuerdo previo con cada uno de los empleados se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2.021	VARIACION
PRÉSTAMO A EMPLEADOS	19.311	27.191	-7.880
TOTAL	19.311	27.191	-7.880

SUB-SECCION OTRAS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor neto por: **\$399.568** que corresponde a prima de éxito. Y pagos por anticipado para consecución de nuevos

negocios. este rubro presento un saldo a diciembre 31 de 2.021 de **\$420.396** Representando una variación por (**\$21.008**).

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS	399.568	420.396	-20.828
TOTAL	399.568	420.396	-20.828

SUB-SECCION ANTICIPO A PROVEEDORES Y TRABAJADORES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$567.663**. corresponde a desembolsos que hace la compañía al trabajador con el fin de cubrir gastos y costos en la realización de los eventos que realiza PUBLICA SAS se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EMPLEADOS y PROVEEDORES	567.663	39.033	528.630
TOTAL	567.663	39.033	528.630

SUB-SECCION A PROVEEDORES DE ORIGEN NACIONAL

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$71.683** se adjunta su discriminación, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EPS SANITAS	1.732	1.732	0
EPS FAMISANAR	1.989	1.989	0
ALIANSA LUD EPS	816	816	0
CAJA DE COMPENSACION	850	850	0
SENA	968	968	0
ICBF	1.452	1.452	0
ELECTRO TELEFONICA		13.150	-13.150
JG SANTOS SAS	63.876	63.876	0
TOTAL	71.683	84.833	-13.150

Se hace aclaración que sobre estas cuentas debe efectuarse legalización de documento equivalente (facturas) con el fin de cruzar dichos anticipos, generando el respectivo gasto o costo a que refieren, Esto con el fin de llevar un control adecuado a los movimientos propios del contexto comercial en el que se desenvuelve Publica S.A.S

A 31 de diciembre de 2.021 su saldo fue: **\$84.833** presentando una variación de **\$-13.150**.

NOTA N°7: INVERSIONES

Comprende las cuentas que registran las inversiones en fondos fiduciarios, acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valorativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Ya que estas inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará como un ingreso; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse como gasto. Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones

SECCION 7.1 FINANCIERAS

Referirá a aquellas inversiones cuyo objetivo es la búsqueda de rentabilidad de los excedentes financieros de la compañía y/o el dominio de otras empresas, con un destino inferior a un año (corto plazo).

SUB-SECCION FONDOS DE INVERSION

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$649.000** y a 31 de diciembre de 2021 fue \$0. presentando una variación neta de \$649.000.

NOTA N°8: EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Referirá a aquellos recursos monetarios bien sean en forma de efectivo o depósitos en cuentas bancarias las cuales tienen liquidez inmediata, y con los que la entidad cuenta para el desarrollo de su empresa.

SECCION 8.1 CAJA

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía en efectivo o cheques de forma inmediata para ser usados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CAJA GENERAL

A 31 de diciembre de 2.022 es: **\$3.000**. Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de estos recursos. Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2021 **\$2.000**, este rubro presenta variación por \$1.000. se hizo un aumento de fondo durante el 2.022.

SUB-SECCION CAJAS MENORES

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$19.960** Dichos valores están custodiados en cajilla de seguridad o similares, y existe un responsable por la utilización y el control de dichos recursos. Esta caja tiene como particularidad que su utilización debe ser única y exclusivamente para el pago de gastos.

Frente al saldo presentado a 31 de diciembre de 2.021 por: **\$10.000** este rubro presenta variación de **\$9.960** dado que el año 2.022 se tienen clientes que requieren pagos menores.

SECCION 8.2 BANCOS NACIONALES

Referirá a aquellos recursos monetarios visibles que posee la compañía depositados en cuentas bancarias los cuales son utilizados en el desarrollo de la empresa.

SUB-SECCION CUENTAS CORRIENTES y AHORRO

El saldo a 31 de diciembre 2.022 es: **\$9.567.320** Discriminadas así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
TOTAL	9.567.320	10.644.737	-1.077.417

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo de este rubro ascendía a: **\$10.644.737** evidenciando una variación por: **(\$1.077.417)**.

NOTA N°9: OBLIGACIONES LARGO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

El reconocimiento inicial de los elementos que componen estas OBLIGACIONES es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2.022.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término mayor a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 9.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros.

SUB-SECCION PAGARES BANCARIOS NACIONALES

A 31 de diciembre de 2022 este rubro refleja un valor por **\$5.062.812**. discriminado de la siguiente manera:

ENTIDAD FINANCIERA	2022	2021	VARIACION
OBLIGACIONES FINANCIERAS L.PLAZO	5.062.812	4.587.726	475.086
TOTAL	5.062.812	4.587.726	475.086

El saldo a 31 de diciembre de 2021 fue: **\$4.587.726** representando una variación por **\$475.086**.

NOTA N°10: OBLIGACIONES CORTO PLAZO

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de proveedores, entidades bancarias o similares, en relación al giro normal de los negocios de la compañía. Ejemplo de ello: créditos bancarios, compra de servicios y/o a crédito, pagares, entre otros.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran las OBLIGACIONES para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan. Todas ellas en su proporción debidamente calculada estimada a ser cancelada en un término inferior a un año; A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, tasas de interés, plazos, entre otros.

SECCION 10.1 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Referirá a aquellos pasivos contraídos con entidades bancarias nacionales tales como: sobregiros, créditos, pagares, entre otros. A 31 de diciembre de 2.022 el monto de este rubro asciende a: **\$2.664.705** Discriminados así:

ENTIDAD FINANCIERA	2022	2021	VARIACION
OBLIGACIONES FRAS C.P	2.664.705	3.912.426	-1.247.721
TOTALES	2.664.705	3.912.426	-1.247.721

El saldo a 31 de diciembre de 2.021 en general el rubro fue: **\$3.912.426** frente al año 2021 Presenta una variación de (**\$1.247.721.**)

NOTA N°11: ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de terceros varios; así como los valores pendientes por cancelar a entidades tributarias producto de retenciones practicadas, así como los aportes de nómina, entre otros. A solicitud de los interesados y previa aprobación de la dirección de Publica S.A.S se otorgará el desglose de estas obligaciones, informando datos como: Tercero, conceptos, plazos, entre otros.

SECCION 11.1 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo a diciembre 31 de 2.022 es: **\$2.664.333** este valor corresponde a los proveedores de Servicios de Hoteles, restaurantes, transportes terrestres, aéreo, logística, refrigerios, servicios de logística, alquiler de espacios, etc.

SUB-SECCION TRABAJOS A CLIENTES

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	2.664.333	1.226.644	1.437.689

El saldo a 31 de diciembre de 2021 refleja un valor de **\$1.226.644** representando una variación de **\$1.437.689**.

SECCION 11.2 RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR / RETE ICA

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$227.058**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de retenciones en la fuente practicadas a terceros, las cuales deben ser depositadas en las arcas de la DIAN y a su vez certificadas por la administración de la compañía.

SUB-SECCION RETENCIÓN EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA PRACTICADA A TERCEROS

Refleja aquellos pasivos contraídos con la DIAN producto de la recaudación anticipada del impuesto a la renta y complementarios de nuestros proveedores, acreedores y en general de terceros comerciales. Esta recaudación anticipada se descuenta del total a pagar de las respectivas facturas y posteriormente se depositan estos valores en las arcas de la DIAN en las fechas indicadas por este organismo. De acuerdo a lo anterior la retención en la fuente NO es un impuesto sino un cobro anticipado de este. Es obligación certificar cada una de las retenciones efectuadas a terceros mediante la emisión de certificados impresos o digitales. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$227.058**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
--------	------	------	-----------

DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	189.568	349.790	-160.222
SECRETARIA DE HACIENDA	37.490	50.817	-13.327
TOTAL	227.058	400.607	-173.549

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$400.607** presentando de este modo una variación anual por **\$173.549**.

SECCION 11.3 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

El saldo a 31 de diciembre de 2.022: **\$16.106**. Referirá a aquellos pasivos provenientes de los aportes obligatorios a seguridad social y parafiscal que se realizan por los trabajadores con contrato laboral que posee la compañía.

SUB-SECCION APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD - EPS

Refiere a los aportes realizados al sistema de salud. En Colombia la tasa asciende a 12,5% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 8,5% están a cargo del empleador y 4% del empleado; sin embargo, y por disposición gubernamental actualmente el 8,5% correspondiente al empleador (La compañía) no debe cancelarse siempre y cuando el IBC del trabajador no supere los 10 SMMLV. El saldo 31 de diciembre de 2022 **\$16.106**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
EPS	3.103	3.075	28
ARL	269	249	20
APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	2.595	2.469	126
FONDO DE PENSIONES	9.279	8.729	550
LIBRANZAS	860	2.144	-1.284
TOTAL	16.106	16.666	-560

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$16.666** presentando de este modo una variación anual por **(\$560)**.

SUB-SECCION LIBRANZAS

La libranza es un mecanismo de recaudo de cartera en donde el deudor autoriza a su entidad empleadora a descontar de su nómina mensual o quincenal una suma determinada para aplicar a la cancelación de sus obligaciones ante una entidad financiera, y la entidad empleadora se compromete a entregar dichas sumas a la entidad financiera en un plazo previamente convenido.

Es por ello que dicha deuda NO es propia de la empresa sino de sus empleados; sin embargo, al descontar los valores adeudados de la respectiva nómina, Publica S.A.S actúa como recaudador y debe depositar dichas cuantías a las respectivas entidades en que sus empleados contrajeron los pasivos.

Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$860**. Y a 31 de diciembre de 2021 **\$2.144**

SUB-SECCION APORTE A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS

Refiere a los aportes realizados al sistema pensional. En Colombia la tasa asciende a 16% sobre el IBC (Ingresos base de Cotización) de los cuales 12% están a cargo del empleador y 4% del empleado. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$9.279**.

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$8.729** presentando de este modo una variación anual por **\$550**.

NOTA N°12: PASIVO TRIBUTARIO

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter fiscal (Impuestos) que la compañía tiene con entidades gubernamentales. El saldo a 31 de diciembre 2022 es: **\$317.536**. reconocimiento inicial de los elementos que componen este PASIVO TRIBUTARIO es determinado según su costo histórico a 31 de diciembre de 2022; el PASIVO TRIBUTARIO para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 12.1 IMPUESTOS POR PAGAR

Referirá a aquellos pasivos fiscales adeudados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y en general a entidades estatales de orden nacional Y Distrital (superintendencias, DANE, secretarías de hacienda entre otros).

SUB-SECCION IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA

Refiere a aquellas obligaciones tributarias provenientes de la liquidación del impuesto a las ventas – IVA del respectivo periodo fiscal, La tasa general de este impuesto para

aquellos productos gravados es 19%. El valor de este impuesto podrá ser cancelado mediante: Depuración de IVA descontable (Compras gravadas), Devoluciones en ventas y/o compras, imputación de saldos a favor de periodos anteriores, compensaciones concebidas por la DIAN, retenciones en la fuente a título de IVA efectuadas por terceros a favor de la compañía y efectivo. El saldo 31 de diciembre 2022 es **\$317.536**. Este valor es muy significativo dentro del rubro del pasivo.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES DIAN	290.821	346.371	-55.550
SECRETARIA DE HACIENDA	6.249	1	6.248
MUNICIPIO DE MEDELLIN	20.466	19.986	480
OTROS		46	-46
TOTAL	317.536	366.404	-48.868

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$366.404** presentando de este modo una variación anual por **-\$48.868**.

NOTA N°13: PASIVO LABORAL

A 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo por **\$73.880**.

Referirá a las obligaciones efectivamente reconocidas y de carácter laboral (Nomina) que la compañía tiene con aquel personal contratado.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el PASIVO LABORAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 13.1 CESANTIAS E INTERESES SOBRE CESANTIAS

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$43.139** Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter ahorrativo a favor del trabajador. Mediante la cual se busca proteger de alguna forma al trabajador que queda "cesante", es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato laboral.

SUB-SECCION CESANTIAS CONSOLIDADAS POR PAGAR

Las cesantías son una prestación social, que contempla la legislación laboral colombiana que busca proteger de alguna forma al trabajador que queda “cesante”, es decir, aquel trabajador que queda desempleado o que simplemente se le termina el contrato de trabajo.

Las cesantías son una forma de ahorro que es aportado por el empleador o empresario, ahorro del que disfrutará el empleado una vez termine su vinculación laboral.

Las cesantías se deben liquidar al final de año (31 de diciembre de 2022) o al terminar el contrato de trabajo. El valor liquidado se debe consignar en el fondo de cesantías que el empleado haya elegido (a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a su cierre), y en el caso de liquidar las cesantías por terminación del contrato de trabajo, el valor liquidado se paga directamente al trabajador.

La formulada usada para la determinación del monto a pagar es: Días laborados x Salario / 360 días, El auxilio de transporte deberá ser tomado como parte del salario para realizar la liquidación de cesantías.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$43.139**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
CESANTIAS CONSOLIDADAS e INTERESES	43.139	41.586	1.553
TOTAL	43.139	41.586	1.553

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$41.586** presentando de este modo una variación anual por **\$1.553**.

SUB-SECCION PRIMA POR PAGAR \$0

SECCION 13.2 VACACIONES

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$30.741** Referirá a aquellos pasivos que se originan por disposición legal de carácter laboral, la cual exige una remuneración adicional de carácter compensatorio a favor del trabajador. Mediante la cual se reconoce el derecho que tienen los trabajadores a que la compañía le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle laborado un determinado tiempo.

SUB-SECCION VACACIONES CONSOLIDADAS POR PAGAR

En Colombia, las vacaciones corresponden a 15 días hábiles de descanso remunerado por cada año de trabajo. Si el trabajador no lleva un año trabajando, las vacaciones se le reconocerán en proporción al tiempo laborado, sin importar cuanto sea este.

Las vacaciones se remuneran con base al salario que el trabajador esté devengando al momento de salir a vacaciones. Esto para sueldos fijos. Cuando el sueldo es variable, se tomará el promedio del último año, y si el trabajador no lleva un año, se tomará el promedio del tiempo que lleve. Para efecto de las vacaciones, sólo se tienen en cuenta los días hábiles. El saldo a 31 de diciembre de 2022 es **\$30.741**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
VACACIONES	30.741	18.112	12.629
TOTAL	30.741	18.112	12.629

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$18.112** presentando de este modo una variación anual por **\$12.629**.

NOTA N°14: OTROS PASIVOS

Referirá al conjunto de obligaciones exigibles a favor de acreedores varios con cargo a la compañía, producto de:

- a) préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados en un rubro exclusivo determinado para tal, ya que estos pasivos deben ser analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos, terceros involucrados, tasas de interés, planes de pago, etc.
- b) Deudas adquiridas en representación de otras compañías en donde se respalda el actuar mediante contratos de mandato.
- c) Anticipos y avances realizados por los clientes con destino a legalizarse posteriormente en las respectivas facturas de venta o cruce de cuentas.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran los OTROS PASIVOS para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 14.1 CUENTAS POR PAGAR

Referirá a préstamos de naturaleza especial, que por sus condiciones particulares deben ser catalogados y analizados de manera particular con el fin de evaluar los riesgos inherentes a estos con especial atención a los terceros involucrados y obligaciones adquiridas.

SUB-SECCION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS.

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por: **\$1.828.410** Y refleja aquellos dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos; estos a su vez, deben ser legalizados mediante un contrato de mandato y previa aprobación de las partes involucradas.

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$723.025** presentando de este modo una variación anual por **\$1.105.385**. Esta cifra en mención se originó por la ejecución de contratos con la figura de mandato que se llevaron a cabo durante la vigencia siendo los más representativos aquellos celebrados con, MINISTERIO DEL DEPORTE, COLPENSIONES, DIRECCION DE SANIDAD, CANAL 13, FONDO PAZ , SECRETARIA DE RECREACION Y CULTURA.

NOTA N°15: CAPITAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los accionistas, ponen a disposición de Publica S.A.S mediante acciones, de acuerdo con las actas registradas o reformas con el lleno de los requisitos legales.

Así pues, se determinan rubros específicos para la clasificación de la totalidad de componentes que integran el CAPITAL para los cuales existirá plena identificación en relación a la importancia relativa que merecen las cuantías que presentan.

SECCION 15.1 APORTES SOCIALES

Referirá a las acciones suscritas y pagadas por los accionistas.

SUB-SECCION ACCIONES

Con la finalidad de presentar fielmente la información en referencia al rubro en mención, previa autorización de la dirección de la compañía, se podrá solicitar la relación de los accionistas y su porcentaje de participación en la sociedad. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$2.650.000.000 (expresado en pesos colombianos)**. y no presenta variación alguna frente al saldo evidenciado al 31 de diciembre de 2021. Véase nota No. 1

NOTA N°16: RESERVAS

Comprenden los valores que, por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por la compañía, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

SECCION 16.1 RESERVAS OBLIGATORIAS

Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano o aquellas que determine el máximo órgano social como de obligatorio cumplimiento.

SUB-SECCION RESERVA LEGAL

El saldo a 31 de diciembre de 2.022 es: **\$1.325.000** Referirá a aquella reserva legal relacionada con el artículo 371 del código de comercio colombiano, en razón a lo anterior, se debe destinar el 10% de las utilidades líquidas para dicha reserva, hasta que se cumpla con el tope del 50% del capital social exigido por la ley. Una vez alcanzado ese valor, ya no es obligatorio seguir apropiando el 10%, pero en el momento que el valor de las reservas se vea disminuido, debe procederse nuevamente a destinar el 10% hasta alcanzar de nuevo el 50% del capital social aportado y/o pagado.

El objetivo que la ley le ha asignado a las reservas es el de proteger el capital de la sociedad ante eventuales pérdidas. Por tal razón, el único uso que se le puede dar a las

reservas, el para enjugar las pérdidas que sufra la sociedad. Por ende, jamás podrán ser capitalizadas.

A 31 de diciembre 31 de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.306.450** presentando de este modo una variación anual por **\$18.550**. Corresponde al valor que faltaba para llegar al tope de 50% del capital social.

NOTA N°17: GANANCIAS RETENIDAS

Comprenden Las utilidades retenidas hacen referencia a la parte de los dividendos no distribuidos entre accionistas. Cuando se determina la utilidad de un periodo específico, se procede a distribuir las entre los accionistas de la empresa, y en algunos casos, la asamblea de accionistas decide no distribuir todas las utilidades, dejando parte de ellas o incluso todas, retenidas.

La razón del saldo de este rubro merece a la necesidad de proteger la liquidez de la empresa. Al no entregar todas las utilidades a los accionistas, la empresa puede incrementar su capital de trabajo para realizar inversiones o para pagar obligaciones financieras disminuyendo así los costos financieros. Las utilidades retenidas permanecen en el patrimonio de la empresa hasta tanto no sean distribuidas a los accionistas o capitalizadas.

SECCION 17.1 UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El 31 de diciembre de 2.022 es: **\$6.488.827**. Referirá a aquellas utilidades retenidas por el ente sobre las obtenidas y no repartidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, Dichas utilidades se encuentran en el patrimonio de la empresa en espera de capitalizarse, repartirse entre socios, etc. Suceso que se definirá en la asamblea de accionistas a celebrarse en 2.023.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$ 5.204.740** presentando de este modo una variación anual por **\$1.284.087**.

SECCION 17.2 UTILIDAD DEL EJERCICIO

El 31 de diciembre de 2.022 es: **\$2.069.562**. Corresponde a las utilidades del ejercicio descontando la provisión de impuesto de renta y complementario año gravable 2.022

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.069.562	1.302.639	766. 923

TOTAL	2.069.562	1.302.639	766.923
--------------	-----------	-----------	---------

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.302.639** presentando de este modo una variación anual por **\$766.923**.

NOTA N°18: VENTAS BRUTAS

Representa la principal fuente de ingresos de la compañía se entenderá causado el ingreso cuando se establezca el derecho a su cobro y este represente un incremento patrimonial a la compañía distinto de aquel obtenido por los aportes de sus accionistas.

SECCION 18.1 OPERACIONALES

Los Ingresos operacionales son el resultado del desarrollo del objeto social contemplando las actividades que desarrolla según su RUT , prestación de servicios para la organización, administración, ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos, talleres, encuentros reuniones de trabajo congresos, foros, ferias, a nivel nacional e internacional, agencia creativa y/o central de medios prestando los servicios de planeación, conceptualización, creación, producción, difusión de estrategias integrales de comunicación y campañas para ser divulgadas a través de diferentes medios masivos de comunicación tradicionales, virtuales y alternativos. Suministro de tiquetes aéreos en vuelos nacionales e internacionales, reservas hoteleras, suministro de alimentación, transporte terrestre, alquiler de salones y alquiler de ayudas audiovisuales (sonido. video beam. pantallas y computadoras).

La cifra a 31 de diciembre de 2.022 es de **\$34.669.295**, se presentan los clientes y cifras más significativas de estos rubros en los respectivos años:

significativas de estos rubros en los respectivos años:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	0	1.309.522	-1.309.522
BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRE	1.885.882	1.027.715	858.167
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD	2.481.680	1.080.903	1.400.777
MINISTERIO DE EDUCACION NACION	1.801.621	2.024.751	-223.130
MUNICIPIO DE MEDELLIN	1.897.720	3.379.047	-1.481.327

REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	0	1.218.717	-1.218.717
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	0	2.127.996	-2.127.996
UT ACO - PUB ICBF 2021	0	2.798.940	-2.798.940
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	5.520.436	0	5.520.436
ECOPETROL	405.715	0	405.715
COLPENSIONES	1.534.849	0	1.534.849
PATIMONIO NATURAL	387.311	0	387.311
PROGRAMA NACIONES UNIDAS	376.770	0	376.770
MINISTERIO DEL DEPORTE	590.263	0	590.263
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECC	817.355	0	817.355
FIDEICOMISOS PATRIMONIO AUTONOMOS	837.541	0	837.541
OTROS	16.132.152	8.143.229	7.988.923
TOTAL	34.669.295	23.110.820	11.558.475

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$23.110.820** presentando de este modo una variación anual por **\$11.558.475**.

NOTA N°1: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS

Registra las devoluciones, rebajas y descuentos efectivamente aplicados sobre las ventas del periodo.

SECCION 19.1 OPERACIONALES

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por **(\$3.242.842)**

A 31 de diciembre de 2.021 el saldo fue de **(\$2.346.337)** reflejando una variación anual de **(\$896.505)**.

Se presentan las cifras más representativas de este rubro.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DEVOLUCIONES	-3.242.842	-2.346.337	-896.505
TOTAL	-3.242.842	-2.346.337	- 896.505

NOTA N°20: VENTAS NETAS

Resultado aritmético de disminuir las devoluciones, rebajas y descuentos a las ventas brutas. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$31.426.453.** y su saldo a 31 de diciembre de 2021 fue: **\$20.764.483.**

NOTA N°21: COSTO DE VENTAS

Registra los costes necesarios en que incurrió la empresa para la prestación de los servicios a las diferentes entidades con las que mantiene relación comercial.

Su saldo a 31 de diciembre de 2022 es: **\$22.559.477.** en 2021 se registró saldo **\$14.602.738.**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
COSTO DE VENTAS	22.559.477	14.602.738	7.956.739
TOTAL	22.559.477	14.602.738	7.956.739

Se relacionan los costos más relevantes que conforman este rubro, así:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ARGO FILMS LTDA	519.307	250.496	268.811
HOTEL PLAZUELA SAN IGNACIO MEDELLIN.	1.370.271	1.030.340	339.931
LOGIST LATAM SAS	0	253.056	-253.056
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.	0	534.467	-534.467
TRANSPORTES ESPECIALES LUCATOURS	1.365.321	402.926	962.395
UNION TEMPORAL UT ACO - PUB AR	0	631.648	-631.648
UNION TEMPORAL UT VIC 2019	0	1.541.995	-1.541.995
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.	0	339.026	-339.026
UNO + OTRO S.A.S.	771.951	1.691.349	-919.398
UT ACO - PUB ICBF 2021	0	2.342.721	-2.342.721
UT CREATIVIDAD FONTUR 2021	3.462.696	290.643	3.172.053
ACUÑA GARCIA MARCELA AMPARO	320.727	0	320.727
HOTEL LINCOLN SA	318.838	0	318.838
LA AUTOMATICA EVENTOS SAS	426.889	0	426.889
OTROS	14.003.477	5.294.071	8.709.406
TOTAL	22.559.477	14.602.738	7.956.739

NOTA N°22: UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL

El margen de utilidad bruta se determina al deducir de la venta las devoluciones, rebajas y descuentos junto a los costos directos e indirectos de prestación de servicios.

El valor a 31 de diciembre de 2.022 de este rubro es de **\$8.866.976**.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$6.161.745** presentando de este modo una variación anual por **\$2.705.231**.

NOTA N°23: GASTOS OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa los cuales se incluyen gastos administrativos, suministros para la oficina, salarios honorarios, arrendamientos y demás gastos que incurren en el funcionamiento de la compañía.

SECCION 23.1 ADMINISTRATIVOS

A 31 de diciembre de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$5.252.762**

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$3.766.994** presentando de este modo una variación anual por **\$1.485.768**.

SUB-SECCION PERSONAL

A 31 de diciembre de 2.022 se registra un valor de **\$1.141.370** incluye salarios. Auxilio de transporte, prestaciones sociales de ley, dotaciones a los trabajadores, indemnizaciones laborales, bonificaciones no habituales capacitaciones al personal, aportes a seguridad social, aportes a caja de compensación.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
PERSONAL	1.141.370	1.096.876	44.494
TOTAL	1.141.370	1.096.876	44.494

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.096.876** presentando de este modo una variación anual por **\$44.494**.

SUB-SECCION HONORARIOS

A Diciembre 31 de 2.022 el valor de los honorarios es de **\$408.897**. comprende:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
HONORARIOS	408.897	281.391	127.506
TOTAL	408.897	281.391	127.506

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$281.391** presentando de este modo una variación anual por **\$127.506**.

SUB-SECCION IMPUESTOS

A Diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$651.034**, discriminado de la siguiente manera:

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
IMPUESTOS	651.034	323.943	327.091
TOTAL	651.034	323.943	327.091

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$323.943** presentando de este modo una variación anual por **\$327.091**.

SUB-SECCION ARRENDAMIENTOS

A Diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$247.266**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ARRENDAMIENTOS	247.266	235.935	11.331
TOTAL	247.266	235.935	11.331

A 31 de diciembre 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$235.935** presentando de este modo una variación anual por **\$11.331**

SUB-SECCION AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$34.439**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
AFILIACIONES	34.439	28.686	5.753
TOTAL	34.439	28.686	5.753

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$28.686** presentando de este modo una variación anual por **\$5.753**.

SUB-SECCION SEGUROS

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$83.345**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SEGUROS	83.345	70.751	12.594
TOTAL	83.345	70.751	12.594

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$70.751** presentando de este modo una variación anual por **\$12.594**.

SUB-SECCION SERVICIOS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$1.237.352**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
SERVICIOS	1.237.352	609.508	627.844
TOTAL	1.237.352	609.508	627.844

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$609.508** presentando de este modo una variación anual por **\$627.844**.

SUB-SECCION LEGALES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$11.720**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
LEGALES	11.720	12.291	-571
TOTAL	11.720	12.291	-571

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$12.291** presentando de este modo una variación anual por **\$-571**.

SUB-SECCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$1.054**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
MATENIMIENTO Y REPARACIONES	1.054	1.139	-85
TOTAL	1.054	1.139	-85

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$1.139** presentando de este modo una variación anual por **\$(85)**.

SUB-SECCION ADECUACIONES E INSTALACIONES

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$11.589**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
ADECUACIONES E INSTALACIONES	11.589	575	11.014
TOTAL	11.589	575	11.014

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$575** presentando de este modo una variación anual por **\$11.014**.

SUB-SECCION GASTOS DE VIAJE

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$1.087**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
GASTOS DE VIAJES	1.087	8.130	-7.043
TOTAL	1.087	8.130	-7.043

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$8.130** presentando de este modo una variación anual por **(\$-7.043)**.

SUB-SECCION DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$122.160**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DEPRECIACIONES	122.160	128.820	-6.660
TOTAL	122.160	128.820	-6.660

A 31 de diciembre de 2021 este rubro arrojó un saldo por **\$128.820** presentando de este modo una variación anual por **-\$6.660**.

SUB-SECCION OTROS

NOMBRE	2.022	2.021	VARIACION
LIBROS SUSCRIPCIONES PERIODICOS Y REVISTAS	45.845	25.980	19.865
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PUBLICAS	124.026	61.876	62.150
LICITACIONES	620	366	254
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	22.976	10.483	12.493
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	8.562	3.504	5.058
TAXIS Y BUSES	26.686	22.259	4.427
ESTAMPILLAS	105.036	171.745	-66.709
CASINO Y RESTAURANTE	26.704	8.986	17.718
PARQUEADEROS	702	780	-78
GASTOS EN UNION TEMPORAL	920.805	662.751	258.054
OTROS	19.487	219	19.268
TOTAL	1.301.449	968.949	332.500

NOTA N°24: UTILIDAD OPERACIONAL

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos operacionales a la utilidad bruta operacional; así pues, este rubro muestra con objetividad, si la actividad a la cual se dedica la organización produce utilidad o pérdida. El valor a 31 de diciembre de 2022 es de **\$3.614.214**.

A 31 de diciembre de 2.021 este rubro arrojó un saldo por **\$2.394.751** presentando de este modo una variación anual por **\$1.219.463**.

NOTA N°25: INGRESOS NO OPERACIONALES

Son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que son ocasionales o accesorios a la actividad principal, sobre los cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo se encuentran los intereses bancarios devengados por cuentas de ahorros y corrientes poseídas, descuentos comerciales concedidos, recuperaciones, recuperaciones años anteriores.

A 31 de diciembre de 2022 arroja un saldo de **\$167.180** frente al 2021 **\$308.643** Arrojando de esta manera una variación anual por **(\$141.463)** los ítems más significativos que registraron este incremento fueron intereses bancarios.

SECCION 25.1 FINANCIEROS

Representan los ingresos procedentes de negociaciones en moneda extranjera. Su saldo a 31 de diciembre de 2022 asciende a **\$909**.

SUB-SECCION INTERESES DEVENGADOS

A 31 de diciembre de 2022 registra un saldo de **\$0** procedente de intereses ganados en cuentas de ahorro poseídas.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
INTERESES DEVENGADOS	0	97.402	-97.402
TOTAL	0	97.402	-97.402

SUB-SECCION DIFERENCIA EN CAMBIO

A 31 de diciembre de 2.022 registra un saldo de **\$909** y a diciembre 31 de 2.021 por **\$1.238**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
DIFERENCIA EN CAMBIO	909	1.238	-329
TOTAL	909	1.238	-329

SUB- SECCION 25 INGRESO PARA EJERCICIOS ANTERIORES

Son aquellos ingresos que se han originado en la recuperación de costos y gastos, provenientes de seguros y reintegro de otros costos del periodo. A 31 de diciembre de 2022 su saldo es **\$0**, a diciembre 31 de 2021 es **\$0**.

SECCION 25.2 INGRESO METODO DE PARTICIPACION

La Sociedad PUBLICA SAS registra en este rubro a Diciembre 31 de 2.022 el valor del **\$110.199** ingreso por método de participación con la Sociedad UNO + OTRO SAS.

A Diciembre 31 de 2.021 el saldo es **\$93.601**

SECCION 25.3 DIVERSOS

A 31 de diciembre de 2.022 el saldo de la cuenta es de **\$56.072**.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS INGRESOS	56.072	116.402	-60.330
TOTAL	56.072	116.402	-60.330

A 31 de diciembre 31 de 2.021 reflejó un valor de **\$116.402** presentando diferencia de **(\$60.330.)**

NOTA N°26: GASTOS NO OPERACIONALES

Son aquellos gastos efectuados por el desarrollo de la actividad principal de la empresa, erogaciones ocasionales o accesorias a la actividad principal, sobre las cuales por lo general no se tiene control, como ejemplo el gravamen al movimiento financiero.

A 31 de diciembre de 2.022 arroja un saldo de **\$1.086.900**, A diciembre 31 de 2.021 este rubro presenta un saldo de **\$721.396** reflejando una variación de **\$365.504**.

SECCION 26.1 FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$638.263**. procedente de intereses causados por prestamos obtenidos de entidades financieras en el ejercicio del objeto social de la empresa.

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
FINANCIEROS	638.263	435.598	202.665
TOTAL	638.263	435.598	202.665

SECCION 26.2 OTROS GASTOS

A diciembre 31 de 2022 este rubro refleja un valor por **\$435.849**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
OTROS GASTOS	435.849	274.184	161.665
TOTAL	435.849	274.184	161.665

SECCION 26.3 GASTOS DIVERSOS

A diciembre 31 de 2.022 este rubro refleja un valor por **\$12.788**

NOMBRE	2022	2021	VARIACION
GASTOS DIVERSOS	12.788	11.614	1.174
TOTAL	12.788	11.614	1.174

NOTA N°27 UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los gastos no operacionales a la utilidad operacional; luego, a este valor se le adicionan los ingresos no operacionales.

A 31 de diciembre de 2022 arroja un saldo de **\$2.694.494** frente a **\$1.981.998** correspondiente al corte 31 de diciembre de 2021. Arrojando de esta manera una variación anual por **\$712.496**.

NOTA N°28: IMPUESTOS

Son aquellos tributos de orden nacional y que se basan en las ganancias obtenidas en un determinado periodo contable y fiscal. Su depuración y conciliación puede ser solicitada al departamento contable para su análisis en caso de ser requerido, ya que no obedecen a una estimación contable sino a la consolidación final del valor a pagar del impuesto de Renta y complementarios para el año 2.022.

- Renta y Complementarios 2.022 **\$624.932**

A 31 de diciembre de 2021 su saldo fue **\$679.359**.

NOTA N°29: UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS

Representa el resultado aritmético obtenido en la resta de los impuestos de renta la utilidad antes de impuestos.

A 31 de diciembre de 2.022 arroja un saldo de **\$2.069.562** frente a **\$1.302.639** correspondiente al corte 31 de diciembre de 2021. Arrojando de esta manera una variación anual por **\$766.923**.

NOTA N°30 SUB-SECCION OTRO RESULTADO INTEGRAL \$0.**NOTA N°31 SUB-SECCION UTILIDAD NETA INTEGRAL \$2.069.562.**

Resultado aritmético de restar o suma (según sea el caso) a la pérdida neta del ejercicio.

NOTA N°32: OPERACIÓN

Es aquel flujo de efectivo generado y usado en aquellas actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de la sociedad. Entre los elementos a considerar tenemos: el cobro de cartera, los pagos de servicios públicos, nomina, honorarios, impuestos, etc. En este grupo encontramos las cuentas por cobrar y por pagar, los pasivos relacionados con la nómina y los impuestos. Entre otros.

SECCION FLUJO FUENTE

Existen fuentes u orígenes de recursos cuando disminuyen los activos o aumentan los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo recoger una inversión, el recaudo de cartera, la venta de inventarios o propiedad planta y equipo, adquirir nuevas obligaciones financieras, tener un mayor nivel de endeudamiento o emitir acciones.

A 31 de Diciembre de 2.022 este rubro presenta un saldo de **\$92.342** producto de las variaciones del pasivo laboral, impuesto diferido, y de los diferidos corto plazo.

NOTA N°33 FLUJO USO

Los usos o aplicaciones de recursos se presentan cuando aumentan los activos o disminuyen los pasivos y el patrimonio, como por ejemplo colocar inversiones, incrementar la cartera, comprar inventario o propiedad planta y equipo, pagar obligaciones financieras, reducir el nivel de endeudamiento o distribuir utilidades (dividendos o participaciones).

A 31 de Diciembre de 2.022 el saldo de este es de **(\$1.815.688)**, como resultado de la disminución que originó el pasivo tributario, y el aumento de las cuentas y documentos por cobrar y cuentas por pagar.

NOTA N°34: INVERSIÓN

Incluye las operaciones relacionadas con la utilización de recursos financieros para el otorgamiento de préstamos (colocaciones), compra y venta de inversiones financieras, compra y venta de activo fijo e inversiones de largo plazo (inversiones en sociedades filiales y de apoyo al giro).

SECCION FLUJO FUENTE

A 31 de Diciembre de 2.022 el saldo de este es de(**\$-541.800.**)

SECCION FLUJO USO

Las fuentes u orígenes de recursos presentan un saldo de **(\$-110.199)** como resultado de la disminución del inmovilizado material.

NOTA N°35 FINANCIACION

SECCION: FINANCIACIÓN FUENTE

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del capital y de los préstamos tomados por parte de la empresa. Las actividades de financiamiento de una empresa incluyen sus transacciones relacionadas con el aporte de recursos por parte de sus propietarios y de proporcionar tales recursos a cambio de un pago sobre una inversión, así como la obtención de dinero y otros recursos de acreedores y el pago de las cantidades tomadas en préstamo su saldo es **(\$-772.635)**

SECCION : FINANCIACIÓN USO

El valor tomado como uso corresponde al valor de **\$0**, producto de la disminución de otros pasivos.

NOTA N°36: TRASLADO DE UTILIDAD se traslada la utilidad del ejercicio de 2021 a utilidades acumuladas en 2.022. por valor de **\$1.302.639.**

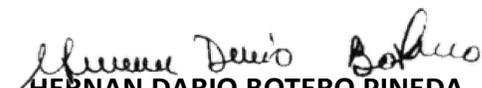
NOTA N°37: DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Durante la vigencia 2.022 NO se distribuyeron utilidades de ejercicios anteriores.

NOTA N°38: UTILIDAD NETA INTEGRAL 2.022

Corresponde a la utilidad neta del ejercicio 2.022 por valor de **\$2.069.562.**

NOTA N°39: RESERVAS

Se hizo la respectiva apropiación del 10% de las utilidades después de impuesto a título de reserva legal según estatutos y normatividad legal por un valor de **\$18.550**.
Se cumplió el porcentaje del 50% del capital.



HERNAN DARIO BOTERO PINEDA

C.C. 70.124.245
REPRESENTANTE LEGAL



FANNY S TAMAYO M.
T.P.44.977-T
CONTADOR PUBLICO

DOCUMENTOS CONTADOR



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**



44977-T

FANNY STELLA
 TAMAYO MEDINA
 C.C. 46664602
 RESOLUCION INSCRIPCION 002
 UNIVERSIDAD LIBRE

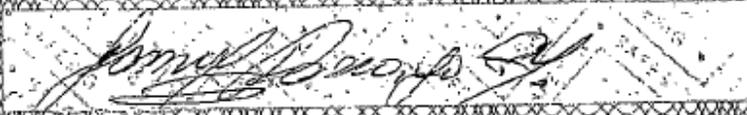
FECHA 26/10/95

Presidente 

00052931

Circuito 204

00052931



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2087249A59783060

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FANNY STELLA TAMAYO MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46664602 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 44977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTOS REVISOR FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.446.136**

FREIRE DURAN

APELLIDOS
VICTOR JOSE

NOMBRES
Victor J. Freire

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1991**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-OCT-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00197336-M-1032446136-20091114 0018044680A 1 33251895

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221060-T

VICTOR JOSE
FREIRE DURAN
C.C. 1032446136

RESOLUCION INSCRIPCION 1130 **FECHA 14/10/2016**
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237476




224573

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

446FF5116F17EB92

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VICTOR JOSE FREIRE DURAN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032446136 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado